

ISSN: 2448-8283

Volumen 9, número 33.
Primer semestre de 2025.
(marzo-agosto).
<https://doi.org/10.54505/rmee.v9i33>
Publicación semestral.

rm ee

REVISTA MEXICANA DE
ESTUDIOS ELECTORALES



SOCIEDAD MEXICANA DE ESTUDIOS ELECTORALES A.C.

Revista Mexicana de Estudios Electorales
ISSN: 2448-8283
Volumen 9, número 33, primer semestre de 2025
(marzo-agosto)
<https://doi.org/10.54505/rmee.v9i33>

La Revista Mexicana de Estudios Electorales (RMEE) es una publicación que tiene como objetivo comunicar los resultados de investigaciones científicas que estudian actores, instituciones y fenómenos relacionados con la materia electoral, desde distintas disciplinas como la ciencia política, el derecho, la antropología, la sociología, la economía, etc. Las investigaciones presentadas pueden tener un enfoque teórico, comparativo o empírico, que fundamenten sólidamente sus hallazgos o aportaciones al corpus académico.

La RMEE se publica en idioma español de forma semestral (julio y enero), en formato electrónico. Está dirigida a científicos sociales, estudiantes, académicos, expertos en la materia electoral e instituciones. Es editada y publicada por la Sociedad Mexicana de Estudios Electorales.

La publicación se encuentra bajo una licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional y los trabajos incluidos son sometidos a un doble proceso de evaluación por pares académicos, en modalidad “doble-ciego” (double blind review).

La RMEE toma como referencia la normatividad del Committee On Publication Ethics (COPE), para garantizar el correcto funcionamiento de la publicación mediante criterios éticos y de calidad.

Revista Mexicana de Estudios Electorales. Volumen 9, número 33, primer semestre de 2025 (marzo-agosto) DOI:10.54505/somee.rmee.2025.9.33, es una publicación electrónica semestral de la Sociedad Mexicana de Estudios Electorales (SOME). Moctezuma #34, Colonia La Noria, Alcaldía Xochimilco, C.P. 16030, Ciudad de México. Tel.: (55) 1589 2230. <http://www.somee.org.mx/>. Director de la revista: Dr. René Valdiviezo Sandoval. Editora y responsable de la última actualización: Dra. Erika Granados Aguilar, Certificado de Reserva de Derechos al uso Exclusivo: 04-2016-080914523400-203, ISSN: 2448-8283, ambos otorgados por el Instituto Nacional de Derechos de Autor. Moctezuma #34, Colonia La Noria, Alcaldía Xochimilco, C.P. 16030, Ciudad de México. Formación y diseño: Laura Delgado Ávalos. heribertog@comercializadora-mgs.com.mx, Tel. 55 55 06 49 10. Fecha de la última modificación: 17 de marzo de 2025. Dirección: Moctezuma #34, Colonia La Noria, Alcaldía Xochimilco, C.P. 16030, Ciudad de México. Correo electrónico: someerevista@gmail.com Teléfono: (55) 1589 2230.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura de la SOME. El contenido, la presentación, la ilustración y la fotografía, así como la disposición en conjunto y de cada página de esta difusión son propiedad de la SOME.

Se autoriza su reproducción parcial o total por cualquier sistema mecánico, digital o electrónico para fines no comerciales y citando la fuente.

La revista está bajo una Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional.



<http://www.somee.org.mx/rmestudioselectorales/index.php/RMEstudiosElecttorales/issue/archive>

Revista Mexicana de Estudios Electorales

Director: Dr. René Valdiviezo Sandoval (Universidad Iberoamericana-Puebla).

Editora: Dra. Erika Granados Aguilar (Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa).

Diseño y formación: Laura Delgado Ávalos (Comercializadora MGS).

Consejo Editorial

Víctor Manuel Alarcón Olguín (Universidad Autónoma Metropolitana, Iztapalapa-México), **Mariana Caminotti** (Universidad Nacional de San Martín-Argentina), **Angélica Cazarín Martínez** (El Colegio de Tlaxcala-México), **Víctor Alejandro Espinoza Valle** (El Colegio de la Frontera Norte-México), **Flavia Freidenberg** (Universidad Nacional Autónoma de México-México), **Luis Gálvez Muñoz** (Universidad de Murcia-España), **Kenneth F. Greene** (Universidad de Texas en Austin-Estados Unidos), **Cecilia Mora Donatto** (Universidad Nacional Autónoma de México-México), **Mariela Morales Antoniazzi** (Max-Planck-Institut für ausländisches öffentliches Recht und Völkerrecht-Alemania), **Aníbal Pérez-Liñán** (Universidad de Notre Dame-Estados Unidos), **Jacqueline Peschard Mariscal** (Universidad Nacional Autónoma de México-México), **Josep Maria Reniu Vilamala** (Universidad de Barcelona-España).

Consejo Asesor

Ana Micaela Alterio (Instituto Tecnológico Autónomo de México-México), **Javier Ariel Arzuaga Magnoni** (Universidad Autónoma del Estado de México-México), **Jordi Barrat i Esteve** (Universidad de León-España), **Pablo Javier Becerra Chávez** (Universidad Autónoma Metropolitana, Iztapalapa-México), **Rosendo Bolívar Meza** (Instituto Politécnico Nacional-México), **Valeria Brusco** (Universidad Nacional de Córdoba-Argentina), **Rafael Busmail** (Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales-México), **Karlos Castilla Juárez** (Universidad Pompeu Fabra-España), **Javier Duque Daza** (Universidad del Valle-Colombia), **Alfredo Edmundo Fernández de Lara Gaitán** (Universidad de los Andes-Colombia), **Anna María Fernández Poncela** (Universidad Autónoma Metropolitana, Xochimilco-México), **Georgina Flores Ivich** (Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales-México), **Steven Johansson Mondragón** (Universidad Iberoamericana-México), **Oscar Nicasio Lagunes López** (Benemérita Universidad Autónoma de Puebla-México), **Guillermo Lizama Carrasco** (Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo-México), **Gustavo López Montiel** (Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey-México), **Juan Bautista Lucca** (Universidad Nacional de Rosario-Argentina), **Javier Martín Reyes** (Centro de Investigación y Docencia Económicas-México), **Luis Eduardo Medina Torres** (Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, México), **Lucía Miranda Leibe** (Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales-Chile), **Gastón Mutti** (Universidad Nacional de Rosario-Argentina), **Carlos Navarrete Ulloa** (Universidad de Guadalajara-México), **Oscar Pérez de la Fuente** (Universidad Carlos III de Madrid-España), **Juan Reyes del Campillo Lona** (Universidad Autónoma Metropolitana, Xochimilco-México), **Víctor Manuel Reynoso Angulo** (Universidad de las Américas, Puebla-México), **Dinora Rosales** (Universidad Rafael Landívar-Guatemala), **José Fabián Ruiz Valerio** (Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey-México), **Juan José Russo Foresto** (Universidad de Guanajuato-México), **Eneida Desiree Salgado** (Universidad Federal de Paraná-Brasil), **Óscar Sánchez Muñoz** (Universidad de Valladolid-España), **Irene Spigno** (Universidad Autónoma de Coahuila-México), **Julieta Suárez Cao** (Pontificia Universidad Católica de Chile-Chile), **René Valdiviezo Sandoval** (Universidad Iberoamericana, Puebla-México).

Consejo Directivo de la Sociedad Mexicana de Estudios Electorales.

Dra. Martha Elisa Nateras González, Presidenta; Dr. Luis Miguel Rionda Ramírez, Secretario General; Dra. Rosa Ynés Alacio García, Secretaria Académica; Mtra. Diana Sánchez Romero, Secretaria de Comunicación y Vinculación; Mtro. Francisco J. Morales Camarena, Tesorero; Dr. Abel Muñoz Pedraza, Secretario de Organización; Dra. Daniela E. Castillo Rodríguez, Comisión de Nuevas Generaciones

DIRECTRICES PARA AUTORAS/ES

Las/os autoras/es interesadas/os en publicar trabajos para ser considerados en la revista deberán atender las siguientes características:

- I. Remitir sus propuestas exclusivamente mediante el sistema de gestión editorial. En caso de hacerlo mediante otra vía, se hará de su conocimiento el reencauzamiento necesario.
 - II. Los artículos deberán estar en español, ser inéditos y no estar sometidos simultáneamente a la consideración de otras publicaciones. Deberán ser resultado o avance de investigaciones originales de alto nivel, enmarcados en la temática de la revista.
 - III. El archivo de envío deberá estar en formato Open Office o Microsoft Word.
 - IV. Para la sección Doctrinal, la extensión deberá ser de 20 a 35 cuartillas (la cuartilla consta de 2000 caracteres con espacios), incluyendo las fuentes consultadas. Las reseñas críticas deberán tener una extensión de entre 4 y 8 cuartillas, incluyendo las fuentes consultadas.
 - V. Deberá incluirse el título del trabajo en español e inglés.
 - VI. Toda colaboración deberá ir acompañada de dos resúmenes: uno en español y otro en inglés, así como de una lista de palabras clave (4 como mínimo, 6 como máximo), igualmente en español e inglés; los cuales deberán cumplir con las siguientes características:
 - a. Calidad en el uso del idioma.
 - b. Formar parte del artículo.
 - c. Señalar el diseño/metodología de la investigación.
 - d. Señalar los resultados de la investigación.
 - e. Señalar las limitaciones de la investigación.
 - f. Señalar la originalidad de la investigación.
 - g. Señalar las conclusiones.
 - VII. Para la presentación del cuerpo del trabajo se deberán atender los siguientes puntos:
 - a. Todos los títulos de los apartados incluirán previamente un número consecutivo en romano, exceptuando las “Fuentes consultadas”.
 - b. Los títulos de los subapartados se presentarán de manera sencilla, sin previa letra, número o guion.
 - c. Las gráficas, figuras, imágenes y esquemas, se nombrarán “Gráficos”.
 - d. Las tablas y cuadros, se nombrarán “Tablas”.
 - e. El apartado de conclusiones o reflexiones se titulará “Consideraciones finales”.
 - f. La sección de la bibliografía o fuentes se titulará “Fuentes consultadas”.
-

VIII. Los textos deberán tener una introducción que explique con claridad el objeto y alcances del mismo; así como dividirse en apartados si fuera necesario, para el mejor desarrollo del tema tratado.

IX. Siempre que sea posible, se deberán proporcionar las direcciones URL para las referencias.

X. Las contribuciones deberán ir acompañadas de una hoja (en un archivo aparte) con los datos completos del autor: nombre completo, institución, dirección postal, dirección electrónica, teléfono, nacionalidad, grado académico, líneas de investigación y principales publicaciones.

Las/os autoras/es interesadas/os en publicar trabajos para ser considerados en la revista estarán obligados a entregar sus trabajos con las características formales de los Lineamientos para la integración, evaluación, edición y difusión de la Revista Mexicana de Estudios Electorales disponibles en: bit.ly/normasrmee

ÍNDICE

Volumen 9, número 33, primer semestre de 2025 (marzo-agosto)

PRESENTACIÓN	11-18
René Valdiviezo Sandoval	

ARTÍCULOS	19
-----------	----

CAMBIOS EN LA POLARIZACIÓN PARTIDISTA EN EL MUNDO (2000-2019)	21-54
Changes in partisan polarization in the world (2000-2019)	
Ricardo de la Peña	

¿POR QUÉ ES INVIABLE EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA LIMPIAR LA POLÍTICA DEL DINERO ILEGAL?	55-100
Why is public funding for political parties unviable to clean up politics of illegal money?	
Samuel Schmidt	
Tania Modesta Martínez Cárdenas	
Nicolás Jiménez Escamilla	

LUCHA Y PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES INDÍGENAS ECUATORIANAS EN LA POLÍTICA DE LOS 80 Y SU PERCEPCIÓN RESPECTO AL VOTO FEMENINO	101-125
Struggle and participation of Ecuadorian indigenous women in politics in the 80's and their perception regarding the female vote	
Karen Maigua Calapi	
Naydelin Porro Mora	
Erika Banguera Mina	

HACIA LA CONSOLIDACIÓN PARITARIA DE LOS GOBIERNOS LOCALES: LAS ALCALDESAS VERACRUZANAS	127-175
Towards the parity consolidation of local governments: the Veracruz Mayoresses	
Mónica Mendoza Madrigal	

REPRESENTATIVIDAD DE LA ENCUESTA NACIONAL
DE CULTURA CÍVICA: PROPUESTA DE ANÁLISIS
SUBNACIONALES EN LOS ESTUDIOS
SOBRE PARTICIPACIÓN

177-209

Representativeness of the National Survey of Civic Culture:
Proposal for Subnational Analysis in Studies on Participation
Ana Elsa Pérez Cruz

RESEÑA
CÓRDOVA, LORENZO; MURAYAMA, CIRO (2023),
LA DEMOCRACIA NO SE TOCA, MÉXICO,
EDITORIAL PLANETA MEXICANA, 240 PP .

211-218

Luis Fernando Delgado Trejo



PRESENTACIÓN



PRESENTACIÓN

Nuevamente ponemos a su consideración un número de la Revista Mexicana de Estudios Electorales, con el interés de aportar a la reflexión académica sobre los fenómenos relacionados con la política, las elecciones y los temas ligados a estas materias.

En esta ocasión les presentamos cinco artículos y una reseña de libro que confiamos contribuyan a la discusión sobre las problemáticas que competen a nuestras disciplinas.

En primer lugar, Ricardo de La Peña, en su trabajo titulado: *Cambios en la polarización partidista en el mundo (2000-2019)*, nos señala que el objetivo de su texto es aproximarse al conocimiento del cambio en los niveles de polarización político-partidaria en el mundo, a lo largo de las dos primeras décadas del S. XXI, con el fin de corroborar o refutar la hipótesis central de que ha habido un incremento de esta polarización entre ambos periodos.

Para tal efecto, utiliza los datos que proporciona información del proyecto *Varieties of Democracy* (V-Dem) respecto de la ubicación de los partidos en dos ejes: el tradicional eje derecha-izquierda, y otro que resulta ser ortogonal e independiente, relacionado con la posición de las dirigencias partidarias respecto a la retórica elitista-populista.

La hipótesis central de este estudio, nos dice, pareciera tener que matizarse, pues entre las dos primeras décadas del presente siglo los cambios en la polarización político-partidaria reflejan un viraje de diferencias entre izquierda y derecha hacia un creciente distanciamiento entre posturas elitistas y populistas.

En el desarrollo de su trabajo, nos presenta estimadores de polarización por región geopolítica, para las dos décadas estudiadas, lo que da un sustento empírico destacado al trabajo.

Concluye, finalmente, que la evidencia empírica analizada muestra una relativa constancia en el tiempo de los niveles agregados de polarización, considerando ambos ejes alimentadores del fenómeno. La dimensión iz-

quierda-derecha sigue siendo el principal factor propiciatorio de una polarización en el mundo, aunque perdiendo terreno ante la activación de una polarización provocada por la retórica populista y su correlato elitista. Es evidente entonces que la percepción de crecientes divisiones en las democracias refleja más una polarización discursiva, con repercusiones en las prácticas políticas y posicionamientos de las ciudadanías, que un cambio en los patrones de polarización en el eje tradicional que distingue a las izquierdas de las derechas.

En su artículo titulado: *¿Por qué es inviable el financiamiento público a los partidos políticos para limpiar la política del dinero ilegal?* Tania Martínez Cárdenas, Samuel Schmidt, Nicolás Jiménez Escamilla, hacen una evaluación del modelo de financiamiento a los partidos políticos, mostrando la incapacidad del modelo de asegurar una limpieza razonable en las elecciones, que permita equidad, participación libre y autónoma.

Utilizando los análisis etnográfico, bibliográfico y hemerográfico, encontraron cómo a pesar de haber alternancia partidaria en el gobierno y en los congresos, el financiamiento ilegal ha obstruido la libertad y la autonomía para votar, y afirman que la construcción institucional y la legislación han convertido los procesos electorales en oportunidades de negocio, hasta el extremo de encontrar resultados electorales que se explican por el poder del dinero ilegal.

Su investigación se basa en el análisis histórico-político del financiamiento electoral y se complementó etnográficamente con entrevistas realizadas en el centro de México a actores clave de la operación política.

A casi 30 años de implantación de ese modelo, nos dicen, no solamente no se han blindado a las elecciones y a los partidos del flujo de dinero prohibido por la ley, sino que diversas anécdotas y testimonios sugieren la existencia de muy elevadas cantidades de dinero prohibido, ya sea de origen legal o ilegal, que impactan las elecciones.

Dividen su trabajo en cuatro secciones. En la primera abordan algunas de las vertientes conceptuales que orientan el debate sobre el financiamiento de los partidos políticos; en la segunda describen algunas de las prácticas ilegales a las que recurren los partidos; en la tercera y cuarta secciones explican las cau-

sas que hacen inviable la limpieza de la política y que estarían relacionadas tanto con la legislación simbólica y/o su aplicación facciosa, así como con el negocio que se genera en la lucha electoral.

Concluyen afirmando que la legislación simbólica, el uso discrecional de la ley, y el negocio en torno a las campañas electorales se han vuelto convenientes y provechosas para muchos de los involucrados en los procesos electorales: partidos, autoridades electorales, empresarios, consultoras, académicos, etc., y sostienen que ello es así porque el dinero ilegal en las campañas ha permitido un modo de gobernar los equilibrios políticos y la estabilidad del país.

En su texto titulado *Lucha y participación de las mujeres indígenas ecuatorianas en la política de los 80's y su percepción respecto al voto femenino*, Karen Maigua Calapi, Naydelin Porro Mora, Erika Banguera Mina, analizan la participación política de las mujeres indígenas ecuatorianas y los retos a los que se han enfrentado en su historia.

Se plantean como pregunta ¿Cuál fue la lucha de las mujeres indígenas por su inserción en la política ecuatoriana en los años 80 y cuál es su percepción actual respecto a la historia del voto femenino?

Dividen su artículo en tres partes, la primera presenta el contexto general de la participación de las mujeres en la política y contextualiza la situación de las mujeres indígenas; la segunda parte enlaza el caso del primer voto femenino ecuatoriano, y su repercusión como hito simbólico del progreso para las mujeres con el caso de las mujeres indígenas ecuatorianas. Finalmente, la tercera parte analiza los centros de lucha que utilizaron las mujeres indígenas en los años 80 para su inserción en el mundo de la política.

Nos indican que el campo de estudio sobre la participación de las mujeres indígenas en la política ecuatoriana es escaso, y los registros sobre la historia de este proceso se reducen a libros actuales e investigaciones que van desde el año 2000, en adelante.

De igual forma afirman que la participación de las mujeres indígenas en la política ecuatoriana tiene raíces profundas que se remontan a las

primeras décadas del siglo XX, aunque fue durante los años 80 cuando esta participación cobró mayor visibilidad y fuerza. Este periodo, sostienen, estuvo marcado por un creciente descontento social y una intensificación de la lucha por los derechos humanos y la justicia social en el país. Las mujeres indígenas, doblemente marginadas por su género y su etnicidad, encontraron en este contexto una oportunidad para alzar su voz y reclamar su espacio en la esfera política.

Señalan que en la actualidad, las mujeres enfrentan dificultades para acceder a espacios de poder político. Esto se debe a una serie de factores, como la discriminación de género, la falta de recursos económicos y la violencia política. En el caso de las mujeres indígenas, estos desafíos se ven agravados por la invisibilización que sufren en la esfera pública. Esta invisibilización se debe a una serie de factores ideológicos, culturales e históricos que han relegado a las mujeres indígenas a un segundo plano.

Concluyen afirmando que las mujeres indígenas siempre han sido parte fundamental de los espacios políticos comunitarios y por eso es posible mencionar que los registros de su inserción al ámbito político son desde la época colonial, porque fueron las mujeres indígenas quienes estaban en primera línea resistiendo a las primeras dominaciones. Posteriormente su participación comunitaria da cuenta de que las comunidades se encuentran sostenidas por las mujeres quienes son parte de las asambleas y mingas, luego la participación dentro de los movimientos sociales también registran su participación política.

En el siguiente artículo titulado: *Hacia la consolidación paritaria de los gobiernos locales: las alcaldesas veracruzanas*, Mónica Mendoza Madrigal, nos dice que el proceso electoral para renovar el poder público local más reciente, en el estado de Veracruz, tuvo lugar en 2020-2021¹. De esos resultados realiza su análisis que, afirma, trasciende a la cuantificación de los votos que obtuvieron las mujeres que resultaron electas.

Comienza su análisis afirmando que, de acuerdo con la Agencia de Mujeres de la Organización de las Naciones Unidas (ONU Mujeres 2021),

1 Este trabajo se presentó antes de las elecciones municipales de Junio de 2025 en el estado de Veracruz.

a nivel mundial hay 6.02 millones de representantes que arribaron mediante el voto popular a una posición de representación pública en gobiernos locales, de quienes sólo 2.18 millones son mujeres, lo que significa que las mujeres ocupan el 36% del total de las posiciones políticas

de elección en el ámbito local. Nos señala también, que ONU Mujeres determinó que, de los 133 países adherentes a ese organismo global, sólo en 20 de ellos las mujeres alcanzan una representación en los gobiernos locales superior al 40%, en 28 países la representación oscila entre el 30 y el 40% y en los 70 países restantes la representación se sitúa entre el 10 y el 30%, siendo que en 15 se cuenta con un porcentaje menor al 10% de mujeres.

Continúa con su información y nos dice que sólo una cuarta parte de las posiciones de la representación en los gobiernos municipales en América Latina es ocupada por mujeres, cifra que se reduce significativamente si sólo se concentra en las que ejercen la máxima autoridad en los gobiernos locales.

Afirma que, a partir de los resultados obtenidos derivados del proceso electoral de 2021-2022, de los 212 municipios que hay en el estado de Veracruz, en 51 de ellos resultaron ganadoras mujeres como presidentas municipales, cifra que incluye a una que fue electa en el proceso extraordinario de 2022.

Afirman, en el tercer apartado, que el proceso electoral de 2021 en Veracruz, no sólo fue relevante por ser el primero convocado con las nuevas reglas en materia de paridad total, sino porque en apego al principio de igualdad contenido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las autoridades electorales aplicaron criterios para la integración de candidaturas que atendieran a acciones afirmativas que buscaban incluir en la postulación y en la integración a los grupos históricamente discriminados.

Desarrolla, con gran detalle, el conjunto de acciones afirmativas que la autoridad electoral llevó a cabo en el proceso electoral 2021-2022, lo que nos presenta un panorama amplio de estas acciones.

En el cuarto apartado, encontramos datos personales y políticos de las mujeres que fueron electas en la entidad, con lo que se exponen características destacadas para el análisis. De igual forma, se revisan con detalle características tanto de los cabildos, como de los gabinetes municipales. Y nos presenta datos geo-estadísticos y administrativos de los municipios gobernados por mujeres.

Concluye señalando que los partidos y coaliciones tienen, frente a sí, el deber de postular a mujeres con perfiles políticos más competitivos, con liderazgos más arraigados localmente y con mayor representatividad para poder ir de la paridad de la postulación, a la representación de mujeres gobernando en lo local.

Afirma, por último, que es necesario hacer un esfuerzo más estratégicamente focalizado en difundir y proyectar los liderazgos de las mujeres en lo local, tarea que sin duda es de ellas mismas para ir consolidando liderazgos más incidentes, pero también de los gobiernos locales que están mandados a transparentar sus gestiones, dando cuenta de cómo es que ejercen los recursos públicos que administran y para ir a rendir cuentas a su ciudadanía de su labor, insumo que será la mejor carta de presentación para demostrar cómo es que gobiernan las mujeres en lo local.

Ana Elsa Pérez Cruz, en su trabajo titulado *Representatividad de la Encuesta Nacional de Cultura Cívica: propuesta de análisis subnacionales en los estudios sobre participación*, se plantea de inicio una pregunta: ¿Cómo se puede adaptar metodológicamente la aplicación de encuestas locales que faciliten la investigación sobre participación ciudadana en escalas locales?

Su texto tiene por objeto revisar la aplicación de muestras representativas a escala local para el análisis de la participación ciudadana. Con el apoyo de la estadística descriptiva e inferencial, estableció el contraste de información de dos fuentes: los Conteos Censales de Participación Electoral y la Encuesta Nacional de Cultura Cívica (ENCUCI). Nos señala que parte de la originalidad de este trabajo, consiste en el uso de ambas fuentes para contrastar reportes de un mismo evento: las elecciones de 2018. Los resultados, afirma la autora, indican que aunque el diseño muestral de la ENCUCI es adecuado para los niveles que propone (na-

cional y regional), la representatividad de estos encuestados se modifica conforme cambia la escala a entornos locales, por lo que es necesario adaptar estos muestreos y generar información coincidente con las regiones electorales.

De igual forma, en su texto nos indica que el objetivo de este trabajo es proponer una adaptación metodológica a la ENCUCI para la selección de encuestados a nivel subnacional a fin de considerar los factores locales que inciden en la participación ciudadana y la cultura cívica de las regiones de estudio. Sostiene que se atiende a la pregunta ¿Cómo se puede adaptar metodológicamente la aplicación de encuestas locales que faciliten la investigación sobre participación ciudadana en escalas locales? Y a la pregunta secundaria ¿Qué tan cercanos son los resultados representativos de la ENCUCI en la realidad?

Nos explica que el texto parte de una revisión de la literatura sobre la importancia de la participación ciudadana y su relevancia en el estudio subnacional y la representación local. También incluye una síntesis de la nota metodológica de la ENCUCI para su comprensión y análisis. En la tercera sección incluye un análisis para ilustrar los efectos de la adaptación subnacional con los reactivos de la ENCUCI. Lo anterior con datos ajustados al tamaño poblacional de cada entidad y municipio, al 2020 y, finalmente, nos presenta la adaptación metodológica para la selección de encuestados, que permita su implementación a escala subnacional, de modo que los organismos locales (públicos y privados) puedan replicar la encuesta.

En la revisión teórica, presenta una clasificación de la participación ciudadana en dos tipos: la participación electoral y la participación no electoral. Y más adelante, señala que la participación no electoral también puede dividirse en dos: la participación convencional y la participación disruptiva.

En el siguiente apartado, nos presenta un recuento de los antecedentes de la Encuesta Nacional de Cultura Cívica, detallando el momento de surgimiento de la Encuesta como la conocemos actualmente, y su utilidad.

Desarrolla toda una explicación del proceder metodológico de la Encuesta y de las aplicaciones e implicaciones de sus resultados. De la revisión que hace de los resultados, nos muestra las limitaciones y resultados alejados de lo esperado, con lo que fundamenta su análisis. Resalta la gran cantidad de datos que nos presenta y que apoyan sus reflexiones dando fuerza a sus afirmaciones.

Nos expresa que dadas las marcadas diferencias entre los datos pensados para las escalas nacional y regional, si un investigador o una organización pretende replicar el análisis para sus distritos o municipios, será imposible obtener la información desagregada que represente efectivamente lo que se quiere analizar. De ahí, su propuesta y recomendaciones para llevar a cabo una recolección de datos representativa y sobre todo, útil para estudiar la participación electoral.

Finalmente, Luis Fernando Delgado Trejo, nos presenta la reseña del libro: *Córdova, Lorenzo; Murayama, Ciro (2023), La democracia no se toca, México, Editorial Planeta Mexicana, 240 pp.*

Nos dice que los autores del texto hacen un análisis detallado del sistema electoral mexicano, desde su historia y evolución hasta sus fortalezas y debilidades actuales. En este sentido, los autores destacan la envergadura del INE como organismo autónomo e imparcial encargado de garantizar elecciones libres y justas en nuestro país.

El propósito esencial de la reseña es que el lector pueda conocer, cavilar, y reflexionar el papel que cada uno tiene para defender sus derechos políticos electorales, sin que la democracia se deba de suprimir, al contrario, se refuerce por medio de la cultura y educación cívica, al igual que otorgar mayores libertades por y para todos, labores y facultades que el INE tiene para velar lo mencionado anteriormente.

Quede pues a su consideración este nuevo número de la Revista Mexicana de Estudios Electorales.

René Valdiviezo Sandoval



ARTÍCULOS



CAMBIOS EN LA POLARIZACIÓN PARTIDISTA EN EL MUNDO (2000-2019)

Changes in partisan polarization in the world (2000-2019)

Ricardo de la Peña¹

Fecha de recepción: 17 de octubre de 2024
Fecha de aceptación: 22 de febrero de 2025

RESUMEN: El tema central de este análisis es aproximarse al conocimiento del cambio en los niveles de polarización político-partidaria en el mundo a lo largo de dos décadas que se comparan: 2000-2009 versus 2010-2019, con la finalidad de corroborar o refutar la hipótesis central de que ha habido un incremento de esta polarización entre ambos periodos.

Esto se intenta a partir de los datos compilados por *Varieties of Democracy* (V-Dem) respecto de la ubicación de los partidos en dos ejes: el tradicional eje derecha-izquierda, que ha servido para estimar la polarización

¹ Premio Nacional de Economía Política *Juan F. Noyola* en 1981, por El Colegio Nacional de Economistas. Doctor *honoris causa* por la Comisión de Acreditación de la Calidad de la Educación en 2022. Sociólogo por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México. Diplomado en Análisis Político por la Universidad Iberoamericana, en Economía Aplicada por el Instituto Tecnológico Autónomo de México y en Política Internacional por el Instituto Cultural Helénico. Presidente Ejecutivo de *ISA Investigaciones Sociales Aplicadas®*. Presidente del Consejo Directivo de la Cátedra Internacional de Opinión Pública. Miembro de la Sociedad Mexicana de Estudios Electorales, donde preside del Grupo de Trabajo sobre Metodologías. Miembro del CEDE Colegio de Especialistas en Demoscopia y Encuestas. Contacto: ricartur@gmail.com



 <https://orcid.org/0000-0002-0083-8300>

desde definiciones y mediante fórmulas convencionales, como la propuesta por Dalton (2008); y otro que resulta ser ortogonal e independiente, relacionado con la posición de las dirigencias partidarias respecto a la retórica elitista-populista. Esta ubicación se estima para el reparto de votos y para el de asientos en la asamblea nacional.

Conforme los datos analizados, la hipótesis central de este estudio pareciera tener que matizarse: entre las dos primeras décadas del presente siglo los cambios en la polarización político-partidaria reflejan un viraje de diferencias entre izquierda y derecha hacia un creciente distanciamiento entre posturas elitistas y populistas.

Palabras clave: V-Dem, siglo XXI, partidos, polarización, populismo.

ABSTRACT: The central theme of this analysis is to approach the knowledge of the change in the levels of political-partisan polarization in the World over two decades that are compared: 2000-2009 versus 2010-2019, in order to corroborate or refute the hypothesis that there has been an increase in this polarization between the two periods.

This is attempted from the data compiled by *Varieties of Democracy* (V-Dem) regarding the location of the parties on two axes: the traditional right-left axis, which has served to estimate polarization from definitions and through conventional formulas, like the one proposed by Dalton (2008); and another that turns out to be orthogonal and independent, related to the position of the party leaders regarding elitist-populist rhetoric. This location is estimated for the distribution of votes and for the seats in the national assembly.

According to the data analyzed, the central hypothesis of this study seems to have to be qualified: between the first two decades of this century the changes in the political-partisan polarization reflecting a shift in differences between left and right towards a growing distance between elitist and populist positions.

Key Words: V-Dem, 21st century, parties, polarization, populism.

I. INTRODUCCIÓN

El fenómeno de la polarización tiene un terreno natural de manifestación en la esfera de lo partidario y por ende lo electoral. Por tanto, caracterizar y ponderar el alcance de esta vertiente de expresión de la polarización en el mundo contemporáneo puede pasar por un recuento empírico de los niveles de polarización presentes entre los partidos que contienen por posiciones en las asambleas nacionales y su cambio temporal, dado que el fenómeno suele vincularse no sólo con el posicionamiento diferenciado y eventualmente extremo de los participantes en la arena político-electoral, sino con su variación en el tiempo (DiMaggio *et al.*, 1996).

La polarización político-partidaria ha captado crecientemente la atención en las sociedades democráticas del mundo, tanto por parte de académicos y actores políticos como de la ciudadanía atenta, sobre todo cuando se argumenta que es un fenómeno político que ha aumentado de manera significativa en muchas naciones, como en Estados Unidos desde hace varias décadas (Mason, 2015) y en América Latina de manera más recientemente (Singer, 2016). Este incremento percibido en la polarización entre partidos ha generado preocupación por su eventual impacto en la estabilidad política y social.

Este ensayo se sumerge en una exploración de la polarización partidaria a partir de evidencia empírica producto del proyecto *Varieties of Democracy* (V-Dem), con miras a dar cuenta del cambio en los niveles de polarización político-partidaria en el mundo a lo largo de dos décadas: 2000-2009 versus 2010-2019, con la intención de ilustrar y comparar los niveles observados, para corroborar o refutar la hipótesis central de que ha habido un incremento de esta polarización entre ambos periodos.

Esto se intenta a partir del análisis de los datos compilados por V-Dem relativos a la ubicación de los partidos asignada por expertos en dos ejes relevantes: el tradicional eje derecha-izquierda, que ha servido para estimar la polarización desde definiciones y mediante fórmulas convencionales; y otro que es ortogonal e independiente, relacionado con la

posición de las dirigencias partidarias respecto a la retórica elitista-populista, que ha ido cobrando carta de naturalización como otro aspecto importante de diferenciación entre contendientes y que genera otro vector de polarización en las sociedades contemporáneas.

Descubrir en qué medida estos ejes de polarización han variado a lo largo de las dos décadas bajo estudio y precisar el estado actual de este fenómeno en el plano electoral será la tarea que atenderá este ejercicio.

Para este ensayo se adopta el formato convencional llamado IMRyD (Introducción, Métodos, Resultados y Discusión), que es un modelo de estructura organizativa común para artículos de investigación destinados a publicaciones científicas (Sollaci y Pereira, 2004), que es recomendado por la Asociación Americana de Psicología para estudios empíricos (APA, 2019).

Este modelo supone que productos finales de una investigación se distancian del proceso de pensamiento para facilitar una exposición ordenada y clara, que inicia con un recorrido por la literatura del tema, para posteriormente externalizar las razones para realizar el estudio, incluyendo la(s) pregunta(s) de investigación y la(s) hipótesis planteada(s), para continuar con la descripción de las fuentes, materiales y métodos empleados para el estudio, luego con la exposición de los resultados en general y respecto de la hipótesis planteada, para cerrar con la reflexión sobre las implicaciones de los hallazgos y las perspectivas de investigación abiertas. Este será el esquema que se siga a lo largo de este ensayo.

II. MARCO TEÓRICO-CONCEPTUAL

El concepto de polarización se ha desarrollado a partir de dos enfoques distintos (Dalton, 2008). El primero, fundamental para este ensayo, es el correspondiente al concepto de modelado espacial de los partidos (Downs, 1957), conforme al cual se ubica a los partidos políticos y a los votantes en un continuo izquierda-derecha como marco para el análisis de los sistemas

electorales (León, 2013, p. 58), partiendo del supuesto de que las organizaciones partidarias formulan sus políticas estrictamente con el objetivo de obtener votos.

Como es costumbre en la literatura politológica, el origen de esquemas clasificatorios suele encontrarse en otras ciencias, típicamente las económicas. Así, la ubicación espacial de los partidos y votantes deriva de los trabajos de Hotelling (1929) sobre la maximización de la competencia entre empresas derivada de su cercanía geográfica.

Los modelos espaciales de voto “son unas de las aproximaciones más importantes para entender por qué los individuos desarrollan vínculos racionales con algunos partidos a través de las evaluaciones programáticas e ideológicas y por qué los partidos pueden desarrollar mecanismos de estabilización del voto” (Mainwaring y Torcal, 2005, p. 152).

De hecho, cualquier sistema electoral que cuente con al menos dos contendientes es susceptible a ser analizado conforme la teoría espacial del voto, al poder situar a estos competidores en la escala de una diferenciación ideológica, convencionalmente la referida al eje derecha-izquierda.

En los textos de Downs había una preocupación por el grado de polarización en un sistema de partidos, respecto de lo cual supuso que los sistemas bipartidistas convergerían hacia el centro, mientras que los multipartidistas se extenderían a lo largo de la dimensión izquierda-derecha.

Un segundo enfoque sería el de Sartori (1976), que ubica fuerzas centrífugas y centrípetas en un sistema electoral que influirían en la ubicación de los partidos a lo largo de la escala izquierda-derecha. Este autor apuntó que una polarización intensa repercutiría en el debilitamiento de la legitimidad del régimen y debilitaría al sistema político. En específico afirma que el funcionamiento de la democracia está condicionado por su polarización competitiva, distinguiendo entre democracias mayoritarias y democracias consociacionales (Sani y Sartori, 1980, p. 36), por lo que la eficiencia de una democracia se encuentra inversamente relacionada con el grado de polarización, si este afecta la competición.

Como consecuencia de estos dos enfoques se llegó a asumir la existencia de un único eje primordial para el análisis del sistema de partidos en una democracia que se relacionaba directamente con la distinción entre derecha e izquierda, aunque dichos conceptos resultaban ser polisémicos (De la Peña, 2022a), funcionales en tanto simplifican los programas y posiciones de los partidos políticos y permiten nombrar temas políticos relevantes en una coyuntura (Knutsen, 1998), pero con un empleo que suele resultar “históricamente estéril y poco esclarecedor de la vida política” (Alcántara y Rivas, 2007, p. 352).

Ahora bien: el fenómeno de la polarización no se observa como un hecho estático, sino dinámico. Puede afirmarse que las variaciones en la polarización político-partidaria constituyen un fenómeno complejo que se origina en una variedad de causas interrelacionadas. Una causa fundamental de la polarización partidaria y de su cambio en el tiempo es la divergencia ideológica entre partidos políticos. A medida que las agrupaciones políticas adoptan posiciones más extremas en cuestiones clave, los votantes se ven presionados para alinearse con una u otra posición ideológica. Esto contribuye a la polarización, ya que las diferencias ideológicas profundas generan divisiones cada vez más marcadas entre los partidos.

Tanto desde su origen como propuestas político-electorales específicas, como en la búsqueda de respaldos de la ciudadanía en las urnas, los partidos políticos tienden a presentar plataformas ideológicamente definidas desde un posicionamiento en el eje derecha-izquierda, en el del elitismo-populismo o en ambos, que les permita ubicarse en una posición distinta y separada de los demás partidos políticos, con miras a consolidar o granjearse la simpatía y apoyo de una parte del electorado, que puede ser potencialmente mayoritaria o corresponder a un nicho particular definido por una condición étnica, regional, de clase, religiosa o por otro vector de segmentación de la sociedad en la que surge.

Al respecto, Waisbord (2020) apunta que “la polarización como estrategia política y mediática rinde frutos. En la comunicación mediatizada actual, apelar a discursos polarizantes tiene rédito, ya sea en términos de

audiencia y publicidad como así también de compensaciones simbólicas en plataformas digitales”.

Cierta polarización ideológica puede cumplir funciones positivas en un sistema político, al aportar opciones y clarificar posicionamientos para que el electorado pueda definir su voto. Ello, en el entendido de que “un requisito para que existan elecciones significativas en un régimen democrático es que éstas les permitan a los ciudadanos expresar sus preferencias en alternativas de gobierno claramente definidas y diferenciadas entre sí” (Sulmont, 2015). En concreto, esta visión parte del supuesto de que el votante puede identificar, idealmente en un ambiente de información completa, cuál es el partido que se encuentra a una menor distancia de sus preferencias y demandas de bienes colectivos (Fernández de Mantilla, 2008).

Esto puede hacerse en el eje primordial izquierda-derecha, cualquier cosa que esos conceptos signifiquen a partidos y electores, o en otras dimensiones complementarias, como las derivadas de diferencias etnolingüísticas, clerical-seculares y de otra naturaleza que resulta relevante en una sociedad determinada (Sani y Sartori, 1980).

Por ende, la diferenciación ideológica de los partidos políticos es una parte sustancial de su posicionamiento en la arena electoral de una democracia. Sobre este punto, afirma Lujan (2020) “los sistemas de partidos programáticamente estructurados, y por tanto ideológicamente diferenciados, presentan mayor nivel de coordinación electoral que aquellos estructurados sobre apelaciones no programáticas”.

Para Barreda y Ruíz (2020) conviene abandonar la interpretación mecánica sobre los efectos negativos de la polarización, puesto que su presencia en una sociedad “aumentarían la inclusividad del conjunto del sistema de partidos y harían una contribución positiva a la satisfacción con la democracia”. Ello, dado que “en un escenario de partidos diferenciados ideológicamente, los ciudadanos están en mejores condiciones para estructurar sus preferencias y trasladarlas a la arena política, así como para obtener políticas públicas que se adecúen a tales preferencias”. Lo que es más: un estudio empírico de Wang (2014), que observa a sesenta demo-

cracias, evidencia que la polarización ideológica contribuye a mejorar el nivel democrático de un país.

Eso desde la vertiente de la elección, pero también podrían encontrarse virtudes a cierta polarización en el terreno de la responsabilidad de los gobernantes, al no sólo clarificar los mandatos político-electorales, sino permitir recompensar o sancionar posteriormente a quienes no los cumplen (Laytman *et al.*, 2006).

Pero, en muchas ocasiones el posicionamiento político-ideológico se traduce en la adopción de un lenguaje moral (Post, 2023), que disminuye la posibilidad de un compromiso pacífico entre partidos y aumenta la probabilidad de que la disputa electoral adquiera rasgos de confrontación, alimentando tendencias al *Schadenfreude* (Webster, 2023). Esto se ahonda ante la presencia de movimientos sociales que, al pretender defender la justicia, caen en un absolutismo moral que somete lo público a lo personal (Sauer, 2023).

Un lenguaje moral predispone a sus seguidores a asumir una postura rígida en torno a los temas en disputa, limitando —cuando no cancelando— las opciones de negociación política. La toma de una posición moral incita además a sus oponentes a utilizar también argumentos morales como forma de defender sus posiciones, adquirir respaldos y enfrentar a quien ha enarbolado esta clase de argumentos. Esto propicia un clima de intolerancia e intransigencia, que es lo que se ha dado en definir como polarización.

Visto de esta manera, el fenómeno de polarización responde no sólo ni primordialmente a un posicionamiento de las organizaciones partidarias en el eje tradicional izquierda-derecha, sino a las características del discurso político de las dirigencias que apuntaría al otro eje, al del posicionamiento elitismo-populismo y a la eventual radicalización o adopción de posturas extremas en esta última gama.

Al respecto de la definición del populismo y su correlato el elitismo, hay autores que proponen enfrentar al fenómeno del populismo como un relato político (Ungureanu y Serrano, 2018), poniendo como centro de atención la imaginación y las emociones políticas. El populismo estaría

constituido por patrones narrativos elementales que son politizados a través de una lógica de exacerbación de emociones antagónicas.

Sin embargo, bajo el paraguas del populismo suele designarse una estrategia utilizada por corrientes político-ideológicas que tienden a reivindicar el papel del Estado como defensor de los intereses generales del pueblo, a través de acciones que pueden favorecer el intervencionismo y promover políticas universales de seguridad social (De la Peña, 2023).

Hay que recordar que quienes asumen un discurso populista suelen entender al pueblo como algo virtuoso (Wiles, 1969), que resulta ser homogéneo y próximo a quien asume esa retórica. En este sentido, el populismo, como mecanismo de expresión político-ideológica, esconde detrás del concepto pueblo la diversidad social y la existencia de variados intereses y valores, que supone una voluntad política única que debe ser guía para la acción política.

En contraparte, las élites se entienden como grupos minoritarios de la sociedad que acapararían la capacidad de expresión y decisión en una nación, debido a su poder político, económico, social o incluso ideológico, aunque en cada país los grupos que conformen estas élites pueden ser distintos y es difícil precisar con certidumbre cuáles son en cada nación.

Es desde esta visión que ciertas interpretaciones han adquirido peso en la literatura sobre populismo, al considerar a este fenómeno como la mejor forma de organización política, por dar representatividad a clases y grupos tradicionalmente relegados en las sociedades, siendo entonces una modalidad de institucionalización de un amplio proceso de inclusión social (Martín, 2010). Ejemplo de ello es Laclau (2005), para quien el populismo enriquecería por tanto la vida democrática de las naciones, o Panizza (2005), para quien el populismo no se trata siempre y sólo de una crisis de representación, sino también del inicio del otorgamiento de representación de subpoblaciones previamente excluidas.

Por otro lado, es obvio que la identidad política del electorado se ha vuelto cada vez más influyente en la polarización partidaria. La adscripción partidaria de los ciudadanos se ha convertido en una parte integral de la identidad personal de muchos individuos y las personas a menudo tienden a resistirse al cambio en sus creencias políticas para mantener

una coherencia con su identidad política. Esta tendencia a percibir a quienes tienen opiniones políticas diferentes como ajenos y contrapuestos, como “los otros”, no como contendientes políticos sino como enemigos, contribuye a una polarización afectiva que “puede superponerse a distinciones ideológicas pero, sobre todo, refiere a la creación de grupos de pertenencia, identidades cerradas en las que quienes quedan afuera” (Welp, 2023).

Así, si la polarización ideológica refiere a diferencias en prácticas de políticas públicas o a cuestiones simbólicas (conservadurismo, progresismo, nacionalismo), la polarización afectiva refiere a los sentimientos de afinidad hacia partidos, líderes y votantes con los que los ciudadanos se identifican o antagonizan (Miller, 2020/21).

Sobre esta polarización afectiva, Rojo y Crespo aseguran que existe:

La posibilidad de que la radicalización ideológica esté en el origen de esta polarización afectiva o que, por el contrario, sin estar tan alejadas en ideas, sea la constitución de las identidades políticas como identidades sociales la que provoque una sensación perceptiva de falsa polarización que induce una mayor animosidad entre los partidarios de los grupos en conflicto (2023).

Se supondría que el diseño institucional que define al sistema electoral en los países tendría un impacto en los niveles de polarización político-partidaria, dado que la adopción o existencia de sistemas de representación proporcional tendería teóricamente a incentivar a los partidos políticos a buscar votantes más moderados en lugar de centrarse en su base ideológica más extrema, promoviendo una mayor cooperación política.

Sin embargo, la presencia de niveles de polarización no despreciables no sólo en sociedades donde se tienen sistemas de mayoría, sino en los que cuentan con sistemas de representación proporcional, hace suponer que este tipo de estrategias para el combate de la polarización no tienen los resultados deseados.

La polarización político-partidaria también tiene una dimensión geográfica (García de Fuentes, 1980). En algunos lugares, la polarización

se correlaciona con la ubicación de las personas, en tanto que áreas urbanas tienden a ser más liberales, mientras que áreas rurales son más conservadoras, lo que lleva a una mayor polarización entre las diversas zonas geográficas de una misma comunidad política. Esta geografía política puede influir en la identidad y las creencias políticas de los ciudadanos.

En otros lugares, la polarización político-partidaria expresa la presencia de grupos étnicos, religiosos o configurados con base en otras particiones sociales, que fundamentan, motivan y profundizan la misma polarización. Estas divisiones pueden corresponder a particiones geográficamente localizadas o no, puesto que en ocasiones los segmentos coexisten en los mismos espacios geográficos, dando lugar a confrontaciones cotidianas, conductas segregacionistas e inequitativas que fomentan la polarización.

Ahora bien, suele darse por supuesto que los medios de comunicación en general y en particular las plataformas tecnológicas (Kreiss y McGregor, 2023, p. 1) desempeñan un papel crucial en la creación y ampliación de la polarización partidaria. La proliferación de medios de comunicación partidistas y las redes sociales han facilitado la formación de burbujas informativas y cámaras de eco (Rodríguez, 2019), donde las personas suelen exponerse cada vez de forma más marcada sólo a puntos de vista que les son afines. Esto refuerza las creencias ideológico-partidarias y promueve la polarización, al limitar la exposición de los ciudadanos a perspectivas divergentes.

Esto es reforzado, al menos en parte, por la emergencia de las redes sociales y cambios en las lógicas de relación de los medios tradicionales con sus públicos, pero también se debe a una modificación en los parámetros de la comunicación política, dada la creciente gestión de las campañas y de los debates por equipos profesionales expertos en técnicas de persuasión (Crouch, 2004), lo que se ha acentuado en la última década y que se alimenta de un ambiente de polarización y de pérdida de confianza de los ciudadanos en la democracia y sus actores por la adopción de creencias falsas, contrarias a la evidencia disponible (De la Peña, 2022b).

Debe señalarse que el impacto de campañas de desinformación no es homogéneo en toda la población. Un estudio en adultos estadounidenses descubrió que aquellos con las ideas más consistentes hacia un extremo cualquiera, sea de izquierda o de derecha, tienen flujos de información homogéneos y escasamente variados, encontrados unos con otros y distintos de los de quienes tienen puntos de vista políticos más moderados (Mitchell *et al.*, 2019).

Asimismo, un análisis del alcance del fenómeno de diferenciaciones ideológicas en el ecosistema mediático estadounidense demostró que los medios ubicados a la izquierda están más alineados con los medios centristas, y las fuentes de medios de derecha son más sesgadas e insulares, lo que da lugar a un fenómeno que se denomina “polarización asimétrica” (Benkler *et al.*, 2018).

La polarización partidaria tiene importantes consecuencias políticas y sociales que afectan a las democracias modernas. Diversos estudios han abordado esta problemática, como en Levitsky y Ziblatt (2018) o, específicamente para el caso europeo, en Ezrow y Xezonakis (2011), donde se advierte que la polarización social, el extremismo y la radicalización ideológica son disfuncionales para la democracia y que repercuten sobre las percepciones de los ciudadanos sobre las democracias.

En primer término, la polarización política y partidaria suele ser un obstáculo en la capacidad de los dirigentes para llegar a acuerdos y tomar decisiones (Ferrer, 2020). En particular, quienes son legisladores enfrentan desafíos considerables cuando las diferencias ideológicas son insuperables, lo que conduce a un estancamiento político y a la incapacidad de abordar problemas cruciales y adoptar soluciones que atiendan a satisfacer a la diversidad de segmentos ideológicos en una sociedad.

Se da por supuesto que la polarización extrema puede socavar la confianza del público en el sistema político y las instituciones democráticas. Así, se postula que cuando los ciudadanos perciben que los políticos son incapaces de trabajar juntos para abordar los problemas del país, su confianza en el gobierno disminuye, lo que puede tener efectos negativos en la calidad de la democracia.

Si bien conforme a algunos autores no existe evidencia concluyente de que la polarización de las élites haya estimulado a los votantes a polarizarse o retirarse de la política (Fiorina and Abrams, 2008), otros analistas aseguran que “desde la década de 1970, la polarización ideológica ha aumentado dramáticamente entre el público masivo de Estados Unidos, así como entre las elites políticas”, añadiendo que “la polarización energiza al electorado y estimula la participación política” (Abramowitz y Saunders, 2008), por lo que se trata de una división que produce efectos profundos en la sociedad, al organizar el modo en que ésta se relaciona con el debate público (Schulz y Vommaro, 2020).

La sola presencia de una polarización político-partidaria supone en sí la aceptación por parte de la sociedad de una propuesta potencial de gobierno en un sentido tendencialmente distinto y contrapuesto al que se plantea desde el polo opuesto, respaldado por otra parte de la sociedad.

Por ende, los elementos que determinan la presencia y manifestación de la polarización político-partidaria tenderían a incrementarla en periodos de campañas y en las fechas próximas a comicios, cuando se decide la viabilidad de continuidad o cambio en las políticas públicas (Epstein y Graham, 2007).

Así, la polarización partidaria puede dividir a la sociedad en grupos opuestos, dando lugar a conflictos sociales y divisiones en la comunidad. La percepción de un “nosotros contra ellos” puede ser especialmente perjudicial para la cohesión social y la cooperación entre ciudadanos de diferentes afiliaciones políticas. Con ello, lo que es un fenómeno partidario se convierte en una división de la sociedad, de los propios ciudadanos, que alimenta un clima de confrontación.

Esto debido a que, en casos extremos que no extraños, la polarización puede llevar a la radicalización política y al aumento de la violencia política. Cuando las personas sienten que sus creencias políticas están en peligro, pueden recurrir a tácticas más extremas para defender sus puntos de vista, lo que puede tener consecuencias potencialmente peligrosas para la estabilidad política y social.

Luego, la polarización político-partidaria debe entenderse como un hecho, cuyo significado e impacto en una democracia es ambiguo y tendría como trasfondo características propias de la sociedad en la que emerge y patrones casuísticos relacionados con la dinámica que se presente en ella. Afirmar categóricamente que la polarización es positiva o negativa es arriesgado, cuando no francamente falaz.

III. FUENTE Y MÉTODO DEL ESTUDIO

Definir hoy día los conceptos de derecha e izquierda tiende a ser algo complejo y problemático. Una manera reductiva, pero predominante en la literatura, es atender para la definición exclusivamente a la postura ideológica general sobre cuestiones económicas.

Esta lógica permite clasificar a los partidos como actores encargados de canalizar los intereses y generar la representación de la ciudadanía en los gobiernos en un eje que corra de la extrema izquierda a la extrema derecha, con puntos intermedios, que permitan situarlos claramente en una única dimensión.

En la recta que se construye, la izquierda se concibe como las organizaciones que quieren que el gobierno desempeñe un papel activo en la economía y la derecha como aquellas que enfatizan un papel económico reducido del gobierno.

Es desde esta perspectiva que es dable cuantificar las participaciones relativas de los partidos en los votos y asientos que se reparten en las sociedades del mundo en que se ha adoptado un sistema de elecciones para la formación de los gobiernos y sus consecuencias en términos de polarización.

Una fuente confiable, completa y relativamente actualizada para este análisis es la base de datos sobre partidos producida y puesta a disposición pública por el proyecto *Varities of Democracy* (V-Dem), que incluye los datos sobre resultados electorales requeridos para los partidos que

alcanzaron más del 5% de la votación en las elecciones de todo el mundo desde principios del siglo XX, además de un clasificador de su posición ideológica según evaluación de expertos.

El proyecto V-Dem es llevado a cabo por una instancia permanente, fundada por el profesor Staffan I. Lindberg en 2014. A partir de años recientes, V-Dem ha complementado su oferta con una base de datos sobre partidos políticos y sus resultados electorales (Lindberg *et al.*, 2022a), con su respectivo libro de códigos (Lindberg *et al.*, 2022b).

Esta base cubre datos electorales de 1900 a la fecha, aunque las codificaciones de expertos, esenciales para análisis como el que se intenta, están disponibles generalmente a partir de 1970. Estos reportes incluyen datos de organizaciones que nominaron candidatos a puestos a las cámaras bajas de cada nación y que alcanzaron asientos o al menos 5% de la votación en una elección dada.

Con esta información se realiza un ejercicio de comparación entre el reparto entre partidos según posición en los dos ejes que se observan: la ubicación en la recta izquierda-derecha y en la dimensión elitismo-populismo, tomando solamente los datos para 578 elecciones en 174 naciones a partir del año 2000 y hasta 2019, lo que permite cotejar lo observado durante la primera década del presente siglo (2000-2009) con lo observado en la segunda década (2010-2019).

Cabe precisar que en este ejercicio no se intenta ir más atrás en el tiempo, dado que es a partir del inicio de la actual centuria que se han estabilizado las divisiones geo-políticas en el mundo, pues todavía en la década previa se podía percibir el impacto de la formación, desaparición y redefinición de límites de y entre naciones, secuela del final de la Guerra Fría y de otros eventos ocurridos en esos años que afectaron las fronteras y redefinieron los mapas. De hecho, estos ajustes, por sí solos, afectarían alrededor de 5% de las soberanías incluidas en este estudio, lo que haría compleja la valoración de los datos y por ello el análisis que se pretende realizar.

La unidad de análisis que se utiliza en este estudio es la elección, dado que la estimación de la polarización obliga a una agregación de los distintos partidos que contienden en una elección determinada.

Cabe mencionar que la cuota de votos y de asientos que ganó cada partido en una determinada elección a la cámara baja fue codificada por personal del proyecto a partir de Döring y Düpont (2020) y recodificada para adaptarla a una escala de cero a uno.

Para fines de este análisis no se consideran las coaliciones electorales que pudieron formar distintos partidos que contendieron como entidades diferenciadas, debido a que estas alianzas pueden y suelen agrupar a organizaciones con distinto posicionamiento ideológico en el eje izquierda-derecha.

Una observación importante sobre la calidad y confiabilidad de los datos que sirven de fuente a este análisis: los datos incorporados a las bases de V-Dem corresponden a diferentes tipos de medidas, que van desde las objetivas y directamente observables, que son codificadas por asistentes de investigación, a subjetivas o latentes, producto de la calificación realizada por expertos nacionales (Coppedge *et al.*, 2021), que en promedio son apenas un poco más de cuatro por elección, lo que propicia que las estimaciones particulares de cada expertos tengan un peso significativo en las valoraciones finales y que los márgenes de precisión y fiabilidad sean más reducidos.

La valoración subyacente a la construcción de índices relativos al posicionamiento de los partidos tanto en el eje izquierda-derecha como en el de elitismo-populismo es de este tipo y por tanto está afectada por elementos apreciativos de los responsables de la codificación (Pernstein *et al.*, 2021). Al respecto, no solamente la evaluación de estas variables involucra un rasgo subjetivo, sino que los evaluadores pueden tener diferentes interpretaciones e incluso cometer errores o expresar sesgos al atribuir valores en las opciones ordinales proporcionadas, que intentan ser eliminadas mediante diversas técnicas estadísticas, pero que no por ello están ausentes.

Respecto al posicionamiento de los partidos en el eje izquierda-derecha se recalca que esta corresponde a su postura ideológica general sobre cuestiones económicas, donde la izquierda se define como la defensa de un funcionamiento cooperativo y colectivista de la economía, con regulación estatal, mientras que la derecha se define como la defensa de los mecanismos de libre mercado para la regulación de la economía. Esta clasificación corresponde a una escala asignada por expertos nacionales originalmente, luego traducida linealmente según las probabilidades posteriores de que las estimaciones se ubiquen en una categoría dada, pero con puntajes a los que se debiera dar significado heurístico.

Para estos datos se generó una categoría correspondiente a la ubicación más probable de cada partido en una escala ordinal producto de una clasificación derivada de aplicar al índice un procedimiento que permitiera identificar grupos de casos relativamente homogéneos utilizando un algoritmo basado en la distancia euclidiana, que permite gestionar gran número de casos y especificar el número de grupos que se pretende generar. Con base en este ejercicio, se generó un campo con seis categorías: extrema izquierda, izquierda, centro izquierda, centro derecha, derecha y extrema derecha, excluyendo una categoría central.

TABLA 1. CASOS, RANGOS Y VALORES MEDIOS EN LA ESCALA IZQUIERDA-DERECHA

Escala izquierda-derecha	Casos		Indicador izquierda-derecha						
	N	%	Mínimo	Máximo	Rango	Mediana	Media	D.E.	C.V.
Extrema izquierda	275	9%	0.040	0.228	0.188	0.180	0.165	0.047	0.281
Izquierda	433	14%	0.228	0.345	0.117	0.302	0.297	0.036	0.121
Centro Izquierda	641	20%	0.346	0.465	0.119	0.394	0.398	0.036	0.090
Centro derecha	666	21%	0.465	0.598	0.133	0.524	0.530	0.037	0.070
Derecha	750	24%	0.598	0.721	0.123	0.657	0.661	0.035	0.052
Extrema derecha	421	13%	0.721	0.961	0.240	0.771	0.777	0.042	0.054
Total	3186	100%	0.040	0.961	0.921	0.511	0.504	0.188	0.372

Fuente: Cálculos propios con base en Lindberg *et al.*, 2022a.

Debido a que la definición de los grupos de casos parte del procesamiento de una única variable, la clasificación que se realiza genera bloques contiguos que se encuentran claramente separados y diferenciados, con desviaciones estándar muy reducidas y una variabilidad decreciente, que hace sumamente confiables sus valores centrales como referencia del peso de los casos agrupados, como se puede ver en la tabla 1. Además, el hecho de construir una clasificación sin punto medio permite reflejar mejor el carácter bimodal de la escala original.

En el proyecto V-Dem el populismo corresponde a la condición de utilización por los representantes de un partido de la retórica estrictamente definida como populista, considerando en ello dos distintos componentes: el antielitismo, referido al recurso a una retórica contraria a esos grupos relativamente pequeños que cuentan con más voz que otros en una sociedad debido a su poder político, económico o su posición social; y por la centralización del discurso en la gente, en tanto las dirigencias partidarias “glorifiquen” a la gente común —considerada como un ente homogéneo, ajeno a intereses y valores sociales divergentes y con una voluntad política unificada que debe ser guía de la acción política—, se identifiquen con ella y supongan representarla.

Ambas variables fueron traducidas linealmente según las probabilidades posteriores de que las estimaciones se ubiquen en una categoría dada, con puntajes a los que se debe dar significado meramente heurístico. El índice se calculó como la media armónica, o el inverso de la media aritmética de los recíprocos, de las distribuciones posteriores de estas variables.

La categoría más probable de ubicación de cada partido según su postura ideológica-discursiva respecto al vector elitismo-populismo, corresponde a una aplicación al índice de populismo de un procedimiento que permite identificar grupos de casos relativamente homogéneos utilizando un algoritmo que emplea la distancia euclidiana y que permite gestionar un gran número de casos y especificar el número de grupos que se pretende generar. Se dispuso así de seis categorías: elitismo extremo, elitismo, elitismo moderado, populismo moderado, populismo y populismo extremo, sin un punto central.

**TABLA 2. CASOS, RANGOS Y VALORES MEDIOS EN LA ESCALA
ELITISMO-POPULISMO**

Escala de populismo	Casos		Índice de populismo						
	N	%	Mínimo	Máximo	Rango	Mediana	Media	D.E.	C.V.
Elitismo extremo	714	22%	0.019	0.168	0.149	0.103	0.103	0.037	0.360
Elitismo	598	19%	0.169	0.298	0.129	0.235	0.233	0.038	0.165
Elitismo moderado	660	21%	0.299	0.442	0.143	0.362	0.363	0.040	0.111
Populismo moderado	493	15%	0.443	0.598	0.155	0.518	0.521	0.047	0.091
Populismo	396	12%	0.599	0.768	0.169	0.671	0.676	0.047	0.070
Populismo extremo	326	10%	0.770	0.994	0.224	0.850	0.860	0.059	0.069
Total de casos	3187	100%	0.019	0.994	0.975	0.346	0.395	0.246	0.623

Fuente: Cálculos propios con base en Lindberg *et al.*, 2022a.

Al igual que en la clasificación previa, dado que la definición de los grupos de casos parte del procesamiento de una única variable, la clasificación que se realiza genera bloques contiguos que se encuentran claramente separados y diferenciados, con desviaciones estándar muy reducidas y una variabilidad decreciente, que hace muy confiables sus valores centrales como referencia del peso de los casos agrupados, como se puede ver en la tabla 2.

Ahora bien, una vez clasificados los partidos en cada elección en que contendieron según su posicionamiento en la escala izquierda-derecha y en la de elitismo-populismo, para la estimación de los índices de polarización se partió de la propuesta de Dalton (2008), que se centra en estimar el nivel de polarización en un sistema como diferenciación ideológica entre los partidos, dejando a un lado la acepción de polarización como termómetro del conflicto social.

La propuesta de medidor de la polarización de Dalton es similar a estadísticos utilizados en otros estudios sobre el tema, evitándose problemas detectados en estimaciones alternas, al extraerse la raíz cuadrada de las diferencias ponderadas.

Luego, el indicador de Dalton es comparable a la medida de la desviación estándar ponderada de las posiciones en el eje observado. Por este motivo, y en aras de una mayor simplicidad y proximidad a lo intuitivo, en este ejercicio se toman estas desviaciones típicas ponderadas para el cálculo de la polarización, con la ventaja de que este estimador permite calcular la dispersión en la que los datos difieren de la media, adoptando valores que parten de cero cuando dichos datos son todos iguales y mayores a uno cuando se supera la media.

Así, el índice de polarización izquierda-derecha de los partidos conforme su votación (Π_v) será igual a la raíz cuadrada de la suma ponderada por la votación de cada partido multiplicada por la mitad de las diferencias entre la posición de cada partido en el eje izquierda-derecha respecto de la media de posiciones de los partidos en dicho eje. Se calcula luego como:

$$\Pi_v = \sigma_{v_i \pi_i} = \sqrt{\frac{1}{k} \sum_{i=1}^k [(v_i \pi_i) - (\overline{v_i \pi_i})]^2}$$

Donde

k es el número de contendientes en una elección;

v_i es la votación obtenida por el partido i -ésimo; y

π_i es la posición en el eje izquierda-derecha asignada al partido i -ésimo.

Por similitud a lo anterior pueden definirse los otros indicadores utilizados: el índice de polarización izquierda-derecha en la asamblea (Π_s):

$$\Pi_s = \sigma_{s_i \pi_i} = \sqrt{\frac{1}{k} \sum_{i=1}^k [(s_i \pi_i) - (\overline{s_i \pi_i})]^2}$$

Donde

s_i es la proporción de asientos obtenida por el partido i -ésimo.

Igualmente, el índice de polarización elitismo-populismo en la votación (P_v):

$$P_s = \sigma_{s_i \rho_i} = \sqrt{\frac{1}{k} \sum_{i=1}^k [(s_i \rho_i) - (\overline{s_i \rho_i})]^2}$$

Donde

ρ_i es la posición en el eje elitismo-populismo asignada al partido i -ésimo.

Y el índice de polarización elitismo-populismo en la asamblea (P_s):

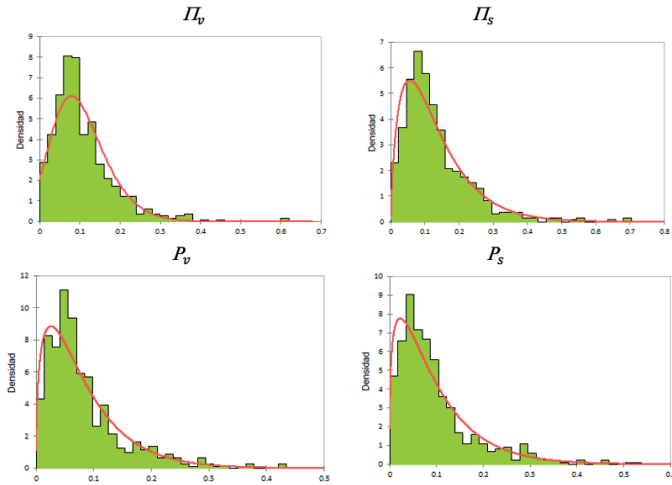
$$P_s = \sigma_{s_i \rho_i} = \sqrt{\frac{1}{k} \sum_{i=1}^k [(s_i \rho_i) - (\bar{s}_i \bar{\rho}_i)]^2}$$

Como elementos complementarios para el análisis se tendrían las medias geométricas de los estimadores de polarización en ambos ejes considerados, correspondientes a las raíces cuadradas de los productos de dichas polarizaciones, calculada tanto para los votos como para los asientos, lo que permite estimar la variación agregada en los patrones de polarización en las sociedades, para precisar la magnitud del cambio y el eje en que se produce la variación. Asimismo, para dar cuenta de la participación de cada dimensión en el fenómeno de polarización, se estiman los cocientes de la polarización en el eje izquierda-derecha entre la polarización en el eje elitismo-populismo, tanto para los votos como para los asientos.

IV. RESULTADOS DEL ESTUDIO

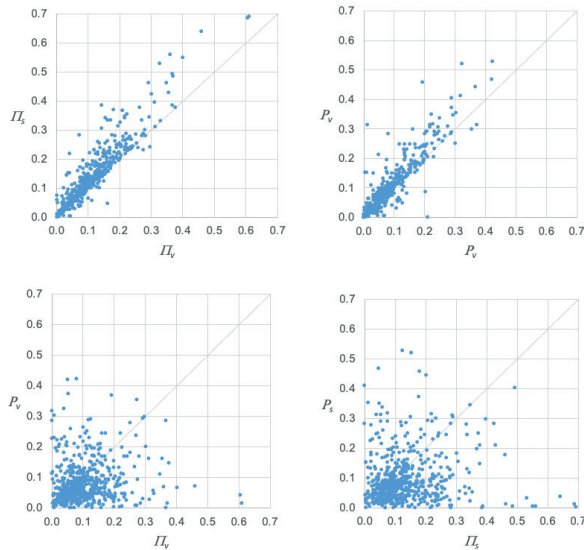
Las distribuciones de los valores en estimadores de polarización muestran diferencias según se considere la curva para los votos o para los asientos, siendo ligeramente más leptocúrtica y con una media menor la curva correspondiente a los valores de la polarización en las asambleas que en los sufragios (gráfico 1). Estas formas de las curvas de distribución de los valores de la polarización bien pudieran estar reflejando el hecho de que la asignación de curules suelen favorecer a partidos ubicados hacia el centro del espectro ideológico y no a los situados en los extremos (De la Peña, 2022a y 2023).

GRÁFICO 1. HISTOGRAMAS DE LOS ESTIMADORES DE POLARIZACIÓN



Fuente: Cálculos propios con base en Lindberg *et al.*, 2022a.

GRÁFICO 2. DIAGRAMAS DE DISPERSIÓN ENTRE LOS ESTIMADORES DE POLARIZACIÓN



Fuente: Cálculos propios con base en Lindberg *et al.*, 2022a.

Cuando se observa la relación entre los estimadores de polarización entre votos y asientos para cada eje se descubre una elevada relación próxima a la linealidad entre polarización en los votos y polarización en los asientos (gráfico 2). Sin embargo, cuando lo que se atiende es la diferencia en los niveles de polarización en el eje izquierda-derecha versus el eje elitismo-populismo, se encuentra una escasa relación en los valores encontrados en cada una de estas dimensiones.

Lo anterior se clarifica cuando se ve la tabla 3, que claramente muestra que mientras existe una elevada determinación de los valores de la polarización en los asientos derivada de la observada en los votos, tanto en el eje izquierda-derecha como en el de elitismo-populismo, cuando se atiende a las determinaciones de los valores en un eje respecto al otro, simplemente se descubre una condición de independencia entre ambos vectores.

TABLA 3. COEFICIENTES DE DETERMINACIÓN ENTRE ESTIMADORES DE POLARIZACIÓN

	P_v	P_s	R_v	R_s
P_v	1.000	0.862	0.013	0.005
P_s	0.862	1.000	0.010	0.011
R_v	0.013	0.010	1.000	0.817
R_s	0.005	0.011	0.817	1.000

Fuente: Cálculos propios con base en Lindberg *et al.*, 2022a.

Pasando el punto central, los estimadores de polarización en las sociedades durante el periodo 2000-2019, en la tabla 4a se presenta el agregado de las estimaciones para todo el lapso bajo estudio. Lo primero que habría que destacar es que la polarización en el reparto de asientos es mayor a la que se da en el de votos, producto de las concentraciones en curules que provocan las reglas de conversión existentes en el conjunto de democracias, muchas de ellas alejadas de la representación proporcional tendencialmente exacta.

Lo segundo que resalta es que la polarización existente en la dimensión izquierda-derecha es mayor que la que se observa en el eje elitismo-populismo, lo que es cierto para todas las regiones geopolíticas del mundo, salvo América Latina y el Caribe, donde es mayor la polarización elitista-populista que la diferenciación entre izquierda y derecha.

TABLA 4A. ESTIMADORES DE POLARIZACIÓN POR REGIÓN
GEOPOLÍTICA (2000-2019)

Región geopolítica	Π_v	Π_s	P_v	P_s	$\sqrt{\Pi_v * P_v}$	$\sqrt{\Pi_s * P_s}$	Π_v/P_v	Π_s/P_s
Europa del Este y Asia Central	0.089	0.104	0.069	0.079	0.078	0.091	1.286	1.325
América Latina y el Caribe	0.092	0.110	0.106	0.125	0.098	0.117	0.869	0.876
Medio Oriente y Norte de África	0.083	0.102	0.071	0.088	0.076	0.095	1.171	1.161
África Subsahariana	0.142	0.177	0.102	0.116	0.120	0.143	1.394	1.520
Europa Occidental y Norteamérica	0.109	0.128	0.058	0.071	0.079	0.095	1.884	1.816
Asia y Pacífico	0.116	0.159	0.093	0.106	0.103	0.129	1.249	1.500
Total	0.107	0.131	0.082	0.096	0.094	0.112	1.302	1.365

Fuente: Cálculos propios con base en Lindberg *et al.*, 2022a.

Viendo el agregado, las regiones de América Latina y el Caribe, África Subsahariana y Asia-Pacífico son las que muestran una mayor polarización, mientras que es menor la polarización agregada en Medio Oriente y Norte de África, Europa del Este y Asia Central y Europa Occidental y Norteamérica.

Empero, detrás de lo mencionado se encubren diferentes niveles de polarización en cada eje y región, siendo destacable el caso de Europa Occidental y Norteamérica, donde la polarización en el eje izquierda-derecha sigue siendo muy superior a la que se presenta en la dimensión elitismo-populismo.

No es muy distinto el comportamiento observado de la polarización cuando se separan los datos por década (tablas 4b y 4c). Los valores siguen siendo mayores en el reparto de asientos que de votos, en el eje izquierda-derecha y no en el elitismo-populismo, con América Latina y el Caribe como caso excepcional en que este eje supera en valores a la tradicional

diferenciación izquierda-derecha y con Europa Occidental y Norteamérica con menor presencia una polarización relacionada con la dimensión elitismo-populismo.

TABLA 4B. ESTIMADORES DE POLARIZACIÓN POR REGIÓN
GEOPOLÍTICA (2000-2009)

Región geopolítica	Π_v	Π_s	P_v	P_s	$\sqrt{\Pi_v * P_v}$	$\sqrt{\Pi_s * P_s}$	Π_v/P_v	Π_s/P_s
Europa del Este y Asia Central	0.092	0.111	0.061	0.070	0.075	0.088	0.518	1.588
América Latina y el Caribe	0.094	0.109	0.103	0.116	0.098	0.112	0.911	0.937
Medio Oriente y Norte de África	0.074	0.113	0.057	0.087	0.065	0.099	1.308	1.299
África Subsahariana	0.151	0.186	0.102	0.119	0.124	0.149	1.481	1.571
Europa Occidental y Norteamérica	0.112	0.130	0.053	0.066	0.077	0.093	2.107	1.972
Asia y Pacífico	0.113	0.152	0.089	0.094	0.100	0.120	1.273	1.610
Total	0.110	0.134	0.078	0.091	0.093	0.110	1.404	1.477

Fuente: Cálculos propios con base en Lindberg *et al.*, 2022a.

TABLA 4C. ESTIMADORES DE POLARIZACIÓN POR REGIÓN
GEOPOLÍTICA (2010-2019)

Región geopolítica	Π_v	Π_s	P_v	P_s	$\sqrt{\Pi_v * P_v}$	$\sqrt{\Pi_s * P_s}$	Π_v/P_v	Π_s/P_s
Europa del Este y Asia Central	0.085	0.098	0.077	0.087	0.081	0.092	1.105	1.117
América Latina y el Caribe	0.089	0.111	0.109	0.136	0.098	0.123	0.823	0.817
Medio Oriente y Norte de África	0.089	0.095	0.081	0.089	0.085	0.092	1.099	1.060
África Subsahariana	0.133	0.168	0.102	0.114	0.116	0.138	1.310	1.471
Europa Occidental y Norteamérica	0.106	0.126	0.062	0.075	0.081	0.097	1.699	1.683
Asia y Pacífico	0.118	0.165	0.097	0.117	0.107	0.139	1.226	1.412
Total	0.104	0.128	0.086	0.101	0.095	0.114	1.210	1.264

Fuente: Cálculos propios con base en Lindberg *et al.*, 2022a.

TABLA 4D. VARIACIÓN DE LOS ESTIMADORES DE POLARIZACIÓN POR
REGIÓN GEOPOLÍTICA (2010-2019 / 2000-2009)

Región geopolítica	Π_v	Π_s	P_v	P_s	$\sqrt{\Pi_v * P_v}$	$\sqrt{\Pi_s * P_s}$	Π_v/P_v	Π_s/P_s
Europa del Este y Asia Central	0.919	0.875	1.264	1.244	1.078	1.044	0.728	0.703
América Latina y el Caribe	0.950	1.023	1.052	1.173	0.999	1.095	0.903	0.872
Medio Oriente y Norte de África	1.194	0.841	1.421	1.030	1.302	0.931	0.840	0.816
África Subsahariana	0.884	0.900	0.999	0.961	0.940	0.930	0.885	0.936
Europa Occidental y Norteamérica	0.942	0.968	1.168	1.133	1.049	1.047	0.807	0.854
Asia y Pacífico	1.050	1.089	1.090	1.242	1.070	1.163	0.963	0.877
Total	0.950	0.957	1.102	1.119	1.023	1.035	0.862	0.856

Fuente: Cálculos propios con base en Lindberg *et al.*, 2022a.

Lo anterior, sin embargo, encubre diferentes patrones de cambio tanto en el mundo como por regiones, como se muestra en la tabla 4d. Conforme ésta, si bien la polarización agregada apenas cambia de una década a otra entre 2% para las votaciones y 3.5% para las curules, la polarización en el eje izquierda-derecha se ha reducido de década a década en 5% para los votos y 4% para los asientos, mientras que la polarización en la dimensión elitismo-populismo ha aumentado en 10% para los votos y en 12% para las asientos en las asambleas nacionales. Lo anterior provoca una reducción en la relación entre un tipo y otro de polarización, que es más marcada en la región de Europa del Este y Asia Central.

V. CONSIDERACIONES FINALES

La polarización política es un dato que se deriva de los repartos de votos y de asientos entre los diversos partidos que contienen en las elecciones. No es en sí mismo un hecho con connotaciones positivas o negativas, como en su momento lo quiso ver Sartori.

En la práctica, la presencia de una polarización, ya sea en la diferenciación según cuestiones económicas que define al eje izquierda-derecha,

ya en el de la retórica elitista o populista, no tiene un sentido único ni definido, sino que éste se va dibujando en cada sociedad a partir de rasgos propios y condiciones particulares que van delimitando el significado del fenómeno de polarización y su manifestación potencial en la clarificación del espectro de ofertas políticas al electorado y de inclusiones de segmentos históricamente relegados de la toma de decisiones, o bien de síntomas de deterioro de las condiciones para el ejercicio de gobierno y la eventual emergencia de violencia social.

La evidencia empírica analizada muestra una relativa constancia en el tiempo de los niveles agregados de polarización, considerando ambos ejes alimentadores del fenómeno. La dimensión izquierda-derecha sigue siendo el principal factor propiciatorio de una polarización en el mundo, aunque perdiendo terreno ante la activación de una polarización provocada por la retórica populista y su correlato elitista. Es evidente entonces que la percepción de crecientes divisiones en las democracias refleja más una polarización discursiva, con repercusiones en las prácticas políticas y posicionamientos de las ciudadanías, que un cambio en los patrones de polarización en el eje tradicional que distingue a las izquierdas de las derechas.

Tal vez por ello en el aumento de la percepción de polarización en el mundo se refieren opciones partidarias situadas hacia uno y otro lado del espectro político-ideológico, que encuentran lazo común al enarbolar las banderas de la crítica a las élites y reivindicación del pueblo bueno. Es en este aspecto y no en la convencional división por perspectivas sobre las cuestiones económicas donde debe buscarse una explicación a las percepciones de una polarización creciente en el mundo.

FUENTES DE CONSULTA

----- (2002c). *Party Coding Units V2*. Varieties of Democracy Project. Disponible en: https://www.v-dem.net/static/website/img/refs/party-codingunits_v2.pdf

----- (2022b). “Noticias falsas en tiempos de posverdad”, *Revista Mexicana de Opinión Pública*, 33, pp 88-103. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México. Disponible en: <http://revistas.unam.mx/index.php/rmop/article/view/82237/72821>

----- (2022b). *Codebook Varieties of Party Identity and Organization (V-Party) V2*. Varieties of Democracy Project. Disponible en: <https://doi.org/10.23696/vpartyds2>.

----- (2023). “¿De verdad el populismo está avanzando en el mundo?”. *Revista Mexicana de Estudios Electorales*, 29, pp129-179. Sociedad Mexicana de Estudios Electorales. Disponible en: <https://rmee.org.mx/index.php/RMEstudiosElectorales/issue/view/33>

Abramowitz, A. y Saunders, K. (2008). “Is Polarization a Myth?” *The Journal of Politics*. 70:2. University of Chicago Press. Disponible en: <https://www.journals.uchicago.edu/doi/10.1017/S0022381608080493>

Alcántara, M. y Rivas, C. (2007). “Las dimensiones de la polarización partidista en América Latina”. *Política y Gobierno*, XIV, 2:349-390. Centro de Investigación y Docencia Económicas. México, Disponible en: <http://www.politicaygobierno.cide.edu/index.php/pyg/article/view/244>

American Psychological Association. (2019). *Publication Manual (Official)*. 7th Edition. Disponible en: <https://docer.com.ar/doc/nw05esc>

Barreda, M. y Ruiz, L. (2020). “Polarización ideológica y satisfacción con la democracia en América Latina: un vínculo polémico”. *Reforma y Democracia, Revista del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo*, 78. Caracas. Disponible en: <https://www.re-dalyc.org/journal/3575/357568455001/357568455001.pdf>

Benkler, Y., Farris, R. y Roberts, H. (2018). *Network Propaganda: Manipulation, Disinformation, and Radicalization in American Politics*. New York: Oxford University Press.

Coppedge, M., et al. (2021). *V-Dem [Country–Year/Country–Date] Dataset v11.1*. Varieties of Democracy Project. Disponible en: <https://doi.org/10.23696/vdemds21>

Crouch, C. (2004). *Post-democracy*. Cambridge University Press.

Dalton, R. (2008). “The Quantity and the Quality of Party Systems: Party System Polarization, Its Measurement, and Its Consequences”. *Comparative Political Studies* 24, 2008, pp 899-920. Disponible en: <http://cps.sagepub.com/cgi/content/abstract/41/7/899>

De la Peña, R. (2022a). “Derechas e izquierdas en las elecciones en el mundo durante el siglo XXI”. *XXXIII Congreso Internacional de Estudios Electorales*. Sociedad Mexicana de Estudios Electorales. Colima, 13 de octubre (pendiente de publicación).

DiMaggio, P., Evans, J. y Bryson, B. (1996). “Have American’s social attitudes become more polarized?” *American Journal of Sociology*, 102(3) (Nov.), 690-755. University of Chicago. Disponible en: http://cpi.stanford.edu/_media/pdf/Reference%20Media/DiMaggio_1996_Public_Opinion.pdf

Döring, H. y Düpont, N. (2020). *Elections Global: Election results in 207 countries, 1880–2015* [Harvard Dataverse]. Disponible en: <https://doi.org/10.7910/DVN/OGOURC>

Downs, A. (1957). *An economic theory of democracy*. New York: Harper.

Epstein, D. y Graham, J. (2007). *Polarized Politics and Policy Consequences*. Occasional Papers. Pardee Rand Graduate School. Santa Monica. Disponible en: https://www.rand.org/pubs/occasional_papers/OP197.html

Ezrow, L. y Xezonakis, G. (2011). “Citizen Satisfaction with Democracy and Parties’ Policy Offerings”. *Comparative Political Studies*, 44(9), pp 1152-1178. Sage Journals. Disponible en: https://www.researchgate.net/publication/254084425_Citizen_Satisfaction_With_Democracy_and_Parties_Policy_Offerings

Fernández de Mantilla, L. (2008). “¿Qué evalúa el ciudadano al momento de votar? Algunas apreciaciones desde el enfoque racional”. *Reflexión política*, 10(19). Universidad Autónoma de Bucamanga. Disponible en: <https://revistas.unab.edu.co/index.php/reflexion/article/view/549>

Ferrer, S. (2020). “La polarización política y social amenaza la lucha contra la pandemia”. *Sinc*. 20 de octubre. Disponible en: <https://www.agenciasinc.es/Reportajes/La-polarizacion-politica-y-social-amenaza-la-lucha-contr-la-pandemia>

Fiorina, M. y Abrams, S. (2008). “Political Polarization in the American Public”. *Annual Review of Political Science* 11, pp 563–588. Disponible en: <https://doi.org/10.1146/annurev.polisci.11.053106.153836>

García de Fuentes, A. (1980). “Polarización, subdesarrollo y desequilibrios regionales”. *Investigaciones Geográficas [online]*, 10, pp 319-325. Instituto de Geografía de la Universidad Nacional Autónoma de México. Disponible en: <https://www.scielo.org.mx/pdf/igeo/n10/n10a10.pdf>

Hotelling, H. (1929). “Stability in Competition”. *Economic Journal*, 39 (153), pp 41-57. Oxford University Press. Disponible en: <https://www.jstor.org/stable/2224214>

Knutsen, O. (1998). “The Strength of the Partisan Component of Left-Right Identity. A Comparative Longitudinal Study of Left-Right Party Polarization in Eight West European Countries”. *Party Politics*, 4(1), pp 5-31. Disponible en: <https://journals.sagepub.com/doi/10.1177/1354068898004001001>

Kreiss, D. y McGregor, S. (2023). “A review and provocation: On polarization and platforms”. *New Media & Society* [online]. Sage Journals. Disponible en: <https://doi.org/10.1177/14614448231161880>

Laclau, E. (2005). *La razón populista*. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.

Layman, G., Carsey, T. y Horowitz, J. (2006). “Party Polarization in American Politics: Characteristics, Causes, and Consequences”. *Annual Review of Political Science*, 9, pp 83–110. Disponible en: <https://www.annualreviews.org/doi/pdf/10.1146/annurev.polisci.9.070204.105138>

León, Luis. (2013). “La teoría espacial del voto: una propuesta de aplicación en Latinoamérica”. *Revista Mexicana de Análisis Político y Administración Pública*, II(2), pp 57-79. Departamento de Gestión Pública y Departamento de Estudios Políticos y de Gobierno de la Universidad de Guanajuato. Disponible en: <http://www.remapp.ugto.mx/index.php/remap/article/view/56>

Levitsky, S. y Ziblatt, D. (2018). *How Democracies Die*. New York, Crown.

Lindberg, S., et al. (2022a). *Varieties of Party Identity and Organization (V-Party) Dataset V2*. Varieties of Democracy Project. Disponible en: <https://doi.org/10.23696/vpartyds2>

Luján, D. (2020). “Diferenciación ideológica y coordinación estratégica en elecciones presidenciales en América Latina”. *Colombia Internacional*, 103. Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de los Andes, Colombia. Disponible en: <https://doi.org/10.7440/colombiaint103.2020.02>

Mainwaring, S. y Torcal, M. (2005). “La institucionalización de los sistemas de partidos y la teoría del sistema partidista después de la tercera ola democratizadora”. *América Latina Hoy*, 41, pp 141-173. Instituto de Iberoamérica y Ediciones de la Universidad de Salamanca. Disponible en: <https://revistas.usal.es/cuatro/index.php/1130-2887/article/view/2442>

Martín, D. (2010). “Situarse (una vez más) el debate en torno a la cuestión del populismo”. Sumario, *Revista de Ciencias Sociales*, 17, pp 65-80. Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes. Disponible en: https://ridaa.unq.edu.ar/bitstream/handle/20.500.11807/1378/05_RCS-17_dossier4.pdf

Mason, L. (2015). “I Disrespectfully Agree”: The Differential Effects of Partisan Sorting on Social and Issue Polarization”. *American Journal of Political Science*, 59(1), pp 128- 145. Disponible en: <https://doi.org/10.1111/ajps.12089>

Miller, L. (2020/21). “La polarización política en España: entre ideologías y sentimientos”. *Papeles de relaciones ecosociales y cambio global*, 152, pp 13-22. Disponible en: https://www.fuhem.es/papeles_articulo/la-polarizacion-politica-en-espana-entre-ideologias-y-sentimientos/

Mitchell, A., et al. (2014). *Political Polarization & Media Habits*. Pew Research Center. Disponible en: <https://www.journalism.org/2014/10/21/political-polarization-media-habits>

Panizza, F. (Ed) (2005). *Populism and the Mirror of Democracy*. Nueva York, Verso.

Pemstein, D., et al. (2021). *The V-Dem Measurement Model: Latent Variable Analysis for Cross-National and Cross-Temporal Expert-Coded Data*. V-Dem Working Paper 21. University of Gothenburg: Varieties of Democracy Institute. Disponible en: <https://www.v-dem.net/media/publications/WorkingPaper21.pdf>

Post, A. (2023). “Words Matter: The Effect of Moral Language on International Bargaining”. *International Security*, 48(1), pp 125–165. Disponible en: https://doi.org/10.1162/isec_a_00466

Rodríguez, H. (2019). “Cámaras de eco, polarización ideológica y tribalismo”. *Entretextos*, 11, 31. Universidad Iberoamericana León. Disponible en: <https://doi.org/10.59057/ibero-leon.20075316.201931193>

Rojo, J. y Crespo, I. (2023). “The Political as Something Personal: A Theoretical Review on Affective Polarization”. *Revista de Ciencia Política* [online], 43(1), pp 25-48. Santiago. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.4067/s0718-090x2023005000102>.

Sani, G. y Sartori, G. (1980). “Polarización, fragmentación y competición en las democracias occidentales”. *Revista de Derecho Político*, 7, pp 7-37. Madrid: Universidad Nacional de Educación a Distancia. Disponible en: <https://revistas.uned.es/index.php/derechopolitico/article/view/8032>

Sartori, G. (1976). *Parties and party systems*. New York, Cambridge University Press.

Sauer, H. (2023). *La invención del bien y del mal*. Ediciones Paidós.

Schuliaquer, I. y Vommaro, G. (2020). “Introducción: La polarización política, los medios y las redes. Coordinadas de una agenda en construcción”. *Revista de la Sociedad Argentina de Análisis Político*, 14(2), pp 235-247. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Disponible en: <http://www.scielo.org.ar/pdf/rsaap/v14n2/1853-1970-rsaap-14-02-235.pdf>

Singer, M. (2016). “Elite polarization and the electoral impact of left-right placements: Evidence from Latin America, 1995-2009”. *Latin American Research Review*, 51(2), pp 174-194. Disponible en: <https://www.jstor.org/stable/43998428>

Sollaci, L. y Pereira, M. (2004). “The introduction, methods, results, and discussion (IMRAD) structure: a fifty-year survey”. *Journal of Medical Librarian Association*, 92(3), pp 364–371. Disponible en: <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC442179/pdf/i0025-7338-092-03-0364.pdf>

Sulmont, D. (2015). *Voto ideológico y sistema de partidos en América Latina: el peso de la dimensión izquierda-derecha en el comportamiento electoral en Brasil, Chile, México y Perú*. Cuadernos de investigación 12. Instituto de Opi-

nión Pública de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Disponible en: <http://repositorio.pucp.edu.pe/index/handle/123456789/49436>

Ungureanu, C. y Serrano, I. (2018). “El populismo como relato y la crisis de la democracia representativa”. *Revista CIDOB d’Afers Internacionals*, 119, pp 13-33. Barcelona: Centre for International Affairs. Disponible en: [_https://www.jstor.org/stable/26511420](https://www.jstor.org/stable/26511420)

Waisbord, S. (2020). “¿Es válido atribuir la polarización política a la comunicación digital? Sobre burbujas, plataformas y polarización afectiva”. *Revista de la Sociedad Argentina de Análisis Político*, 14(2), pp 249-279. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Disponible en: <http://www.scielo.org.ar/pdf/rsaap/v14n2/1853-1970-rsaap-14-02-248.pdf>

Wang, C. (2014). “The Effects of Party Fractionalization and Party Polarization on Democracy”. *Party Politics*, 20(5), pp 687-699. Disponible en: <https://doi.org/10.1177/1354068812448691>

Webster, S. (2023). “How Schadenfreude Is Poisoning U.S. Politics”. *Scientific American*. September 15th. Disponible en: <https://www.scientificamerican.com/article/how-schadenfreude-is-poisoning-u-s-politics/>

Welp, Y. (2023). “La polarización necesaria”. *Clarín* (1 de junio). Disponible en: https://www.clarin.com/opinion/polarizacion-necesaria_0_XPlqLc972H.html

Wiles, P. (1969). “A syndrome, not a doctrine: some elementary theses on populism”. Ionescu, G. y Gellner, E. (Eds), *Populism: Its Meanings and National Characteristics*, 166-179. London: Weidenfeld and Nicolson.

¿POR QUÉ ES INVIABLE EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA LIMPIAR LA POLÍTICA DEL DINERO ILEGAL?

Why is public funding for political parties
unviable to clean up politics of illegal money?

Samuel Schmidt¹

Tania Modesta Martínez Cárdenas²

Nicolás Jiménez Escamilla³

Fecha de recepción: 31 de julio de 2024

Fecha de aceptación: 7 de marzo de 2025

RESUMEN: En este artículo se examina cómo el modelo de financiamiento a los partidos políticos, pensado para que el subsidio estatal blinde al sistema político de los grandes intereses, ha sido incapaz de

1 Doctor en Ciencias Políticas por la FCPyS de la UNAM. Cuenta con un posdoctorado en la University of California. Es Director asociado de la revista Araucaria y Director del semanario El Reto. Es autor de 35 libros y más de 1,000 artículos. Contacto: shmil50@hotmail.com

 <https://orcid.org/0000-0001-6831-782X>

2 Doctora en Ciencias Políticas por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales (FCPyS) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Realiza una estancia de investigación posdoctoral en el Centro de Investigaciones Interdisciplinarias sobre Desarrollo Regional (CI-ISDER) en la Universidad Autónoma de Tlaxcala. Sus líneas de investigación son: Financiamiento de los partidos políticos en México, Teoría y práctica de la democracia, y Democracia participativa. Contacto: tania14420@gmail.com

 <https://orcid.org/0000-0001-8716-6158>

3 Doctorante en Estudios Territoriales, en la Universidad Autónoma de Tlaxcala. Coordinador de la Licenciatura en Ciencias Políticas de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, sede Complejo Regional Sur, Tehuacán. Contacto: jose.jimenesescamilla@viep.com.mx

 <https://orcid.org/0009-0006-0353-3111>



asegurar una limpieza razonable en las elecciones, que permita equidad, participación libre y autónoma. Con análisis etnográfico, bibliográfico y hemerográfico se encontró cómo a pesar de haber alternancia partidaria en el gobierno y en los congresos, el financiamiento ilegal ha obstruido la libertad y la autonomía para votar. La construcción institucional y legislación han convertido los procesos electorales en oportunidades de negocio, hasta el extremo de encontrar resultados electorales que se explican por el poder del dinero ilegal. El proceso electoral, la legislación y la aplicación de la ley para controlar los recursos de procedencia ilícita han devenido en simbolismo y simulación, contribuyendo a la mercantilización y elitización del poder político en el orden representativo.

Palabras clave: financiamiento ilegal, partidos políticos, campañas electorales, México.

ABSTRACT: This article examines how the financing model for political parties, in which state subsidy predominates to shield the political system from large interests, has been incapable of ensuring reasonable fairness in elections, allowing equity, free participation and autonomous. In this article we carry out a historical political analysis of electoral financing and its oversight, complemented ethnographically with interviews carried out during the second half of 2023 and the first half of 2024, in central Mexico with key actors in the political operation, such as lawyers, consultants and actors. in the campaigns. Although there is partisan alternation in the government and in congress, due to issues of illegal financing it has not always been supported by the freedom and autonomy to vote. There are electoral results that are explained by the power of illegal money and its deployment in electoral processes from which large businesses emerge. The electoral process, legislation and law enforcement to control illegal money have become symbolism and simulation, contributing to the commercialization and elitization of political power in the representative domain.

Key words: illegal financing, political parties, electoral campaigns, México.

I. INTRODUCCIÓN

El aparato legal, institucional y político que buscaba frenar el financiamiento ilegal de las campañas políticas fue ineficaz, se creó un espacio de oportunidades de negocio, y el surgimiento, reproducción y refuerzo de prácticas antidemocráticas.

En este artículo realizamos un análisis histórico político del financiamiento electoral y su fiscalización, aparte de la revisión bibliográfica y hemerográfica, se complementó etnográficamente con entrevistas realizadas en el centro de México a actores clave de la operación política, como abogados, consultores y actores en las campañas por parte de un equipo del Doctorado en Estudios Territoriales de la Universidad Autónoma de Tlaxcala⁴ semestre de 2023 y primero de 2024. El artículo se enriqueció también con la investigación doctoral de José Nicolás Jiménez Escamilla (*Elites políticas y financiamiento de partidos en dos regiones: el valle de Tehuacán y la Sierra Negra 1966-2024*).

En 1996 se estableció un cuantioso financiamiento público federal para los partidos políticos y se dijo que este debía prevalecer sobre los fondos privados para garantizar la democracia y evitar que los partidos y los candidatos caigan en manos de grupos de interés, de oligarcas e inclusive de grupos criminales.

En el plano subnacional también se implementó un financiamiento público en los mismos términos que en el orden federal sobre todo a partir de 1996. Así, el financiamiento federal se complementa con el estatal y este se otorga tanto para la actividad ordinaria de los partidos como para los procesos electorales.

4 El equipo pertenece a la línea de generación y aplicación de conocimiento: Democracia y Territorio, proyecto articulador, Poder y riqueza: el financiamiento político electoral en regímenes democráticos de México y América Latina. De lo nacional a lo subnacional. Sus integrantes son: Dulce María González Pérez, José Nicolás Jiménez Escamilla, María Yocelín Luna Rodríguez, bajo la dirección de la Dra. Tania Modesta Martínez Cárdenas. El equipo contó con la ayuda de Ingrid Estefanía Maldonado Rodríguez. A todas ellas nuestro agradecimiento por permitirnos utilizar parte del resultado de su investigación.

Parece evidente que el solo hecho de existir, la ley no es un aliciente para evitar el hecho corruptor. Un candidato priista a la presidencia municipal de Ciudad Juárez le comentó a Schmidt: “Me vinieron a ver y me ofrecieron un millón de dólares el día antes de la elección a cambio de voltear la cabeza hacia el otro lado, me dijeron: le estamos haciendo la misma oferta al otro lado; yo no acepté”, y perdió⁵.

A casi 30 años de implantación de ese modelo, no solamente no se han blindado las elecciones y a los partidos del flujo de dinero prohibido por la ley, sino que diversas anécdotas y testimonios sugieren la existencia de muy elevadas cantidades de dinero prohibido, ya sea de origen legal e ilegal, y que impactan las elecciones.

La “inversión” del dinero ilegal en las campañas puede tener un origen legal (provenir de empresas) o ilegal (provenir de actividades criminales). Un origen legal del dinero puede ser el donativo de cualquier empresario o empresaria, el cual se convierte en ilegal cuando rebasa el tope que se establece para los donativos individuales. Un origen legal son fondos públicos que se vuelven ilícitos cuando se desvían de su propósito legal y se invierten en actividades políticas. Un origen ilegal de un donativo resulta del dinero proveniente del lavado de dinero o del crimen organizado. En este caso la aportación es fuera de la ley incluso si no rebasa el límite a las aportaciones individuales.

Sea cual sea su origen, el dinero prohibido por la ley electoral ingresa a las campañas a través de diversas prácticas y modalidades, tales como donativos en efectivo y en especie, servicios de acarreo de manifestantes y votantes y hasta recursos provenientes de la venta de candidaturas. El exalcalde de Iguala, José Luis Abarca Velázquez, vinculado a la desaparición de los 43 estudiantes de Ayotzinapa, compró su candidatura a miembros de la dirigencia del Partido de la Revolución Democrática (PRD)⁶. El exgoberna-

5 El personaje en cuestión pidió el anonimato, por eso no se menciona el año de la elección. A lo largo del artículo se respeta el anonimato de los informantes a menos que aparezca su nombre por autorización expresa.

6 Una investigación de el periódico *El Independiente* señala que la investigación sobre la desaparición de los estudiantes tendría un fuerte costo para el PRD, de ahí que Pablo Gómez y Alejandro Encinas fueran parte de la desviación de la investigación y de la elaboración de la verdad histórica del gobierno.

dor de Guerrero, Ángel Heladio Aguirre, así como Lázaro Mazón, exedil de Iguala, lo habrían enfilado con las personas correctas del perredismo para lograr esta transacción, pues estaban agradecidos con él porque habría financiado sus campañas para gobernador de la entidad y presidente municipal, respectivamente (Redacción, 2014). El 20 de enero de 2015, el periódico *El Financiero* publicó un artículo de Alejandro Sánchez, titulado: “Abarca pagó 2 mdp por su candidatura” (Sánchez, 2015). En esta nota se leía que para ningún perredista en Iguala era un secreto que Abarca había comprado su candidatura, ya que llegó a decir: “Le di dos millones de pesos a Jesús Zambrano (entonces presidente nacional del PRD). Salió miserable el compa” (Comisión Nacional de Derechos Humanos, 2018, pp 137). Más reciente, se filtró un audio de la presidenta municipal de San Pedro Cholula, la panista Paola Angón, quien da a entender a un interlocutor que pagó 2.5 millones de pesos al presidente estatal del PRI en Puebla, Néstor Camarillo, para comprar la candidatura de este partido, a fin de propiciar su reelección en el cargo o la elección de su hija; sin embargo, no le cumplieron, por lo que reclamaba su dinero (Cozatl, 2024). ¿A quién consignará el Ministerio Público, en el caso remoto que lo haga, a la que violó la ley comprando una candidatura, o al que violó la ley defraudando a una clienta?

No obstante, la creación de una maquinaria gigantesca que debe controlar los aspectos legales, vigilar las ilegalidades y sancionarlas (Instituto Federal Electoral (IFE) luego Instituto Nacional Electoral (INE) y sus correspondientes estatales), se puede considerar un fracaso el que no se haya fiscalizado esos flujos de dinero y que inclusive se mencione que los criminales ponen candidatos: “los ciudadanos creemos que el 2 de junio [de 2024] elegiremos a los representantes populares. Pues no. Los capos ya los designaron” (Castellanos, 2024 y Grupo Fórmula, 2024). ¿Acaso los criminales que financian campañas controlan el proceso electoral para no perder su inversión?

Varios factores explican el fracaso del modelo de financiamiento y de la fiscalización de los partidos, dos de los cuales se desarrollan en este artículo. Por un lado, la legislación *simbólica* que implica que las leyes en México se aprueban sin la intención de que se cumplan o bien con el fin de que se apliquen de forma facciosa. La legislación en materia de control

del dinero no es la excepción. Los partidos legislan acerca de sus propias prerrogativas, de los controles y de su propia supervisión, crean cadenas que saben romper con la esperanza que maniaten a los otros. Este proceso se acompaña del debate simbólico⁷, que consiste en la discusión política cuyo desenlace es conocido, pero que ayuda a alimentar la sensación de competencia política, tema importante en los sistemas democráticos.

Por otra parte, el naufragio del modelo de financiamiento y con ello el ingreso de dinero ilegal a los partidos y los candidatos se explica por el hecho de que las elecciones se han convertido en una oportunidad de negocios para un grupo pequeño de dirigentes e influidas por una variedad de intereses que se han configurado a su alrededor y que se torna necesario explicar para comprender por qué y por quiénes es defendido este modelo de financiamiento y por qué es una barrera contra el propósito político de tener elecciones limpias. No pretendemos descalificar a las elecciones, sino indicar que prevalecen prácticas, algunas arcaicas, de control político y defraudación que prevalecen, no obstante, los esfuerzos por desaparecerlas.

Este artículo se compone de cuatro secciones. En la primera mostramos algunos de las vertientes conceptuales que orientan el debate sobre el financiamiento de los partidos políticos; en la segunda describimos algunas de las prácticas ilegales a las que recurren los partidos a partir del trabajo de campo reciente, principalmente, con el apoyo de informantes situados en el centro del país. En el tercer y cuarto apartados explicamos las causas que hacen inviable la limpieza de la política y que estarían relacionadas tanto con la legislación simbólica y/o su aplicación facciosa, así como con el negocio que genera la lucha electoral.

II. EL ANÁLISIS DEL DINERO

El análisis del dinero en las campañas electorales es un ángulo que ayuda a entender cómo los hombres y los partidos luchan por alcanzar el

7 Le agradecemos a Carlos Ramírez que nos haya compartido este punto.

poder y mantenerlo⁸. Su estudio es importante no sólo porque tiene la capacidad de minar la equidad en la competencia electoral, sino porque puede generar corrupción, propiciar la mercantilización de puestos en el gobierno, convertir a la obra pública en negocio privado en detrimento de las finanzas públicas y la competencia entre proveedores; consolidar cacicazgos y manejos oligárquicos y elitistas del poder, destruyendo los avances democráticos que han sido conquistados penosamente con lentitud, tortuosa y hasta sangrientamente (Schmidt 2016).

Un caso emblemático de manejo elitista del poder y del financiamiento de campañas, fue que en la víspera de la campaña presidencial de 1994 el presidente Carlos Salinas de Gortari (1988-1994) pidió 25 millones de dólares “por cabeza” a los miembros de la oligarquía mexicana que se habían beneficiado de su política privatizadora, para la campaña de su sucesor (Rodríguez Castañeda, 1993, p. 6); al ser el jefe de Estado el que solicitaba, los donativos el hecho se convirtió en cuestión de Estado, con lo cual se politizó y legitimó la ilegalidad y la corrupción, podemos suponer que la intervención presidencial obstruiría la supervisión fiscal sobre ese donativo. El presidente y los oligarcas sabían que esa acción echaba por tierra la competencia y equidad electoral, quebrantaba la representación política dándole un peso desmedido a la oligarquía económica y que, por lo tanto, era profundamente antidemocrática. Años más tarde, ya implantado el modelo de financiamiento electoral en 1996, con reglas relativas a los límites a las aportaciones privadas y con una “amplia experiencia en materia de fiscalización”, tendríamos noticias sobre cómo el expresidente Enrique Peña Nieto (2012-2018) habría recibido al menos 4.1 millones de dólares de la empresa Odebrecht para financiar su campaña (Cárdenas y Talamantes, 2022), sin que la autoridad electoral administrativa federal, el INE, hiciera algo al respecto luego de varios años de investigación con el argumento de que las autoridades federa-

8 En Estados Unidos se mide el apoyo político en parte por la cantidad de dinero que recaudan los candidatos. Los demócratas han insistido que ellos recaudan de pequeños donantes en contra de los grandes donantes republicanos. Elon Musk ofreció 45 millones de dólares mensuales y Timothy Mellon donó 75 millones para Trump; mientras que al retirarse Biden, Harris recaudó 81 millones en menos de 24 horas, mucho en donativos de menos de 20 dólares, aunque los donativos fuertes también llegan. Fuera de la retórica, quien tiene mano son los oligarcas, que entre otras cosas, forzaron la retirada de Biden al frenarle el dinero.

les no le entregaron la información necesaria (INE, 2023). En el juicio contra Emilio Lozoya por ese donativo, un juez descartó las pruebas aportadas por autoridades internacionales (*Animal Político*, 2023) lo que atentaba contra la letra y el espíritu de la ley.

Resulta crucial comprender la forma y los mecanismos a través de los cuales actúa el dinero ilegal, porque lanza la representación electoral de las mayorías y la pluralidad al terreno de lo simbólico y lo demagógico, y como consecuencia socava la democracia.

Previo al gobierno de Andrés Manuel López Obrador, una opinión sobre el financiamiento de los partidos, sostenía que los recursos obtenidos de manera ilícita no habían sido un problema lo suficientemente efectivo para minar la democracia mexicana porque los resultados electorales –“expresión real de la pluralidad política en gobierno y congresos”– los contrapesos del poder y la alternancia estaban vivas en el sistema político, de la misma forma que la participación, la cual no había sido inhibida y mantenía su función de castigar o refrendar una candidatura (Murayama, 2018).

En la perspectiva de quienes escribimos este artículo, es falaz una lectura abstracta que ignora las prácticas políticas distorsionadas en el terreno; mientras una lectura macro puede dar señales “democráticas” la lectura micro puede contradecirla. Coincidimos en que el dinero ilegal puede alentar la participación, la alternancia de partidos en la competencia político electoral y reflejar una pluralidad partidaria en la distribución de los cargos en los congresos, pero es corrupta. Ese dinero sí quebranta la democracia, porque si los criminales pagan una candidatura victoriosa, ese político les responderá a ellos y no a los votantes. Agréguese que incluso cuando los candidatos son multados por violar la ley en materia de dinero, la penalización no impide el acceso al poder, por ejemplo, si la candidatura fue comprada y/o respaldada a través de la compra del voto, se abre la vía a favor de la forma oligárquica del gobierno donde el dinero manda.

Analizar los montos de dinero a los partidos y candidatos, así cómo y por qué el dinero ilegal puede sustituir la participación voluntaria libre y autónoma nos ayuda a comprender la crisis de representación de los partidos y sus tendencias oligárquicas sobre todo en los espacios locales.

III. FINANCIAMIENTO ILEGAL: COMPETENCIA IMPERFECTA O RÉGIMEN ANTIDEMOCRÁTICO

De acuerdo con la teoría hegemónica de la democracia, no existe competencia electoral perfecta (Schumpeter, 1984, pp 360-361), pero reconocer la existencia del financiamiento ilegal como elemento presente en la lucha por el voto implica identificar uno de los factores de la imperfección. Desde esta perspectiva las democracias “reales” se basan en competencias imperfectas. Siguiendo este argumento, el financiamiento ilegal es parte de los regímenes democráticos que integran sus gobiernos mediante elecciones en un contexto de libertades liberales.

Desde este enfoque, y considerando las diferencias relativas a la magnitud del dinero ilegal, se afecta el supuesto de que hay democracia ideal. También se reconoce la existencia de medidas para aminorar la problemática y, que los sistemas electorales han dispuesto regulaciones y penalizaciones al dinero en los partidos y en las elecciones, a fin de atenuar el impacto de la riqueza en la representación político-electoral y en la toma de decisiones.

Los países que han abrazado la democracia liberal han adoptado un sistema mixto de financiamiento para los partidos y los candidatos que contempla tanto recursos públicos como aportaciones privadas, de manera que se logren condiciones de equidad tanto en los periodos de inter-campaña como durante las elecciones. El propósito de complementar el financiamiento privado con recursos públicos es balancear los principios de la libertad y la igualdad. Se pretende que, por una parte, los ciudadanos puedan destinar libremente recursos a la opción política de su preferencia y, por otro lado, que el subsidio estatal compense la desigualdad que pudiera generar la libertad de aportar.

Por ello, algunos sistemas de financiamiento contemplan límites a las aportaciones privadas y castigos a quienes violen estas disposiciones porque, como indica Przeworski (2011, p. 73) parafraseando a Becker, “la política es una competencia de influencias”, y no sería democrático que influya el que más pague.

Algunos países, como México, han optado por un sistema mixto que establece que debe dominar el financiamiento público sobre el privado porque se considera que ese es el mecanismo que puede afirmar de forma importante la igualdad y la transparencia.

Países como Estados Unidos han optado por un sistema mixto de financiamiento de los partidos y los candidatos, el cual, si bien contempla un subsidio público, es opcional para ser aceptado por los candidatos, o de aceptarlo es un porcentaje mínimo; desde esta perspectiva se observa injusto que los ciudadanos sufraguen con recursos fiscales y por igual a todos los partidos y los candidatos sin compartir necesariamente su postura política, en contra de la noción de que el financiamiento público es para blindar a los políticos de intereses privados y/o criminales.

El Estado financia a partir de diversas fórmulas, y hay un debate filosófico que considera si acaso debe someter a la sociedad a la opción de financiar de acuerdo con inclinaciones ideológicas, con las que eventualmente se discrepa, o imponer un financiamiento público elevado que podría afectar la libertad de los ciudadanos de decidir a quién destinar los recursos fiscales y/o personales, a cambio de un blindaje genérico.

El modelo anglo, como también se le denomina, sólo considera factible la intromisión estatal cuando, de acuerdo con la lógica del libre mercado, no hay condiciones de un *fair play* y, por tanto, está en riesgo la equidad en la competencia político electoral, siempre tratando de evitar minar la “poderosa y amplia sociedad civil” (García, 1996, pp 144 y 220) o bien es una defensa a ultranza del individualismo.

En las experiencias políticas reales, ninguno de los dos modelos es inmune al dinero ilegal, el modelo anglo obliga a reportar los donativos recibidos superiores a los 200 dólares al servicio tributario (*Internal Revenue Service*) el que puede cruzar la información entre donantes y beneficiarios.

rios, una falla u omisión del receptor es castigada, pero en el fondo con el dinero privado prevalece la “libertad” por encima de la igualdad.

Asimismo, la riqueza tiene la capacidad para suplir la participación electoral y libre, hay países donde es legal llevar a la gente a votar, al mismo tiempo que “idealmente” permite la alternancia y construir un sistema multipartidista, lo que no es necesariamente un sistema plural de partidos en términos ideológico-programáticos (Macpherson, 2009, pp 116-119) y, por ende, no siempre es democrático. En Estados Unidos, por ejemplo, donde predomina el dinero privado, el sistema bi-partidista competitivo parece prevalecer marginando a los otros (Communist Party, The Green Party, Libertarians, Constitution Party and Natural Law Party).

El dinero, sin importar si es legal o ilegal, tiene la suficiencia para comprar tanto los cargos representativos como el voto y, en este sentido, aunque en México hay elecciones periódicas y alternancia política no siempre son resultado de, ni producen libertad. O sea que no todos los resultados electorales en México están confeccionados sobre la base de la libertad y la igualdad, sino que son la expresión del que posee más recursos, tanto si son suyos o provienen, por ejemplo, de desvíos al erario, o de intereses que compren influencia. En ese sentido, el voto no siempre tiene la capacidad para castigar a un gobernante o partido al que ya no se quiere en el poder, pues la voluntad del votante no es genuina, sino manufacturada.

De la misma forma que el voto, alguna parte de la “representación” a nivel local y general resulta simbólica.

Bajo esta óptica de ilegalidad, y de acuerdo con quienes han establecido las discusiones sobre el financiamiento a los partidos en México, la democracia no sería ilegítima, pues no hay democracia perfecta, sin embargo, una candidatura comprada por ese mismo hecho es ilegítima. ¿Cuánto dinero ilegal puede resistir el régimen político sin perder la esencia democrática? ¿Qué tan plural es cuando las opciones políticas, sobre todo las del plano local, están dissociadas de visiones programáticas y más bien los partidos operan como franquicias disponibles para el

mejor postor? Reducir el debate a una dimensión cuantitativa es por lo menos engañoso, la pregunta ¿Cuántos votos comprados vuelven ilegítima una elección?, hay que confrontarla con ¿Cuántos diputados fueron “comprados” o “electos” con dinero ilegal y a que agenda legislativa responden?, o ¿Qué tan legítimo es un gobernante que comprometió el financiamiento a cambio de voltear la mirada hacia otro lado, afectando a la sociedad en general?

Lo que se muestra en este trabajo es que, al tergiversarse la voluntad popular mediante cuantiosas y sistemáticas montos de dinero, tanto en el nivel representativo como en el del voto, la democracia ha venido siendo suplida por formas de poder elitizadas, particularmente en los espacios locales, tal como se explica en las siguientes secciones.

IV. EL FINANCIAMIENTO ILEGAL EN EL ESPACIO LOCAL

Desde su formación, el sistema de partidos mexicano ha contado con la presencia de dinero ilegal hasta un nivel escandaloso. Antes de que se establecieran las reglas sobre el uso de los recursos por parte de los partidos en las campañas electorales, era conocida la práctica del PRI de torcer la competencia electoral a través del uso del dinero del Estado. Más tarde, en los años de la erróneamente llamada “transición a la democracia” fue pública la llegada del dinero ilegal desde el extranjero para el PAN en los años 80 del siglo XX, igual que sucedería en el año 2000, cuando la ley lo prohibía.

Esta relación ominosa entre política y dinero ha sido arrastrada desde el pasado y ni siquiera lograron atenuarla o cancelarla las reglas que se establecieron durante la alternancia política y sobre todo a partir del modelo de 1996.

La implantación del modelo de financiamiento público que, con montos generosos, buscaba construir un sistema de partidos competitivo, y de paso “limpiar” la política, reforzó la construcción de enormes burocracias partidistas, así como la creación de partidos políticos minoritarios que funcionan como negocio, pero no eliminó los escándalos de dinero ilegal, por el contrario, el nuevo sistema de partidos asimiló las prácticas ilegales de ingresos a los partidos del régimen priista y las renovó.

Lo que actualmente llamamos “dinero ilegal” no tiene las mismas características que en el pasado, pues durante el régimen priista no había un sistema electoral sobrerregulado como el de ahora, ni existían reglas relativas al financiamiento de los partidos y sus ingresos. La única prohibición que existía estaba referida al impedimento de guardar lazos con partidos extranjeros, en sintonía con el régimen nacionalista del PRI, lo que incluía que no se podía recibir recursos desde el extranjero (Código Federal Electoral de 1987, artículos 30, fracción III y 45, fracción XIII). En la actualidad, el financiamiento ilegal a los partidos puede definirse como aquel que está prohibido por la ley electoral y provenir tanto de fuentes legales como ilegales.

En principio, la ley prohíbe que los ingresos privados de los partidos sean mayores al financiamiento público. El dinero prohibido cuyo origen es legal se refiere a:

- Dinero de personas morales, principalmente empresas
- Dinero de las iglesias
- Dinero proveniente del extranjero
- De la banca de desarrollo
- Personas anónimas
- Desvío de recursos públicos

El dinero prohibido de fuentes ilegales se refiere al:

- Dinero proveniente del crimen organizado
- Dinero proveniente del extranjero

Los escándalos del Pemexgate⁹, Amigos de Fox (Tejeda, 2005), en 2000; el dinero empresarial en 2006 contra la candidatura de Andrés Manuel López Obrador; el Monexgate (Cervantes, 2014) y Odebrecht en 2012 (Olmos, s.f.); y Operación Safiro (Raziel, 2023) en las elecciones de 2015, son algunos ejemplos de los montos ilegales que circulan para usarse en las campañas electorales. Los fondos usados en las campañas contra Andrés Manuel López Obrador y que continuaron con la campaña sucia en su contra durante su presidencia, ya sea con la compra de *bots*, o campañas de publicidad negativa, deben considerarse como contribuciones políticas ilegales.

La literatura académica apenas ha documentado lo que pasa en México en torno al dinero ilegal. El caso de Ugalde y Casar es realmente excepcional (2018), aunque Ugalde durante su encargo como presidente consejero del entonces IFE (hoy INE) entre 2003 y 2007 nunca hizo algún diagnóstico al respecto y menos sugirió cómo frenarlo. El periodismo es el ámbito que más llega a dar cuenta del dinero que corre en los terrenos ocultos de la política, aunque no se logre vislumbrar con exactitud a cuánto ascienden los montos al margen de la ley. A Schmidt le informaron sobre una cena con un candidato presidencial donde cada cubierto costaba cien mil dólares, asistieron 10 personas y no se reportó el destino del dinero.

Nuestros informantes sostienen que en general el dinero público es insuficiente para llevar a cabo cualquier campaña competitiva, que hay mucho dinero en las campañas electorales, que algo de ello se lo quedan los candidatos, y otra parte los intermediarios (conocidos como *brokers* políticos). Un operador de una campaña municipal señala “ningún partido ‘aguanta’ una campaña con el subsidio público”. Es enfático e indica: “PAN, PRI, Morena, quien sea, no aguantaría una campaña con el financiamiento público”.

¿Por qué no es suficiente el dinero público? ¿Por qué tanto dinero? ¿Qué sucedió en la política, en la sociedad, que reclama tanto dinero para

9 <https://en.wikipedia.org/wiki/Pemexgate>

invitar al voto? ¿Para qué se requiere tanto dinero y de dónde viene el resto del dinero? Al respecto, un informante del orden local señala:

- Se requiere para “mover la maquinaria electoral” y el dinero que no se reporta, “el dinero que no se ve, el dinero que no se fiscaliza, viene del empresario que te ayuda, del constructor o del patrimonio del candidato, quien puede llegar a perder su patrimonio en una campaña...”.

Los partidos se han burocratizado, reciben fondos anualmente con lo que sostienen a sus maquinarias burocráticas, algunos como el PAN han visto desaparecer el voluntariado y sus activistas se rehúsan a trabajar si no se les paga (Martínez, 2015, pp 124-125), y se ha generado una monopolización hasta familiar de cargos de elección (Rodríguez, 2004); con todo y que se celebre con bombo y platillo la posibilidad de las candidaturas sin partido, éstas apenas son una realidad debido a que sin el apoyo de una estructura política y fondos suficientes no logran ser competitivos, en consecuencia los partidos se atribuyen casi por completo el control de los puestos de representación política. La campaña presidencial del exgobernador de Nuevo León “El Bronco” en 2018, fue una simulación de “independiente”, porque se apoyó ilegalmente en la estructura del gobierno de Nuevo León para obtenerlas, así como en dinero ilegal y compró firmas y (Urrutia, 2022 y Gutiérrez, 2019). En cambio, María de Jesús Patricio, *Marichuy* representante del Congreso Nacional Indígena, se apoyó fundamentalmente en el voluntariado para obtener las firmas, pero, dado que no contaba con dinero ni con maquinaria, no logró las firmas suficientes para postularse como candidata (Alarcón Olguín, 2020, p. 150 y Anguiano, 2018). En contraste con el Bronco, quien gastó 7.64 millones de pesos para la recolección de firmas, Marichuy logró reunir 177 mil pesos hasta el 29 de noviembre de 2017 para el mismo propósito (Mercado, 2019, p. 3 y Agencias, 2018).

Desde luego, el ingreso de dinero ilegal casi siempre implica el rebase de los topes de gastos de campaña. Nuestro informante considera que los topes de campaña en su entidad son bajos y el costo de la maquinaria electoral en el día “D” supera por mucho los límites a los gastos de campaña, por lo que hay un esfuerzo y un cuidado por cuadrar todas las cifras del gasto electoral por parte del encargado de las finanzas del

candidato. Se puede rebasar el tope hasta menos de 5% sin que haya posibilidad de anular la elección. “Eso es lo que se cuida”.

El manejo de las finanzas y la simulación asociada, ilustran el fracaso de la reforma a la fiscalización que se estableció en 2014, la que centralizó esta tarea en el órgano electoral federal, y que ha generado una “mayor carga administrativa debido a la exigencia de reportar los ingresos y gastos en un plazo no mayor a tres días: “Mayor carga administrativa, más incentivos para darle vuelta a la ley y mayor ineficiencia”, en otras palabras, legislación simbólica.

Otro informante, operador político también, responde a la misma interrogante de por qué se gasta tanto y comenta “off the record”, que “la gente nos ve como Santa Claus” e incluso “cuando somos candidatos y nos ven llegar en un auto austero, no nos dan su voto porque piensan que no vamos a tener para su voto”.

El uso de maquinarias electorales para la compra del voto es consistente con un sondeo realizado en 2019 por el organismo Transparencia Internacional en 18 países, en el cual se señalaba que México fue el país con mayor porcentaje de personas (50%) que en los últimos cinco años previos a la entrevista habían experimentado el intento de comprarles su voto. Esto significaría que “una de cada dos personas recibió un soborno a cambio de su voto, y una de cada cuatro personas fue amenazada con represalias” (Transparencia Internacional, 2019, pp 24-25).

En otro caso que muestra que se gasta más dinero de lo que se reporta, un excandidato a presidente municipal que compitió en el centro de México indica: “no recibí ningún recurso del partido para mi campaña”. Recuerda que el partido prácticamente le regaló una candidatura municipal, quizá por ser empresario y tenía recursos para competir y porque el partido que le entregó la candidatura casi no tenía presencia territorial, debido a que apenas había obtenido el registro a nivel nacional y no había ninguna posibilidad de ganar.¹⁰

10 La literatura sobre gasto electoral suele decir, sobre la base de datos oficiales, que los partidos gastan más en las entidades o distritos que son competitivos, pero ignoran el gasto electoral que no se reporta como el de este candidato (Harbers, 2014 y Atilano y Bárcena, 2024).

Al respecto subrayó: “Un candidato poco conocido, con un partido poco conocido deberá hacer más esfuerzos para ganar. El arraigo político es muy difícil para un partido nuevo. El partido nuevo tiene que formar estructuras y nadie cree en él”.

Cuando se le interrogó de dónde obtuvo el dinero para la campaña, respondió que es empresario constructor y que utilizó recursos privados para su campaña, contó que perdió la competencia por el cargo, pero nunca vio tal resultado como una pérdida, pues esta actividad ha sido redituable para construir su liderazgo político a largo plazo, lo cual es cierto, pues le han ofrecido cargos en el gobierno de su entidad; señaló que posteriormente lo invitaron a competir por una diputación federal que abarca 12 municipios y dos distritos electorales locales. Esa campaña le costó entre 40 y 45 millones y básicamente utilizó recursos privados sin aclarar quién le dio el recurso. Tampoco ganó el cargo de representación, pero le ha servido políticamente, pues ahora mismo volverá a contender por un cargo y se mantiene vigente en la política lo que quizá le permite el tráfico de influencias para realizar negocios.

En referencia al subsidio público, en las campañas electorales, periodo en que se invierte más dinero, un dirigente local perteneciente a uno de los tres principales partidos nacionales sostiene que el subsidio estatal es insuficiente para efectuar una campaña por un cargo para la presidencia municipal. Indica que las cantidades que reciben son limitadas para operar maquinarias electorales, a donde se destina buena parte del gasto. Cita el ejemplo de un municipio de la entidad en que vive que tiene una lista nominal de poco más de 60 mil personas y en el cual se le dio al candidato a competir en la elección de 2021 entre 20 y 30 mil pesos. Para hacer campaña en ese municipio se requieren entre “5 y 8 millones de pesos, quien tenga 5 millones de pesos está en la posibilidad de competir, pero para ganar son 8 millones de pesos”.

¿Por qué tanto dinero?, le preguntamos.

Para el informante, el uso de recursos cuantiosos es un tema estructural, porque asegura que la “ciudadanía está acostumbrada a esperar algo del candidato; entonces hay familias y grupos que te dicen de cuánto

estamos hablando. O sea, lo que se gasta en la campaña no es en la propaganda, es el día de la movilización donde le pagas a tus representantes de casilla y a tus movilizadores, el día de la jornada electoral, decente, decente estás pagando de a 750 pesos el voto, pero hay gente que te lo paga 1,200 a 1,500 el voto”.

¿Quiénes son los movilizadores? Son líderes locales que realizan tareas de gestión ante el gobierno, canalizan apoyos gubernamentales y, por ello, logran consolidar y aglutinar bases sociales, las cuales ponen a disposición de los candidatos, sin distinción de partido. Rangel (2023) los denomina “burócratas de calle”, categoría que puede comprender diversos niveles: un nivel societario donde líderes locales, por ejemplo en un mercado, están conectados con diversos niveles políticos, producen diversos beneficios, como bajar el costo del agua, y su “clientela” sigue sus indicaciones para votar, con frecuencia por medio de un pago; un segundo nivel son empresarios que “apadrinan” distritos electorales y utilizan las bases sociales para comprar votos; un tercer nivel son funcionarios del municipio y del Estado que “apadrinan” distritos, esta organización llega a traslaparse y crear redundancias que ayudan a motivar y comprar votos. Así, en un proceso electoral, los movilizadores pueden ofertar y comprometer el voto de sus bases a diferentes partidos en un mismo proceso electoral. Durante los procesos electorales, los movilizadores tienen el papel de asegurar a través de prácticas clientelares el número de votos prometidos (Larreguy, 2013). Cuenta uno de los informantes que la persona que les vendió el voto para la candidatura del presidente municipal que impulsó su partido y que ganó, también lo ofreció a un partido diferente para la elección de gobernador.

De acuerdo con el operador de una coalición, para esta elección de 2024 [la entrevista se hizo previo a la elección], dado su alcance, ya tienen “amarrados” mil movilizadores en una entidad del centro del país. En este sentido, los movilizadores si bien tienen un núcleo duro de beneficiarios que puede no ser extenso, tienen la tarea de invitar a familiares y amigos para participar con su voto. Es muy costoso pagar a los movilizadores, de acuerdo con el informante. Asimismo, es caro tener una

estructura electoral que vigile que los movilizadores cumplan con los votos comprometidos, pues “algunos nos pretenden engañar”.

Los candidatos locales, según nuestras entrevistas, en el centro del país, padecen por la falta del dinero. A pesar de que las entidades de la federación cuentan con su propio financiamiento local, hay irregularidades en este nivel de gobierno que no se presentan en el plano federal y que está relacionado con que los partidos se encuentran controlados por caciques o elites locales que administran el dinero a su arbitrio. Igualmente, se nos informó sobre la centralización de los recursos federales que cuando llegan es en una cantidad mínima, orillando a los candidatos a buscar el complemento, lo que usualmente sucede con dinero que se vuelve ilegal, o es ilegal de origen.

Uno de los informantes reportó que, en una elección para presidentes municipales, el PRD local les pidió a todos los candidatos el dinero con el que iban a financiar sus campañas, que tenían que depositarlo al partido y éste, a su vez, tenía que devolverlo a través de una cuenta a los candidatos, como si el partido se los hubiera asignado ¿Dónde habrá quedado el dinero de las prerrogativas?, ¿cómo justificaron ante el INE estos fondos?, ¿existiría una contabilidad creativa para que esos recursos se disfrazaran como prerrogativas?

La reforma a la fiscalización que se estableció en 2014 centralizó esta tarea en el órgano electoral federal, lo que ha generado una “mayor carga administrativa debido a la exigencia de reportar los ingresos y gastos en un plazo no mayor a tres días: “Mayor carga administrativa, más incentivos para darle vuelta a la ley”. En 2024 se votó por Presidencia de la República, diputados y senadores del Congreso de la Unión y congresos locales, ocho gubernaturas, la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, ayuntamientos, juntas municipales y alcaldías. En total se eligió a más de 20 mil cargos que debieron reportar sus ingresos y gastos en tiempo real y que el INE debe supervisar (INE, 2017, 76 y 92) antes de que se califique y valide cada cargo.

V. LEGISLACIÓN SIMBÓLICA: SU APLICACIÓN FACCIOSA Y EL ARTE DE LA SIMULACIÓN POLÍTICA

Hay una aplicación “facciosa” de las leyes por parte de las autoridades electorales que castigan selectivamente el financiamiento ilegal y reeditan por otros medios los tiempos de las “concertaciones” cuando había un uso acomodaticio de la ley (Eisenstadt, 2004, p. 30).¹¹

La legislación simbólica implica que las leyes se aprueban sin la intención de que se cumplan, muchas veces la intención es responder ante demandas sociales, necesidad de crear imagen progresista en el mundo, o concesión a las fracciones parlamentarias que requieren presentar resultados. En el caso de la aplicación facciosa de las leyes electorales, se refleja en el (des)control del dinero en los partidos, los candidatos, que facilita el ingreso ilegal de dinero a las campañas.

Las normas en materia electoral y en materia de financiamiento y su aplicación no son neutrales. Teóricamente, el financiamiento público y las prohibiciones sobre cierto tipo de recursos pretenden atenuar las desigualdades económicas, y con ello, equilibrar la competencia política en la persecución del voto. Sin embargo, la creación de las leyes está orientada para lograr las metas políticas de quienes se encuentran en el poder y de sus aliados al momento de su formulación (Nassmacher, 2001, p. 204).

En el caso de México, esta forma de funcionamiento de la política contemporánea ha resultado potencialmente corrosiva para poder observar y atender cualquier sentido de desigualdad política y como hemos seña-

11 En 2021 le cancelaron el registro como candidato a Félix Salgado Macedonio, miembro de Morena por no presentar un informe de gastos de precampaña (Sala Superior, 2021); mientras que en Quintana Roo la autoridad electoral fue tolerante con el exceso de gasto de la candidata de Lili Campos para el gobierno municipal de Solidaridad (INE, 2021, p. 162).

lado antes, nos hemos encaminado hacia la elitización de la política y la oligarquización de los partidos políticos y el poder político.

La legislación sobre el dinero privado en las elecciones provoca varios problemas, entre ellos la simulación en los donativos y los límites fijados legalmente por los legisladores a las donaciones, los cuales son muy elevados para el promedio de los mexicanos y han producido que una minoría de personas (élite) aporten la mayor parte de los recursos. En el año 2000 alrededor de 30% de los donantes aportaban 90% de los montos legales (Martínez, 2015). A partir de una revisión de la lista de donantes que posee el INE, en 2005, vemos que los integrantes de la familia del empresario Carlos Slim efectuaron donaciones al PAN en conjunto por más de 600 mil pesos, cantidad que ningún mexicano con ingresos promedio podría realizar. El salario mínimo ese año era de \$46.80, así que los Slim le donaron al PAN el equivalente a 12,820 días de salario mínimo. Los donantes recurren a diversos recursos para evadir la ley, como aportar por medio de prestanombres, lo que formalmente se atiene a la ley mientras la viola (legislación simbólica).

Los testimonios recolectados para este trabajo confirman que un número pequeño de personas con recursos económicos, en contraste con las militancias registradas de manera oficial para cada partido, financian las campañas locales, lo que confirma la elitización de la política en las elecciones.

En la historia de la fiscalización, hasta la reforma electoral de 2014 prevaleció una regulación que difuminaba cualquier castigo o penalidad contra las violaciones a los topes de gastos de campaña, pues no importaban los resultados de la fiscalización para la calificación y validez de la elección. Fue a partir de la reforma constitucional de 2014 que se previó que la fiscalización de ingresos y gastos de campaña se debía desarrollar en paralelo a las campañas electorales (Reglamento de fiscalización, art. 38) para que su dictamen pudiera ser evaluado en los criterios a considerar por los tribunales electorales para calificar la validez de los cargos. Pero como vimos en el caso de Quintana Roo, el tribunal electoral determinó que en efecto se violó el límite de gasto, pero no alteraba el resultado de la elección, por lo que solamente se impuso una multa,

el tribunal aplicó la legislación simbólica; las multas por cierto se pagan con las prerrogativas de ley, factor que estimula la violación de la ley, ya que el castigo es “contra el partido” y no contra el candidato.

No obstante, la rapidez con la que se efectúa la fiscalización, y el que ésta contemple la fiscalización a partir de lo que reportan los partidos y lo que es visible a los verificadores del INE, resulta ineficaz para detectar el dinero paralelo porque hay una serie de recursos a los ojos de todos que no son observables por los verificadores. Al respecto, señala un informante:

“...el verificador del INE sólo fiscaliza lo que reportas” “no se fiscaliza lo que está fuera de su vista”. Los verificadores llegan a fiscalizar a donde el candidato lo indica en su agenda. Así, hay que tener cuidado en las concentraciones y los toques de puerta, que son los eventos más fiscalizados junto con el número de espectaculares. En estos últimos hay trampas para que no se contabilice todo, por ejemplo, la propaganda de carteles que se distribuye entre las personas sólo la cuentan los verificadores a partir de cierto tamaño, si es pequeña, no. Para cada campaña se nombra una persona que se encarga de registrar los ingresos y gastos, esta persona tiene que cuidar cómo se consignan los gastos, pues tienen que estar permitidos por la ley, de la misma forma que sus precios aproximados. Actualmente, “los únicos utilitarios aceptados para distribuir la campaña son los textiles”, no se puede gastar en despensas u otras cosas”.

Las autoridades se han negado a reconocer que llega mucho dinero ilegal a las elecciones y que incluso las leyes son el problema al invitar a violar la ley “nomás poquito”. En este sentido uno de los informantes, operador, político del orden local comentó “la ley dice que puedes rebasar hasta 5% del tope de gasto de campaña sin que exista el riesgo de que se anule la elección, por lo tanto, podemos pasarnos hasta poco menos de 5%”.

¿Por qué establecer hasta el 5% de rebase de topes de gasto de campaña como causal de nulidad de la elección? ¿Por qué la ley te dice que te puedes pasar del techo establecido? A final de cuentas, los diputados que establecen las salvaguardas para violar la ley, son los mismos que han

violado o violarán la ley. Ahí está el sustento y carácter de la legislación simbólica.

Así, la sobreerregulación en materia electoral y de financiamiento de los partidos no cumple con el propósito motivador de la reforma que determinó financiar públicamente a los partidos políticos y a las elecciones como factor promotor de igualdad, para lo que quitó a los ciudadanos la posibilidad de financiar la política para pasársela como obligación al Estado.

Lo anterior genera que una legislación simbólica y barroca¹², aunada a que las leyes se manejan de forma acomodaticia y caprichosa, manifestada en sentencias con resultados distintos según la conveniencia política, o en el caso del financiamiento de los partidos en castigos pírricos o en la impunidad, muestre el propósito de la legislación simbólica que ha contribuido a reproducir el poder político de la clase política y a reforzar a la oligarquía de los partidos. Muchos políticos cínicamente se inspiran en la frase de Arnulfo R. Gómez erróneamente atribuida a Álvaro Obregón¹³ “nadie resiste un cañonazo de 50 mil pesos”, quien la habría utilizado para decir que los militares mexicanos son sobornables (Serna, 2014), pero que cuadra perfectamente con la clase política que ha gobernado la evolución política del país. Durante la discusión de la reforma electoral de 1996 con la que el PRI impuso por mayoriteo que debía aprobarse un cuantioso financiamiento público a los partidos, el entonces diputado y negociador de la propuesta legislativa, Jorge Moreno Collado del PRI, dijo que si no se aprobaba un gran financiamiento podría ocurrir “que los partidos tuvieran pocos recursos. La tentación podría ser mucha y no muchos resistirán cañonazos que seguramente ahora serán muy superiores a los 50 mil pesos...” (Rodríguez, Pérez, Camacho y Román, 1996).

12 Generalmente, los países con tendencia a sobreerregular provienen de un historial de arbitrariedad y autoritarismo, al contrario de los países con una fuerte experiencia liberal-democrática donde “toda norma es, en principio, sospechosa en lugar de ser liberadora” pues se trata de que el Estado intervenga lo menos posible en la esfera de la sociedad (Aguilar Rivera, 2015 y Cotarelo, 1996, pp 144-145).

13 Véase Rodríguez Espinosa: s/f: <https://www.primeraplanadigital.com.mx/dijo-en-realidad-el-gral-alvaro-obregon-no-hay-general-mexicano-que-aguante-un-canonazo-de-50000-pesos/>

La literatura académica que ha estudiado las multas y las sanciones ha mostrado que éstas tienen escasa capacidad de inhibir el dinero prohibido por la ley en la política y en concreto en las elecciones (Casar y Ugalde, 2018, pp 10, 84-88; Díaz, 2017; Ramírez, 2017: 23-28 y López, 2016, p. 19). Los autores que han abordado esta preocupación han señalado que este modelo no ha sido capaz de disuadir el dinero ilegal y la corrupción política en torno a las campañas, convirtiéndose en un fenómeno estructural que está en las bases que sostienen al sistema de reproducción del sistema político actual.

Asimismo, han subrayado que las multas por ingreso de dinero ilegal no son disuasorias porque, de hecho, los partidos y los candidatos las contemplan como parte de los costos de las campañas. También, la ley electoral impide quitar a los partidos por concepto de multa más de 50% del subsidio estatal que los partidos reciben mensualmente (LEGIPE en su artículo 456, fracción I, inciso a). Así, cualquier multa por rebase de gastos de campaña se paga con los recursos seguros del partido que provienen del financiamiento público. La sociedad paga por medio del Estado las irregularidades que cometen deliberadamente los políticos que le prometen gobernar con honestidad. Los partidos políticos legislaron normas que los protegen de las violaciones en materia de dinero que ellos cometen.

El único beneficiario “legítimo” de las multas a los partidos es el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencia y Tecnología (CONAHCYT) y sus pares locales (artículo 458, inciso 8 de la LGIPE), pues se establece que deben destinárseles los montos por concepto de sanciones pecuniarias a estos organismos.

De acuerdo con un análisis de sentencias de Díaz Domínguez, existió un momento en que las autoridades jurisdiccionales muy probablemente habrían resuelto el tema de las multas con base en criterios políticos y no jurídicos debido a que, por lo menos hasta 2017, la reducción y/o revocación de estas sanciones habían favorecido a los que entonces eran los tres principales partidos PAN, PRI y PRD (Díaz, 2017, p. 157).

La actuación de la autoridad jurisdiccional abona a la sospecha de que el ascenso y la permanencia de las autoridades electorales, administrativas y judiciales, depende de los principales partidos, parecía haber un mecanismo de reparto.

La autonomía cuestionada de las autoridades del INE y del Tribunal Electoral se ha debido a que su designación o remoción (por ejemplo, Luis Carlos Ugalde) depende de los partidos y por mucho tiempo su selección se ha debido a un sistema de cuotas partidarias según el peso relativo del partido, considerándose primordialmente los intereses de los partidos mayoritarios¹⁴.

De manera que, la mayor parte del tiempo hay complacencia frente al ingreso de dinero ilegal a las campañas.

Pero hay acción en algunos casos, lo que demuestra la aplicación (eficiencia) selectiva de la ley, al mismo tiempo que una acción superficial frente a casos paradigmáticos como el Pemexgate, Amigos de Fox, Odebrecht o Monexgate, en que la autoridad indaga más o menos sobre el dinero ilegal, pero nunca llega hasta las últimas consecuencias. La investigación sobre el donativo en que René Bejarano fue filmado recibiendo dinero fue resuelta enviándolo a prisión, aunque luego fue absuelto; si el dinero era para la campaña de López Obrador tal vez hubiera ameritado un castigo político ejemplar, lo que se evitó para no crear una crisis política mayor. Así, a lo máximo que se ha llegado es a retirar candidaturas por no entregar sus informes de precampaña a tiempo (caso Salgado Macedonio ya mencionado), pero la autoridad no se atreve, por ejemplo, a cancelar registros a los partidos.

La pérdida del registro para el partido como la vía más extrema de castigo, por rebase de topes de gastos de campaña (art. 214, inciso 4, LE-

14 Schmidt se lanzó para consejero del INAI, cabildeando senadoras(es) hasta que un senador le dijo: “Mira, no pierdas el tiempo, esto es de cuotas”. La prensa ha documentado con algunos hechos la cuestionada independencia de los magistrados electorales del TEPJF frente a los actores políticos. Véanse Redacción, 2024 y Redacción, 2011. Y tal vez el escándalo mayor fue la cena entre la presidenta de la Suprema Corte de Justicia, magistrados del Tribunal Electoral y el presidente del PRI, en pleno proceso electoral (Carranza, 2024), se especula que fue para negociar la reelección de este último.

GIPE) desapareció de la ley electoral a partir de 2014 y nunca, a pesar de estar contemplada, fue utilizada para ese fin (Hernández, 2021). La pérdida de candidatura como violación al rebase de topes de gasto en las precampañas recién ha comenzado a utilizarse (art. 229, inciso 4). Los partidos se ponen a salvo y se rebajan los castigos, cosa que logran a través del INE. De acuerdo con la noción de que el proceso electoral abre oportunidades de negocio, el litigio alrededor de acciones electorales, como el rebase de gastos de campaña es muy lucrativo; en este caso conducir un juicio requiere, como mínimo, 30, mil o 40 mil pesos de honorarios más gastos de operación en una de las entidades situadas en el centro del país; como veremos más adelante, el litigio electoral es una línea de negocio para exconsejeros y exfuncionarios del IFE/INE.

La posibilidad de anulación de una elección por rebase de topes de gastos de campaña, que sería el castigo más extremo después de la pérdida del registro, apenas ha sido utilizada como una norma para imponer castigos ejemplares (Ramos, s.f.) y como se vio en el caso de Solidaridad, el tribunal determinó, no sabemos con cual metodología, que el rebase no afectó los resultados electorales. La pregunta evidente es ¿si no afecta los resultados electorales entonces por qué está penado?

También se ha agregado como causal para castigo no entregar los informes. Adela Román Ocampo perdió el derecho al registro por una candidatura para la gubernatura de Guerrero debido a la omisión para presentar los informes de precampaña (TEPJF, 2021). Este que sería el castigo más extremo y que podría aplicársele a todos los candidatos, no se utiliza; si la ley se aplica de forma selectiva y política, apenas tendrá impacto disuasorio.

El caso Odebrecht, el escándalo más grande de financiamiento ilegal en América latina, ha tenido un magro castigo en México por las autoridades electorales y se ha restringido al enjuiciamiento de un político (Emilio Lozoya) que parece ser el intermediario (el *broker* político) y como se mencionó anteriormente, el juez parece favorecerlo.

La sobrerregulación de la materia electoral es un sistema escrito que da la apariencia de ser progresista y de avanzada cuando en la realidad invita a violar la norma, y a generar el negocio del proceso electoral.

VI. EL NEGOCIO ELECTORAL

Debido a la complejidad federal del país, todos los años hay elecciones, éstas son un componente esencial de la democracia electoral, crean consenso político y legitiman siempre y cuando sean honestas, pero, tal y como ha evolucionado el sistema político mexicano, su continua organización ha resultado en intercambios mercantiles que son convenientes para la industria electoral y eso afecta la equidad, por lo que paradójicamente la gran cantidad de reglas se ha vuelto contraintuitiva para la creación y fortaleza democrática, que en esencia puede resumirse en principios de igualdad, como el principio de cada persona un voto, o que todos son iguales ante la ley.

A pesar de que se promovió empatar los procesos electorales locales con los federales, para crear mayor participación y reducir los costos electorales, la propuesta avanzó, pero se mantuvo o amplió la oportunidad para el negocio. Hay que imaginarse la magnitud y complejidad de la supervisión del financiamiento en 2024 cuando se eligieron 20,000 cargos políticos, cuyo financiamiento y gasto, fue difícil de supervisar, la misma escala amplió las oportunidades de corrupción y negocio. El presupuesto del INE fue de 22,322,879,716 pesos, más 10,444,157,311 para los partidos; más el financiamiento de los Estados que asciende a 6,304,750,807 de gasto ordinario, más 2,506,745,145 para gastos de campaña, lo que nos da un total de 41,578,5323,979¹⁵. Considerando que esa cantidad es insuficiente como han reportado nuestros entrevistados, sería difícil establecer un factor multiplicador para llegar a la cantidad efectiva, multiplicado por dos, nos da 83,157,065,958 pesos

15 Datos tomados de Laboratorio electoral (2024).

Las enormes cantidades destinadas a los partidos políticos o a las elecciones, más el patrimonialismo, la tendencia a mirar las cuestiones públicas como negocio, han propiciado que el sistema electoral se haya convertido en un campo fértil para el lucro.

Aunque no hay sistema electoral en el mundo sin dinero ilegal en sus campañas, lo amplio y sistemático de estas prácticas en México, pervierten la idea de que las mayorías electorales deciden libremente sobre quiénes serán sus representantes y que estos decidirán y actuarán a favor de ellas y no de quienes contribuyeron a sus campañas. Incluso cuando los candidatos hacen uso de recursos del Estado, ya sea porque ellos son al mismo tiempo gobernantes que buscan reelegirse o porque algún operador o correligionario les allega los recursos, el objetivo es favorecer su reproducción en el poder y el de sus aliados en los campos de la política y la economía, sea esta legal o ilegal. El que las consecuencias frente a la ilegalidad sean irrisorias, sólo ha abonado a la idea de que puede destinarse dinero prohibido por la ley a las campañas y que impera la impunidad.

El Pemexgate consistió en un desvío de Pemex para el PRI de 1,000 millones de pesos, en este caso dicho partido fue sancionado con la multa más costosa de la historia electoral, pero no le impidió regresar al poder y que el líder del sindicato fuera protegido por tres gobiernos y se convirtiera en senador con fuero y la multa se pagara con recursos públicos. Este caso impune es un ejemplo de la legislación simbólica, que prohíbe, pero permite el ingreso de dinero ilegal a la campaña, mientras que diversos sectores y actores legitiman este sistema de negocios porque hay “tajada” para todos.

VII. ¿QUIÉNES SON ESTOS NEGOCIANTES, CÓMO LUCRAN A PARTIR DEL SISTEMA ELECTORAL Y DEL FINANCIAMIENTO?

Los partidos políticos se han convertido en franquicias electorales (Aies, 2013), en maquinarias burocráticas que son un medio para “vivir de la política” (Weber dixit) y aún aquellos que no alcanzan apoyo social y pierden el registro, escamotean la devolución al fisco de los bienes adquiridos con fondos públicos (Zacatecasonline, 2021). Parece que esto se está subsanando y se ha nombrado un ejecutor para liquidar los bienes del PRD que ha perdido el registro en 2024.

Desde 1997, cuando entró en vigor la reforma electoral que dio autonomía al árbitro electoral, han perdido el registro 18 de los 20 partidos políticos que entonces obtuvieron su registro, lo que ha significado un gasto de casi siete mil millones de pesos para los mexicanos (Suárez, 2023).

Frente al reclamo social sobre los montos destinados a la política partidista y electoral, los partidos aducen que así está establecido en la ley, esa ley que ellos aprobaron y se resisten a reducir el financiamiento porque afecta su *modus vivendi*, especialmente de las burocracias dirigentes.

En los tiempos de carro completo del PRI, el sistema buscó legitimidad creando diputados de partido y luego diputados y senadores llamados plurinominales¹⁶ al grado que las comisiones más importantes están encabezadas por legisladores electos por la burocracia partidista, hay algunos que han hecho una larga carrera legislativa sin haber ganado una elección. Los legisladores plurinominales responden a la lógica de darle voz a las minorías, sin embargo, este principio se distorsionó al convertirse en un instrumento utilizado por las burocracias partidistas. En la

16 A Javier Corral le decían el candidato plurinomial al gobierno de Chihuahua porque nunca ganó una elección y aún esa gesta por la gubernatura la ganó por medio de fraude electoral (Schmidt y López, 2022).

elección de 2024, los líderes de PAN y PRI se incluyeron a sí mismos como diputados, así no obstante haber perdido la elección se apoderaron de una posición legislativa.

Hay un reclamo social para eliminar o reducir sustancialmente el número de los plurinominales, pero los partidos se resisten porque al disminuir pierden canonjías parlamentarias, la capacidad para negociar con el gobierno y con las oposiciones y los negocios que pueden surgir tras ganar una elección. Recordemos el pago de sobornos a legisladores y a un secretario de finanzas de un partido por apoyar las reformas del Pacto por México (Flores, 2020); el intercambio de votos por la reforma energética a cambio de dinero y gubernaturas (Schmidt y López 2022). Parte del dinero provino de la empresa brasileña Odebrecht que había destinado dinero para financiar campañas a cambio de obra pública.

El control vertical de los partidos puede representar, entre otras, la posibilidad de que las posiciones legislativas se queden entre las familias de la clase política (Rodríguez, 2015; Rodríguez, 2004) o la expectativa de vender las candidaturas.

La primera situación ha estimulado la corrupción y fuero para protegerlos de sus trapacerías; el presidente del PAN nombra al coordinador parlamentario y gracias a eso se estableció un mecanismo que se tradujo en “moches” que consisten en: el congreso le otorgaba fondos a cada diputado para asignarlos en los municipios incluidos en sus distritos, así los diputados cobraban “comisiones” de las obras autorizadas que ejecutaban los presidentes municipales, a los que se les llegaba a imponer los proveedores; también hay tráfico de curules.

La segunda situación si bien ha producido negocios, también ha llevado consigo eventos trágicos como el del exalcalde de Iguala, José Luis quien como mencionamos compró su candidatura.

Hubo un escándalo mediático porque al parecer el presidente del PRI requirió fotografías a mujeres para conseguirles una curul. O sea que las formas para conseguir posiciones están limitadas por la moral individual¹⁷.

17 <https://www.infobae.com/america/mexico/2022/07/13/olimpia-corral-contesto-a-alito-moreno-y-lay-da-sansores-sobre-fotos-intimas-de-diputadas-del-pri/>

También mencionamos el caso de la presidenta municipal de San Pedro Cholula, la panista Paola Angón, quien pagó 2.5 millones de pesos por la candidatura para reelegirse. En las entrevistas realizadas para esta investigación se dejó entrever que esta práctica no es un evento nuevo (Regil, 2018). No existe un mecanismo abierto de venta de candidaturas, pero en nuestras entrevistas se expresó el hecho que los líderes de los partidos ofertan las candidaturas. Así una de las informantes comentó que el precio de una candidatura “varía según la importancia del cargo” y, por ejemplo, en el caso de una presidencia municipal el costo depende del “techo financiero que el municipio administra” o el monto del ramo 33, o sea las transferencias federales para el municipio. Los municipios con mayor techo financiero son más costosos además de que suelen ser los más competitivos. En otro ejemplo de venta de candidaturas ocurrió en un partido en que dos candidatos a presidente municipal vendieron las regidurías para financiar su campaña. Uno de los regidores le contó al informante que de hecho él no tuvo que estar en ninguna campaña sino ya sólo se presentó a ocupar su lugar¹⁸.

El informante relata que algunos candidatos son electos por el partido en un proceso interno, pero al momento del registro se cambian los acuerdos, pues es el representante del partido ante el órgano electoral y el presidente del partido los que le dan la vuelta a la candidatura por dinero. La persona informante indica que esto ocurre a nivel local, en lo nacional parece ser más difícil o más opaco. En el ámbito local sólo queda impugnar y a veces así se han resuelto las cosas.

Asimismo, nos informaron que los presidentes municipales pagan gastos de campaña con contratos de obra pública o de insumos que requiere el municipio como papelería. Es prácticamente imposible poder cuantificar todas esas prácticas para conocer los costos de los procesos electorales.

Otras de las beneficiadas del sistema electoral y su modelo de financiamiento son las altas burocracias de los organismos electorales, quienes

18 Schmidt fue informado que la presidencia municipal de Ciudad Juárez debía producir por lo menos 10 millones de dólares.

incluso estando en funciones sostienen despachos de litigio electoral, los cuales tras cada elección encuentran un nicho de negocio que consiste en apoyar legalmente a los partidos para eludir las multas por violaciones a la ley. Recientemente un grupo de pasados altos funcionarios del INE crearon una empresa que se dedicará al litigio (Martínez, 2023). No es ilegal, pero, ¿es legítimo?

La aplicación de multas ha resultado un sistema bastante lucrativo para los abogados electorales, para pagar menos o nada por violaciones hechas con alevosía y ventaja. Las impugnaciones en el ámbito local pueden llegar a costar como mínimo 40 mil pesos por honorarios a un abogado que generalmente está relacionado con los órganos electorales “autónomos” (tribunales u organismos electorales administrativos) sin considerar los costes de presentación que pueden alcanzar una cantidad similar.

Un presidente de un organismo electoral administrativo le mencionó a Martínez que no cometía conflicto de interés porque mientras ejercía el cargo había dejado su despacho en manos de cercanos y que él no litigaba. De cualquier modo, es conocido que los funcionarios electorales, ya sean autoridades administrativas o judiciales, litigan al finalizar su encomienda a favor de los partidos (Raziel, 2023).

También algunas de las empresas proveedoras del Estado son beneficiadas por el sistema electoral ya que algunas muy precisas no sólo invierten en campañas, sino que son partícipes del negocio que es intrínseco a las elecciones como, por ejemplo, las concesionarias de medios de comunicación que llegan a acuerdos económicos con los partidos para cubrir las campañas, realizar entrevistas a modo para candidatos, y manejar como publicidad política material de las campañas.

En efecto, el hecho corrupto en las elecciones es dialéctico. Hay ocasiones en que las empresas buscan a los partidos para hacer negocio, y las hay en que los partidos o los candidatos recurren a las empresas buscando financiamiento. Es por eso por lo que las campañas son un espacio de oportunidad económica y de negocios para actores que operan de forma directa e indirecta en el territorio, entre los que encontramos los

siguientes componentes de una tipología de negocios electorales y de corrupción electoral:

- Publicidad en medios de comunicación (periódicos, radio, televisión, revistas, en ocasión revistas ocasionales que se imprimen para promoción política).
- Consultorías políticas. Un informante nos comunicó que una campaña para gobernador de Nuevo León cuesta entre 500 y 1,000 millones de pesos.
- Encuestadoras. En coyunturas electorales surgen encuestadoras que normalmente reportan lo que le interesa a quien paga; Macario Hernández sostiene que todas las encuestas mexicanas tienen sesgo, la que menor lo tiene es un 8% (comunicación personal). Este es un punto neurálgico ante el hecho de que se recurre a estos instrumentos para nominar candidatos (Arreola, 2023) y que los perdedores (Marcelo Ebrard perdió en las 4 encuestas) se valen de la falta de credibilidad de las indagaciones para judicializar el proceso y crear presiones políticas que les permita posicionarse o negociar (Tapia, 2023). En la elección de 2024 el PAN promovió una encuesta de Masive caller que daba por ganadora a Xóchitl Gálvez, mientras que todas las demás registraban una ventaja de decenas de puntos a favor de Sheinbaum. La encuestadora terminó aceptando su falla y disculpándose.
- Negocian permisos. En las campañas se negocian diversos permisos como por ejemplo de construcción, o se negocian posiciones políticas como las direcciones de seguridad pública por parte de los criminales, o la dirección de obras públicas donde se maneja buena parte del presupuesto.
- Venta de mercancía que se regala: camisetas, gorras, tinacos, electrodomésticos, lámina corrugada.
- Venta de servicios de facturación para cumplir con los requisitos legales.

Así se ha procurado que el negocio en torno a las campañas electorales sea continuo configurándose cierta estabilidad y una normalización perversa.

Otro ejemplo de usufructo en el marco de los procesos electorales mexicano son los burócratas de calle (Rangel, 2023) que operan la compra de votos, ya sea como intercambio de favores o también con un pago. Hay que distinguirlos de los operadores profesionales o mapaches, cuya función es manipular el proceso electoral a favor de quien les paga, estos pueden llegar a alterar casillas o armar operativos de acarreo de votantes.

Schmidt atestiguó un operativo de compra de votos para una diputación federal en Chihuahua y una reunión donde un “operador” le ofreció a un candidato a presidente municipal en Ciudad Juárez, entregarle los votos necesarios para ganar la presidencia a cambio de una cantidad de dinero.

En nuestras entrevistas en la región centro del país, los operadores políticos comentan que el pago a los representantes de casilla, sean propietarios o suplentes, varía en un rango de entre 1500 a 5 mil pesos. Los representantes de casilla son parte importante el día de la jornada electoral porque tienen el papel de dar seguimiento a los votantes que prometieron su voto a cambio de dinero. La mayor parte de las veces, estos representantes pertenecen al territorio, de manera que están familiarizados con la gente que asiste a votar. El día de la jornada electoral son los que registran para el partido quién voto y tienen la obligación de presentar un corte cada cierto número de horas para que el operador político, a su vez, obligue al movilizador a llevar a votar a las personas que prometieron su voto (varios informantes). Desde luego, el votante tiene que enviar una foto para que se vea por quién se votó. El pago puede ocurrir afuera de la casilla de muchas maneras. Alguien detalló que se entregaban los pagos en una tiendita instalada exprofeso para tal fin en la que se simula una compra. No tenemos información para sostener que esta estrategia es generalizada, pero ocurrido en regiones del centro de México. Las estructuras clientelares son ofrecidas por los

movilizadores a diversos partidos de forma simultánea. Las ofrecen de forma diferenciada para los distintos cargos.

VIII. CONSIDERACIONES FINALES

Según la teoría democrática liberal, no hay competencia electoral pulcra y, de acuerdo con algunos especialistas mexicanos, en el caso de México el dinero ilegal y su magnitud no ha sido suficiente para dañar componentes importantes de la democracia, tales como las alternancias de gobierno, la participación social, ni la creación de contrapesos. Para ellos esta evolución “halagüeña” estaría dada por la existencia del actual modelo de financiamiento mexicano que otorga preponderancia al subsidio público sobre el privado y permite asignar cuantiosos recursos a los partidos (Nassmacher, 2009, p. 115).

Esa versión “optimista”, omite el hecho de que hay diversas formas de fraude electoral, la existencia de mapaches, movilizadores de voto, y al dinero ilegal como una de ellas. No contamos con las evidencias para determinar el peso específico de cada una de las formas de fraude, ni cuánto influye en el resultado electoral, lo que no neutraliza su gravedad.

El dinero ilegal tiene diversas repercusiones económicas, sociales y políticas, y se requiere profundizar sobre qué tanto el modelo de “modernización” electoral logró limpiar o no el dinero ilegal en las elecciones. Otra formulación es, ¿cuánto dinero ilegal admiten los procesos electorales mexicanos sin que pierdan su condición democrática? Una postura diría que cualquier dinero obtenido de manera ilícita en las elecciones como cualquier forma de fraude, las descalifica como un hecho honesto, lo que en principio cuestiona su legitimidad.

La dimensión del problema en México, tal como se describió a lo largo de estas páginas, revela que el dinero ilegal distorsiona el modelo de financiamiento —en su versión real y práctica— propiciando que el que posea o pueda movilizar mayores recursos económicos, tanto si es dinero

propio, del erario, o de otras fuentes, tiene mayor peso en el sistema político que el ciudadano promedio.

En este sentido, el “dejar hacer y dejar pasar” de los supuestos liberales y que se materializa con el despliegue de dinero ilegal, ha desdibujado el horizonte de igualdad con el cual se promueve el modelo vigente de financiamiento de los partidos.

Conviene buscar la existencia de cierta correlación entre la existencia y acción de cacicazgos, oligarquías y elites económicas, que despliegan dinero y fuerza impunemente con la complacencia y apoyo institucional directo o indirecto, no sólo porque generan estabilidad política, lo que no implica que sean procesos pacíficos¹⁹ y votación favorable para candidatos fuera de la localidad, por ejemplo para senadores o presidentes.

La legislación simbólica, el uso discrecional de la ley, y el negocio en torno a las campañas electorales se han vuelto convenientes y provechosas para muchos de los involucrados en los procesos electorales: partidos, autoridades electorales, empresarios, consultoras, académicos, etcétera. Ello es así porque el dinero ilegal en las campañas ha permitido un modo de gobernar los equilibrios políticos y estabilidad del país, produciendo al mismo tiempo alternancia partidista (que no pluralidad programática) y el despliegue del voto que en la formalidad y en general se presenta en todo el país como libre.

Si durante el régimen del PRI se usaba la cooptación política abierta y llana para captar el voto, actualmente hay una serie de dispositivos institucionalizados, formalmente o no, para tal propósito, siendo uno de ellos el dinero que en buena medida es ilegal y que se usa no sólo para convencer a la sociedad de entregar su voto, sino también para reforzar liderazgos sociales, consolidar cacicazgos o darles capacidad de mostrar su músculo político para negociar privilegios o bien apoyar la reproducción de las elites y oligarquías económicas y partidistas; sin olvidar la docilidad de los consejeros electorales, el enriquecimiento personal de líderes, medios de

19 En la elección de 2024 en la Sierra Negra de Puebla el enfrentamiento entre caciques provocó muertos. <https://sociedad-noticias.com/2024/06/02/violencia-opaca-jornada-electoral-en-la-sierra-negra-de-puebla-un-muerto/>

comunicación, consultorías académicas y en general de todos los implicados en el trabajo de convencimiento y obtención del voto.

La corrupción en las campañas debe enmarcarse en la cultura de corrupción nacional y considerar que la política no se exime de ella. Para ejemplificar cómo la corrupción se enraizó en la cultura política, institucionalizando canonjías políticas tómense en cuenta frases como la ya mencionada en este artículo y que dice “Nadie resiste un cañonazo de 50 mil pesos”; o la frase atribuida a Plutarco Elías Calles que consigna Martín Luis Guzmán en *La sombra del caudillo*, “no hay mayoría de diputados y senadores que se resista a las caricias del Tesorero General”. También considérese el cinismo corrupto contemporáneo que orienta la política bajo dos célebres adagios del muy corrupto exgobernador del Estado de México y otros puestos, Carlos Hank González “Un político pobre, es un pobre político”, “en política lo que tiene precio es barato”.

Hoy contamos con una ley electoral barroca, y construcción institucional incapaz de o que no quieren dar cuenta del dinero que se introduce a las campañas electorales y que ofrece espacios para que los partidos puedan evadir costos políticos y legales que los persuadan de la corrupción política.

Si bien es cierto que el dinero manda y que ha traído como consecuencia la elitización de poder político -de forma muy clara en los espacios locales-, debe recordarse que, en algunos momentos históricos y experiencias locales, el dinero no siempre logra sus objetivos, tal como aconteció en la elección de 2018. En 2018 Andrés Manuel López Obrador enfrentó una campaña de largo aliento iniciada en 2006, que contó con suficientes recursos, aunque no fue el que utilizó la mayor cantidad de recursos y aun así ganó la elección. Esta elección amerita un análisis muy profundo que está lejos del propósito de este artículo. Nuestros informantes nos reportan que en 2024 en sus regiones uno de los partidos que hizo mayor uso de recursos ilegales y compra de votos fue Morena, este análisis también está pendiente.

Los partidos políticos normalmente monopolizan elecciones y posiciones, aunque hay excepciones. En el plano local, es destacable la expe-

riencia de Pedro Kumamoto, quien en su primera elección se propuso decididamente a tener “una campaña sin dueños” y mostrar que se puede gastar racionalmente para lograr el voto y garantizar la independencia frente al poder económico. Kumamoto también aleccionó que es posible utilizar las estrategias de captación del voto a través de un voluntariado comprometido con una causa política (Pertersen, 2015), pero a final de cuentas terminó aliado a Morena.

¿Se puede usar y aprender de experiencias como la de 2018 o la de Kumamoto para atajar el dinero ilegal y su impronta en la configuración del poder político en México? ¿Estuvieron exentas de dinero ilegal y compra de voto las elecciones de 2018 y 2024? Antes de brincar jubilosamente ante la noción de que el sistema se ha limpiado, echemos una mirada muy detenida al papel de figuras predemocráticas como los caciques que también se han modernizado, al igual que la tecnología que ayuda al fraude electoral y al manejo del dinero.

Epilogo motivado por la actuación del INE

El INE anunció que se multaría a los partidos políticos por violar la ley en lo correspondiente al reporte de gastos²⁰, parte de esa violación se debió a fallas en sus sistemas, así que éste anunció que le había ampliado el plazo de reporte a los partidos, y ya de pasadita se redujeron las multas, aunque no quedó claro por qué las redujeron.

Desde que se federalizaron las elecciones, se creó una carga de supervisión que el INE con todo y su gigantismo y amplio presupuesto, no puede cumplir.

A final de cuentas, por mucho que se intenta supervisar “legalmente” el dinero ilegal en las campañas, en la práctica se crean embudos que dificultan cumplir con la ley (como las fallas tecnológicas).

La compra de votos es una práctica generalizada pero no es democrática, no a todos les compran, hay un estudio que dice que solamente el

20 <https://www.infobae.com/mexico/2024/07/26/esta-es-la-millonaria-cantidad-que-el-ine-perdonara-en-multas-a-partidos-politicos-que-violaron-la-ley/>

50% reportó que se lo habían ofrecido o comprado, en pro de la democracia, tal vez habría que subsanar esa falla.

El INE aceptó finalmente que no pudo supervisar el dinero en la elección de 2024, al grado que la elección pareció ser una lavandería, a la mejor conviene cambiarle nombre al INE a *wash and wear*. Tal vez la ironía sea un mejor instrumento para concluir que la legislación simbólica permite ampliar las fallas sistémicas al grado que parecen preservarse, esto lo confirma un dicho de un político: “Si no compramos los votos alguien más lo hará”. Así que mejor aplaudirle al que tenga más maletas para meter billetes.

FUENTES DE CONSULTA

Agencias. (2018). “Margarita Zavala recibe apoyo económico de Calderón” en *Plano Informativo*, 12 de enero. Consultado el 13 de mayo de 2024: <https://planoinformativo.com/567576/margarita-zavala-recibe-apoyo-economico-de-calderon/>

Aguilar, J. (2015). “Domar a la bestia”, *Nexos*, agosto. Disponible en línea: <https://www.nexos.com.mx/?p=25806>

Alarcón, V. (2020). “Candidaturas independientes presidenciales en México 2018. Estructura, oferta y éxito electoral”, en *Revista Legislativa de Estudios Sociales y de Opinión Pública*, 13(27), enero-abril, pp 129-180.

Anguiano, A. (2018). “Los caminos de Marichuy y la imposible democracia en México” en *Viento Sur*, México, 30 de abril. Consultado el 13 de mayo de 2024: https://vientosur.info/los-caminos-de-marichuy-y-la-imposible-democracia-en-mexico/#_ftn2

Animal Político. (2023). Tribunal desecha pruebas clave en contra de Emilio Lozoya en caso Odebrecht; FGR afirma que resolución es ilegal. Septiembre 24. <https://animalpolitico.com/politica/excluyen-pruebas-contra-emilio-lozoya-caso-odebrecht>. Revisado 27 de julio 2024.

Arreola, A. (2022). “La sucesión presidencial” en *La jornada*, 30 de junio, México: <https://www.jornada.com.mx/2023/06/30/opinion/014a1pol>

Asociación de Investigación y Estudios Sociales. (2013). “Qué entendemos por partidos franquicia” en *Momento*, año 28, núm. 3. Guatemala: <http://asies.org.gt/pdf/Momento-2013-3-Que-entendemos-por-partidos-franquicia.pdf>

Atilano, E., Bárcena, S.A. y Téllez, J. (2024). ‘¿Cuánto cuesta una diputación?: gastos de campaña y elecciones en México’, *Estudios Sociológicos de El Colegio de México*, 42, pp 1–28.

Cárdenas, A. y Talamantes, A. (2022). “Odebrecht, la impunidad transexenal en México” en *Quinto elemento lab*, mando 18 de julio. <https://quintoelab.org/project/odebrecht-impunidad-transexenal-mexico>. Consultado el 17 de mayo de 2024

Carranza, J. (2024). La cena de ‘Alito’ y Norma Piña. La mentira, *El Financiero*. Julio 11. <https://www.elfinanciero.com.mx/opinion/colaborador-invitado/2024/07/11/la-cena-de-alito-y-norma-pina-la-mentira/>. Revisado el 20 de junio.

Casar, M. y Ugalde, L. (2018). *Dinero bajo la mesa. Financiamiento y gasto ilegal de las campañas política en México*, Integralia Consultores, Mayo.

Castellanos, G. (2024). Crimen organizado y elecciones: descenso al infierno, en *Letras Libres*, 9 de febrero. Disponible en internet. <https://letraslibres.com/politica/guillermo-valdes-castellanos-crimen-organizado-narco-elecciones-mexico/>. Revisado el 7 de marzo, 2024.

Cervantes, J. (2014). Dinero sucio en el «Monexgate». *Proceso*, 13 de febrero. <https://www.proceso.com.mx/reportajes/2014/2/13/dinero-sucio-en-el-monexgate-129061.html>. Revisado 15 junio, 2024

Comisión Nacional de Derechos Humanos. Oficina especial para el caso Iguala (2018), “Recomendación No. 15VG/2018 “CASO IGUALA”, México, pp 2177. Consultada el 9 de mayo de 2024: https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Recomendaciones/ViolacionesGraves/RecVG_015.pdf

Cozatl, C. (2024). “Audio exhibe a Néstor Camarillo por supuesta venta de candidatura a Paola Angón” en *Periódico Central*, 26 de febrero. Consultado el 12 de mayo de 2024: <https://www.periodicocentral.mx/politica/audio-exhibe-a-nestor-camarillo-por-supuesta-venta-de-candidatura-a-paola-angon/268741/>

Diario Oficial de la Federación. (1987). *Código Federal Electoral*, 12 de febrero, Tomo CDI, núm. 8, pp 23-73.

Díaz, A. (2017). “La irrelevancia de la ley en la primera década de fiscalización electoral en México” en *Política y gobierno*, XXIV(1), semestre 1, México.

Eisenstadt, T. (2004). *Cortejando a la democracia en México: estrategias partidarias e instituciones electorales*. El Colegio de México, México.

Flores, L. (2020). “Oficialmente, el Pacto por México costó 8.8 millones. 2.1% de lo que, según Lozoya, se dio en sobornos” en *Sin embargo*, 31 de agosto, Consultado el 12 de mayo de 2024: <https://www.sinembargo.mx/31-08-2020/3850204>

García, R. (1996). *Los partidos políticos*. Editorial Sistema, Madrid.

Grupo Fórmula. (2024). “Obispo denuncia intromisión de crimen organizado en elecciones de Morelos” México, 4 de marzo: <https://www.youtube.com/watch?v=V0g7SliuG70>

Gutiérrez, L. (2019). “Las firmas ilegales de El Bronco, ¿destitución como sanción?” en *Nexos*, 19 de septiembre. Consultado el 13 de mayo de 2024: <https://anticorruptcion.nexos.com.mx/las-firmas-ilegales-de-el-bronco-destitucion-como-sancion/>

Harbers, I. (2014). “States and strategy in new federal democracies: competitiveness and intra-party resources allocation in Mexico” en *Party Politics*, 20(6), 823-835.

Hernández, C. (2021). “Breve historia de la pérdida de registro de los partidos políticos” en *Nexos*, 6 de diciembre. Consultado el 25 de junio: <https://eljuegodelacorte.nexos.com.mx/breve-historia-de-la-perdida-de-registro-de-los-partidos-politicos/>

INE. (2017). Reglamento de fiscalización, México: <https://ine.mx/wp-content/uploads/2017/10/DS-ReglamentoFisca-051017.pdf>

INE. (2021). Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se da cumplimiento a la sentencia de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SX-RAP-110/2021. <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/125200/CGex202109-30-ap-13-6.pdf> INE. (2023). “INE imposibilitado para sancionar a partidos por el caso Odebrecht y la operación Safiro”, 30 de marzo. <https://centralectoral.ine.mx/2023/03/30/ine-imposibilitado-para-sancionar-a-partidos-por-el-caso-odebrecht-y-la-operacion-safiro/>. Consultado el 17 de mayo.

Laboratorio electoral. (2024). *Elecciones México 2024. El costo de la elección: Partidos políticos*. https://laboratorioelectoral.mx/leer/IV_Elecciones_Mexico_2024_El_costo_de_la_eleccion_partidos_politicos. Revisado 28 julio 2024.

Larreguy, H. (2013). “Monitoring Political Brokers: Evidence from Clientelistic Networks in México”. Documento disponible en EPSA Annual General Conference, paper 655: Disponible en: http://cpd.berkeley.edu/wp-content/uploads/2015/02/Monitoring_Brokers_Dec2013.pdf.

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. (2024). <https://www.te.gob.mx/legislacion/page/seleccion/4>

Ley General de Partidos Políticos. (23 de mayo de 2014). *Capítulo 3*. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPP.pdf>

López, S. (2016). Dinero y validez de los procesos electorales. ¿Mecanismo adecuado para domesticar el dinero en las elecciones? en *Cuadernos de Divulgación de la Justicia Electoral*, 36, TEPJF, México.

Macpherson, C. (2009). *La democracia liberal y su época*. Alianza.

Martínez, F. (2023). “Cinco ex mandos del INE, al negocio de litigio electoral” en *La Jornada*, 21 de junio, México: <https://www.jornada.com.mx/notas/2023/06/21/politica/cinco-ex-mandos-del-ine-al-negocio-de-litigio-electoral/>

Martínez, T. (2015). *El financiamiento a los partidos políticos en México: donaciones y aportaciones*. Tesis doctoral, UNAM. Disponible en línea.

Méndez, P. (2024). Coinciden PRI, PAN y Morena que debe investigarse a Paola Angon por presunta compra de candidatura” en *La jornada de oriente*, México, 4 de marzo. <https://www.lajornadadeoriente.com.mx/puebla/investigar-el-audio-angon-compra-de-candidatura/>

Mercado, A. (2019). “Candidaturas independientes presidenciales en México 2018. Estructura, oferta y éxito electoral”, Tesis para obtener el grado de maestra en periodismo sobre políticas públicas. CIDE, México.

Murayama, C. (2018). “Dinero y campañas: fetichismo y realidad” en *Instituto de Estudios para la Transición a la Democracia*, 1º de abril, México. Consultado el 12 de mayo de 2024: <https://ietd.org.mx/dinero-y-campanas-fetichismo-y-realidad/>

Nassmacher, K. (2001). *Foundations for democracy. Approaches to Comparative Political Finance*, Nomos, Baden-Baden.

Nassmacher, K. (2009). *The Funding of party competition. Political Finance in 25 democracies*, Nomos, Baden-Baden.

Olmos, R. (s.f.). *La negra historia de Obedrecht en México*. Mexicanos contra la corrupción. <https://contralacorrupcion.mx/web/lanegrarelation/la-negra-historia-de-odebrecht.html>. Revisado el 20 de mayo 2024.

Petersen, D. (2015). “Kumamoto, o el día que los jóvenes habitaron la política” en *Nexos*, 9 de junio. Consultado el 12 de mayo: <https://www.nexos.com.mx/?p=25218>

Przeworski, A. “Capitalismo y democracia: dependencia estructural del capital” en Organización de Estados Americanos (2011), *Política, dinero y poder. Un dilema para las democracias de las Américas*, OEA-IFE-IDEA-FCE-AE-CID, México, pp 71-73.

Ramírez, E. y Zepeda, G. (2017). Gasto y fiscalización electoral en México: 1997-2017, *Temas Estratégicos*, No. 48, Instituto Belisario Domínguez, Senado de la República, México. Disponible en línea, consultado

el 20 de octubre de 2018. http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/3690/reporte_48_2709.pdf?sequence=5&isAllowed=y

Ramos, A. (s.f.). El rebase de topes de campaña como causalidad de nulidad en *TEPJF*, México. <https://www.te.gob.mx/eje/media/pdf/dc60eb-023b9b846.pdf>

Ramos, R. 2022. Sistema electoral, entre los de más presupuesto en AL, en *El Economista*, 22 de diciembre. Disponible en internet. <https://www.economista.com.mx/politica/Sistema-electoral-entre-los-de-mas-presupuesto-en-AL-20221222-0009.html>. Revisado el 7 de marzo de 2024.

Rangel, S. (2023). “El rol del burócrata de calle en la estructura operativa de los partidos políticos” en *El independiente*, 22 de septiembre.

Raziel, Z. (2023). “Sheinbaum incluye al exmagistrado electoral Salvador Nava en su equipo de campaña” en *El País*, 27 de diciembre. <https://elpais.com/mexico/elecciones-mexicanas/2023-12-28/sheinbaum-incluye-al-exmagistrado-electoral-salvador-nava-en-su-equipo-de-campana.html>

Raziel, Z. (2023). La Corte sepulta la investigación de la ‘Operación Safiro’, el millonario desvío de recursos al PRI en el Gobierno de Peña Nieto. *El País*. 12 de octubre. <https://elpais.com/mexico/2023-10-12/la-corte-sepulta-la-investigacion-de-la-operacion-safiro-el-millonario-desvio-de-recursos-al-pri-en-el-gobierno-de-pena-nieto.html>. Revisado 15 junio 2024.

Redacción. (2011). “Tribunal Electoral: el imperio personal de María del Carmen Alanís” en *Proceso*, 5 de abril. <https://www.proceso.com.mx/reportajes/2011/4/5/tribunal-electoral-el-imperio-personal-de-maria-del-carmen-alanis-85680.html>

Redacción. (2014). “Líder de Guerreros Unidos asegura que su organización financió la campaña de Aguirre” en *Proceso*, 29 de octubre. Consultado el 9 de mayo de 2024: <https://www.proceso.com.mx/nacional/2014/10/29/lider-de-guerreros-unidos-asegura-que-su-organizacion-financio-la-campana-de-aguirre-139058.html>

Redacción. (2024). “Ministra Piña organizó reunión privada con magistrados electorales y Alito Moreno: Salvador Frausto”, en *Aristegui Noticias*,

16 de mayo. <https://aristeguinoticias.com/1605/mexico/ministra-pina-organizo-reunion-privada-con-magistrados-electorales-y-alito-moreno-salvador-frausto/>

Regil, A. (2018). ¿Vender candidaturas no es corrupción? en *El Economista*, 16 de mayo. <https://www.economista.com.mx/opinion/Vender-candidaturas-no-es-corrupcion-20180516-0033.html>

Rodríguez, D. (2015). *Los dueños del congreso*. Planeta, México.

Rodríguez, R. (1993). “Borrego, 29 magnates y el presidente de la república”, *Proceso*, núm. 853, p. 6.

Sala Superior. (2021). “El TEPJF confirma cancelación de candidaturas a Félix Salgado Macedonio y Raúl Morón” en *Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación*, 27 de abril. <https://www.te.gob.mx/front3/bulletins/detail/4115/0>

Sánchez, A. (2015). “Abarca pagó 2 mdp por su candidatura” en *El Financiero*, 20 de enero. Consultado el 9 de mayo: <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/pague-mdp-a-zambrano-por-candidatura-abarca/>

Schmidt, S. (2016). *Democratización Mexicana. Un camino tortuoso*. Cámara de Diputados.

Schmidt, S. y López, J. (2022). El fraude sistemático en México. En Hernández, Alicia, ed. (2021). *Las antinomias de La democracia mexicana. El caso del proceso Electoral 2021*. República Educativa.

Schumpeter, J. (1984). *Capitalismo, socialismo y democracia*. Editorial Folio, Barcelona.

Serna, A. (2014). “Prensa y sociedad en las décadas revolucionarias, 1910-1940” en *Secuencia*, 88. México.

Suárez, A. (2023). “Fracasos en la boleta electoral: registros de partidos aparecen y desaparecen”, en *El Sol de México*, 8 de diciembre. Disponible en línea.

Tapia, A. (2023). “Marcelo Ebrard impugna resultados de la encuesta de Morena que dieron triunfo a Claudia Sheinbaum” en *Infobae*, 11 de septiembre. Transparencia Internacional (2019), *Barómetro global de la co-*

rrupción. América Latina y el Caribe, 2019. Alemania. Consultado el 12 de mayo de 2024: <https://files.transparencycdn.org/images/Global-Corruption-Barometer-Latin-America-and-the-Caribbean-2019-ES.pdf>

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. (2021). “El TEP-JF confirma cancelación de candidaturas a Félix Salgado Macedonio y Raúl Morón”, 27 de abril: <https://www.te.gob.mx/front3/bulletins/detail/4115/0#:~:text=En%20cuanto%20al%20caso%20de,de%20los%20informes%20de%20precampa%C3%B1a>

Urrutia, A. (2022). “Le imputan al ‘Bronco’ desvío de fondos para lograr candidatura en 2018” en *La Jornada*, 16 de marzo. Consultado el 13 de mayo de 2024: <https://www.jornada.com.mx/noticia/2022/03/16/politica/le-imputan-al-bronco-desvio-de-fondos-para-lograr-candidatura-en-2018-8264>

Zacatecas on line. (2021). “Pide IEEZ a partidos que perdieron registro devolver recursos materiales”, Zacatecas, México, 4 de septiembre. Consultado el 12 de mayo de 2024: <https://zacatecasonline.com.mx/noticias/local/79918-devolucion-bienes-partidos-ieez>

LUCHA Y PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES INDÍGENAS ECUATORIANAS EN LA POLÍTICA DE LOS 80 Y SU PERCEPCIÓN RESPECTO AL VOTO FEMENINO

Struggle and participation of Ecuadorian
indigenous women in politics in the 80's
and their perception regarding the female vote

Karen Maigua Calapi¹

Naydelin Porro Mora²

Erika Banguera Mina³

Fecha de recepción: 13 de agosto de 2024
Fecha de aceptación: 27 de febrero de 2025

RESUMEN: El siguiente artículo es un escrito sobre la participación política de las mujeres ecuatorianas, haciendo énfasis en las mujeres indígenas, y los retos a los que se han enfrentado en la historia bajo este sistema capitalista. Se plantea como pregunta de investigación ¿Cuál fue la lucha de las mujeres indígenas por su inserción en la política ecuatoriana en los años 80 y cuál es su percepción actual respecto a la historia

1 Universidad Central del Ecuador.
 <https://orcid.org/0009-0007-5577-6921>

2 Universidad Central del Ecuador.
 <https://orcid.org/0009-0002-3929-2859>

3 Universidad Central del Ecuador.
 <https://orcid.org/0009-0002-6025-2587>



del voto femenino? El artículo está dividido en tres partes, la primera habla del contexto general de la participación de las mujeres en la política y contextualiza la situación de las mujeres indígenas, la segunda parte enlaza el caso del primer voto femenino ecuatoriano y su repercusión como hito simbólico del progreso para las mujeres con el caso de las mujeres indígenas ecuatorianas. Finalmente, la tercera parte analiza los centros de lucha que utilizaron las mujeres indígenas en los años 80 para su inserción en el mundo de la política.

Palabras Clave: Lucha, mujeres indígenas, voto femenino, participación política.

ABSTRACT: The following article is a writing about the political participation of Ecuadorian women, with an emphasis on indigenous women, the challenges they have faced in history under this capitalist system. The article is divided into three parts, the first talks about a general context of women's participation in politics and contextualizes the situation of indigenous women, the second part links the case of the first Ecuadorian female vote, its impact as a symbolic milestone of the progress for women with the case of Ecuadorian indigenous women. Finally, the third part analyzes the milestones of struggle that indigenous women used in the 80 for their insertion into the political world.

Keywords: Struggle, indigenous women, female vote, political participation.

I. INTRODUCCIÓN

Escribir sobre las mujeres indígenas con la finalidad de dar cuenta de la invisibilización y omisión de sus luchas en la historia oficial siempre será importante, puesto que varias de las barreras que ellas han venido enfrentando a lo largo de la historia, aún no han sido superadas, por lo tanto, es necesario volver a los inicios de sus luchas para poder rastrear sus voces y comprender el nacimiento de este largo tejido. Como se menciona en el archivo *Propuestas de las líneas políticas para trabajo con mujeres indígenas -CONAIE*.

La concepción tradicional y el papel de la sociedad burguesa ha asignado a la mujer en general, nos ha colocado en una situación de discriminación sistemática, en este sentido la lucha de las mujeres debe orientarse al cambio del carácter de la sociedad en su conjunto (CONAIE, 1990, p. 1).

El problema de investigación en el cual se basará este artículo estará enfocado en exponer la lucha y participación de las mujeres indígenas ecuatorianas en la política de los 80 y su percepción respecto al voto femenino, llegando a plantear así la siguiente pregunta ¿Cuál fue la lucha de las mujeres indígenas por su inserción en la política ecuatoriana en los años 80's y cuál es su percepción actual respecto a la historia del voto femenino?

Esta pregunta está basada partiendo de una búsqueda bibliográfica y de archivo donde se ha propuesto este problema de investigación debido a la ausencia de indagación y documentación acerca de la presencia femenina en los espacios de debate político y social. En este sentido podemos mencionar que el campo de estudio sobre la participación de las mujeres indígenas en la política ecuatoriana es escaso, y los registros sobre la historia de este proceso de lucha se reducen a libros actuales e investigaciones que van desde el año 2000 en adelante.

Sin embargo, existe una excepción dado que hay una serie de documentos originales difundidos por movimientos sociales ecuatorianos como: *“Tercer encuentro de la mujer indígena campesina de la Ecuarrunari”*, *Propuestas de líneas políticas para trabajos con mujeres indígenas -CONAIE- 1990* y el *Periódico Bilingüe de la Confederación de los Pueblos de las Nacionalidades Kichwa del Ecuador ECUARUNARI -Rikcharishun-* escrita en el año 2001, *Reforma Política y organizativa de la CONAIE (s.f)*, *diarios lojanos de la década de los 20's como diario el Vigía*, los mismos que dan cuenta de una inusual presencia de información sobre la intervención femenina en actos políticos y diplomáticos en la nación entre los años 80 y 90.

Si bien estos textos han sido encontrados tras una ardua búsqueda de fuentes primarias, se debe mencionar que varios de los archivos escritos sobre las mismas líneas de participación política femenina indígena no

han sido propiamente archivados para trabajos investigativos como el que se plantea realizar ahora.

En este contexto, los escritos actuales de Raquel Rodas, Cecilia Miño, Nellys Palomo, Fabiola Escárzaga, Raquel Gutiérrez, Mercedes Olivera, Cristina Cucuri, Nina Pacari y organismos como el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) quienes escriben en general de las mujeres indígenas, sus luchas, las políticas y su participación dentro de los movimientos sociales, nos permiten crear un punto de partida para escribir sobre sus posturas políticas iniciales, sus primeros tejidos de luchas, sus espacios, entre otros.

En este contexto reside la importancia de este escrito y su contribución, que tiene como propósito el recolectar información acerca de los sucesos más importantes de lucha de la mujer indígena ecuatoriana, los desafíos que ha atravesado en una estructura patriarcal y su inserción al mundo de la política como reflejo de una ardua contienda histórica. Por otro lado, esta investigación también expondrá la perspectiva de las mujeres indígenas frente al voto femenino, su historia y su posición respecto a este acontecimiento.

De esta manera, el objetivo de este artículo se centra en analizar las prácticas de lucha de las mujeres indígenas ecuatorianas por su participación en la política en los años 80 y su percepción sobre la historia del voto femenino. A través de esta investigación buscamos explorar las estrategias de resistencia y empoderamiento utilizadas por las mujeres ecuatorianas para desafiar las estructuras patriarcales y promover su autonomía política, determinar los hitos de lucha que utilizaron las mujeres indígenas en los años 80 para su inserción en el mundo político y descubrir la posición actual de las mujeres indígenas frente a la política y su percepción respecto al voto femenino y su historia.

Metodológicamente la investigación se basa en la recolección de archivos de diarios ecuatorianos de la década de los 20, con temas como el primer sufragio femenino; diarios y documentos de la época de los 80 y 90 con la temática de los movimientos indígenas y la participación política de la mujer, así como documentos actuales que recopilan informa-

ción sobre la participación de las mujeres en la esfera estatal y política. Finalmente, la investigación también contendrá una entrevista a María Andrade, una mujer indígena activista por los derechos.

El artículo está conformado por cuatro partes. En primer lugar, se analiza a las mujeres indígenas y su participación política, seguidamente se mostrará la información recolectada sobre el voto femenino ecuatoriano y la implicación con la lucha de las mujeres dentro del movimiento indígena, complementando este apartado con los estudios teóricos de movimientos sociales. Finalmente se pronunciará la entrevista con su respectivo análisis sociológico y teórico que buscan respaldar los elementos que presentaremos respecto al caso de la mujer indígena y su participación política.

II. ANÁLISIS DE LAS MUJERES INDÍGENAS Y SU PARTICIPACIÓN POLÍTICA

La historia de la mujer a lo largo de los años se ha basado en una lucha imperante por su autonomía y emancipación, la constante pugna por su inserción en la política la ha llevado a desafiar las estructuras patriarcales y hegemónicas que ponderan en la estructura social ecuatoriana. En este sentido, se pretende puntualizar el caso de la mujer indígena a partir de un análisis interseccional que permita tener una mirada interdisciplinaria desde aspectos como el género, la raza y la clase. Que nos permite visualizar el doble desafío que atraviesan las mujeres indígenas; dado que vivimos en una sociedad capitalista regida por ideales racistas que dominan en el mundo, para mayor entendimiento hacemos alusión a los escritos de Quijano (2014):

De ese modo, raza se convirtió en el primer criterio fundamental para la distribución de la población mundial en los rangos, lugares y roles en la estructura de poder de la nueva sociedad. En otros términos, en el modo básico de clasificación social universal de la población mundial (p. 780).

Este fragmento del escrito de Quijano nos permite comprender que las mujeres indígenas han atravesado diversos obstáculos. La idea de raza ha creado un patrón de poder mundial de dominación política y social, basada en la diferenciación racial entre europeos y la llamada “otredad” (aquellos que fueron colonizados); la cual se sustenta sobre la idea de producción de legitimidad intelectual europea y finalmente el establecimiento de un Estado- Nación como forma de control colectivo que excluye a las poblaciones colonizadas. Estos elementos justificarán esta nueva forma de estructuración social fundamentada en la idea de raza. Para reforzar un poco más el concepto de Estado Nación, retomamos a Skopol, (1984) quien menciona que este concepto se refiere a:

Para ello, tales teóricos suelen ser instrumentos empleados por grupos económicamente dominantes en busca de un desarrollo orientado hacia el mercado mundial, en el interior, y ventajas económicas internacionales, en el extranjero; pero aquí hemos adoptado una perspectiva diferente, según la cual las naciones-Estados, más fundamentalmente, son organizaciones que controlan los territorios interiores y sus poblaciones y emprender la competición militar real o potencial con otros Estados en el sistema internacional. El sistema internacional de Estados como estructura transnacional de la competencia militar no lo creó el capitalismo (p.49).

En este contexto, si bien en septiembre de 1830 de acuerdo con la primera constitución se declara al Ecuador como Estado-nación, este solamente fue un suceso que comprometió al país en una situación de sumisión y subordinación ante un legado colonial, que seguiría perpetuando hasta la actualidad. Siendo que esto se vuelve aún más complicado para la situación de la mujer latinoamericana y más aún para la indígena.

Es por esto es por lo que, se analizará los desafíos que ha atravesado la mujer indígena en la sociedad ecuatoriana, de igual manera se pondrá en perspectiva el papel de la mujer en el mundo de la política a través del caso del primer voto femenino, que fue el caso de Matilde Hidalgo de Procel, donde se contrastará estos hitos, determinando así la importancia del reconocimiento del papel de la mujer en la sociedad ecuatoriana.

Para relacionar este suceso con el ámbito teórico ponemos en contexto a Burke, en su texto de *Teóricos e historiadores*. Mencionando que “vivimos en una época de límites borrosos y fronteras intelectuales abiertas, una época que a la vez estimula y confunde” (p. 32). Determinando este punto como que nuestra época se basa en que el conocimiento que hay en nuestro alcance es limitado, pues este se reduce a lo que sólo un pequeño grupo predica. En el caso de las mujeres indígenas su historia de lucha y emancipación han sido casi nulas, evidenciando los límites borrosos y las fronteras intelectuales que Burke menciona; mismos que tenemos como propósito dismantelar. Este dismantelamiento por medio de una profundización en la historia de la mujer indígena y su posición actual frente a su posición política.

La participación de las mujeres indígenas en la política ecuatoriana tiene raíces profundas que se remontan a las primeras décadas del siglo XX, aunque fue durante los años 80 cuando esta participación cobró mayor visibilidad y fuerza. Este periodo estuvo marcado por un creciente descontento social y una intensificación de la lucha por los derechos humanos y la justicia social en el país. Las mujeres indígenas, doblemente marginadas por su género y su etnicidad, encontraron en este contexto una oportunidad para alzar su voz y reclamar su espacio en la esfera política. Para esto el texto *Análisis del Sistema Mundo*, ayuda a comprender de una mejor manera el motivo por el cual esta lucha femenina indígena tuvo un efecto tardío pero resonante en la sociedad ecuatoriana, pues este menciona:

El racismo y el sexismo son instancias de un fenómeno más amplio, careciente de un nombre adecuado, pero que podría denominarse anti-universalismo, o la discriminación institucional activa contra todas las personas de un grupo de estatus o identidad específico. Para cada tipo de identidad, existe una clasificación jerárquica social. Puede que sea una clasificación burda, con sólo dos categorías, o elaborada, con toda una serie (Wallerstein, s.f., p. 30).

El autor propone que elementos como el sexismo y el racismo forman parte de un sistema complejo que categoriza a la sociedad en distintas estructuras, donde sólo un pequeño grupo tiene acceso y derecho a mu-

chas cosas que otros no. La mayoría de las personas están sometidas a situaciones precarias y de sumisión.

A lo largo de la historia, ciertos grupos han enfrentado obstáculos significativos para acceder al poder político, lo que se puede relacionar con la situación de las mujeres en general y, en particular, de las mujeres indígenas, quienes enfrentan una doble discriminación por su género y por su origen étnico. Moore nos dice que se puede ver en la discusión sobre la gente y su relación con el poder en la política, donde se observa que las estructuras de poder han sido tradicionalmente dominadas por hombres de clases privilegiadas (Moore, 1978).

Las mujeres, en general, han experimentado una limitación histórica en su participación política. Durante mucho tiempo, ellas no gozaron de los mismos derechos políticos que los hombres. La situación de las mujeres indígenas se agrava por la intersección de género y etnicidad. Quijano y Wallerstein mencionan que la etnicidad ha sido utilizada como una forma de categorización que refuerza jerarquías sociales y económicas, lo que puede aplicarse a la invisibilización de las mujeres indígenas en la esfera pública (Quijano y Wallerstein, 1992, pp 584-585).

De igual manera se discute cómo las estructuras de poder han mantenido a ciertos grupos, incluidos las mujeres, en posiciones subordinadas. Esto se relaciona con la falta de derechos políticos y la exclusión de las mujeres de la vida política (Quijano y Wallerstein, 1992, p. 586).

Incluso en la actualidad, las mujeres enfrentan dificultades para acceder a espacios de poder político. Esto se debe a una serie de factores, como la discriminación de género, la falta de recursos económicos y la violencia política. En el caso de las mujeres indígenas, estos desafíos se ven agravados por la invisibilización que sufren en la esfera pública. Esta invisibilización se debe a una serie de factores ideológicos, culturales e históricos que han relegado a las mujeres indígenas a un segundo plano.

El papel de las organizaciones en la lucha por los derechos es fundamental. Quijano y Wallerstein (1992) mencionan que las identidades y movimientos han sido cruciales para la resistencia y la reivindicación de derechos, lo que se refleja en la creación de organizaciones por parte de

las mujeres indígenas para defender sus derechos y promover su participación política.

A pesar de los obstáculos, las mujeres indígenas han luchado incansablemente por su participación política. En esta lucha, ha resultado muchos avances importantes en los últimos años, ha habido un aumento en el número de mujeres indígenas que ocupan cargos de gobierno en Ecuador. Esto se debe en parte a la implementación de medidas de discriminación positiva y a la creciente participación de las mujeres indígenas en la vida política.

Las mujeres indígenas han creado sus propias organizaciones para defender sus derechos y promover su participación política. Estas organizaciones han luchado por la igualdad de género y la justicia social. Los movimientos pueden ser catalizadores para el cambio y la reivindicación de derechos, lo que se refleja en el papel del movimiento indígena ecuatoriano y la creación de la CONAIE (Moore, 1973).

El movimiento ha sido un actor fundamental en la lucha por la participación política de las mujeres indígenas. Este movimiento ha exigido al Estado el reconocimiento de los derechos indígenas, incluyendo el derecho a la participación política de las mujeres. En la década de 1980, se observó la consolidación del movimiento indígena ecuatoriano como un actor político relevante. Un hito fundamental en su historia fue la creación de la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE) en 1986. La CONAIE unió a los pueblos indígenas de la sierra y la Amazonía y exigió al Estado su reconocimiento basado en su identidad específica, así como el respeto de sus derechos individuales y colectivos.

La revitalización de las identidades indígenas ha sido fundamental para luchar por la participación política de las mujeres indígenas. Quiénes han revalorizado su identidad y han utilizado esta identidad para exigir sus garantías. A pesar de los avances logrados, todavía hay muchos desafíos que deben enfrentar para lograr una plena participación política.

Las mujeres indígenas siguen estando excluidas de muchos procedimientos y prácticas gubernamentales. Esto dificulta el acceso al ejercicio pleno de sus derechos y las coloca en una posición subordinada respecto

a sus pares. Esto se debe a que las estructuras de poder no cambian de manera significativa, lo que puede perpetuar la desigualdad y la exclusión (Moore, 1973).

A pesar de los avances, las estructuras de poder y las jerarquías sociales persisten, lo que puede dificultar el acceso pleno a la participación política para las mujeres indígenas. Esto se relaciona con la idea de que, aunque ha habido progreso, las mujeres indígenas siguen enfrentando discriminación y violencia (Quijano y Wallerstein 1992, p. 586), por su género y por su origen étnico. Esto les impide participar plenamente en la vida política. A pesar de estos desafíos, las perspectivas para la participación política de las mujeres indígenas son positivas. Cada vez más féminas están tomando conciencia de sus derechos y están exigiendo su participación en la vida política. Es importante que el Estado y la sociedad civil apoyen a las mujeres originarias en su lucha por la igualdad de género y la justicia social.

Hay que tomar en cuenta la revitalización de identidades y la creciente conciencia de derechos pueden ser herramientas poderosas para el cambio. Esto se alinea con la idea de que las mujeres pertenecientes a comunidades indígenas están tomando conciencia de sus derechos y exigiendo su participación.

Su lucha por la participación política en Ecuador es larga y compleja. Pero ha tenido como resultado avances importantes. Han logrado aumentar su presencia en cargos de gobierno y han creado sus propias organizaciones para defender sus derechos. A pesar de los desafíos que aún quedan por delante, las perspectivas para la participación política de las mujeres indígenas son positivas. La creciente conciencia de los derechos entre las mujeres indígenas y su lucha por la igualdad de género y la justicia social se puede relacionar con la idea de que, a pesar de los obstáculos, los movimientos sociales pueden generar cambios positivos en la estructura política y social.

La toma de conciencia sobre sus derechos y la afirmación de sus identidades culturales son pasos cruciales para que las mujeres originarias puedan desafiar las estructuras de poder existentes. Este proceso de empodera-

miento no sólo las beneficia a ellas, sino que también fortalece a sus comunidades en su conjunto, promoviendo un cambio social más amplio.

Esta es una lucha que se ha visto intensificada por la discriminación interseccional basada en su género, etnia y clase social. A pesar de los obstáculos, han logrado avances significativos en las últimas décadas, aumentando su presencia en cargos de gobierno y creando organizaciones para defender sus derechos.

El análisis desde una perspectiva interseccional permite comprender las múltiples dimensiones de su lucha. La raza, el género y la clase social son factores interrelacionados que configuran sus experiencias. Si bien aún enfrentan desafíos como la discriminación, la falta de recursos y la violencia política, su lucha ha dado frutos. La participación de las mujeres indígenas en la política ecuatoriana ha crecido, y su voz se escucha cada vez con más fuerza.

La revitalización de sus identidades, la conciencia de sus derechos y el apoyo de organizaciones indígenas y de la sociedad civil son claves para avanzar hacia una sociedad más justa e igualitaria donde todas las mujeres tengan las mismas oportunidades de participar en la toma de decisiones. El camino hacia la plena participación política de las mujeres indígenas en Ecuador es largo y complejo, pero también lleno de esperanza. Su lucha por la igualdad de género y la justicia social es un motor fundamental para el cambio social y la construcción de un futuro más próspero para todas y todos.

III. IMPACTO DEL VOTO FEMENINO EN LAS MUJERES INDÍGENAS ECUATORIANAS

La segunda parte de este artículo pretende analizar y profundizar en el impacto que tuvo el voto femenino en las mujeres indígenas ecuatorianas. Se comenzará exponiendo un poco de la historia sobre este acontecimiento. El primer voto femenino ecuatoriano fue dado por la

lojana Matilde Hidalgo de Procel en el año de 1924, quien destacó no solamente por ser la primera mujer en sufragar, sino también por conseguir un título de bachiller y universitario. Siendo actualmente una de las figuras históricas que más renombre tiene el país. Exponiendo que durante esos años periódicos como *El Comercio*, *El vigía*, *El Mercurio*, entre otros quienes plasmaron en sus columnas este hecho tan importante en la historia del Ecuador y de quizá un eje clave para la construcción de una lucha feminista.

Se recalca que este hecho fue un punto importante en la historia de Ecuador y Latinoamérica, dado que este acontecimiento puso en crisis las estructuras patriarcales que se regían durante la época, considerando que en este momento la situación política del país atravesaba una gran crisis a causa de la disputa de poderes por parte de los liberales y conservadores. Donde estos últimos tenían una incidencia religiosa bastante fuerte, lo cual para la época tenía una fuerte influencia en la sociedad; con ideales de conservadurismo especialmente para las mujeres, y que su intervención en la política era casi inaceptable. Para esto, el texto de *El voto femenino: un episodio de la guerra cultural Estado-Iglesia. Ecuador, 1928-1929*, señala que:

El debate sobre la participación de la mujer en política, completamente ausente en el siglo XIX, llega de la mano del feminismo, al que el papa Pío X hace referencia en 1908, explicando que son admisibles las labores de las mujeres fuera del hogar, con “la sola condición de no contrariar las doctrinas del catolicismo (Orquera, 2022, p. 102).

Denotando así que dentro de los ideales del conservadurismo estaban presentes nociones machistas que limitaban la autonomía y participación de las mujeres en el mundo en general. Y en el caso ecuatoriano estuvo presente una disputa de poderes, donde el liberalismo instauraría un pensamiento más inclusivo, donde se pondría en cuestión la igualdad de género y otros elementos. Dado que durante la década de los 20 no solamente el sufragio de Matilde Hidalgo acontecería como actos feministas. También se empieza a dar una pronunciación de actos políticos de mujeres en distintas regiones, por ejemplo, en la búsqueda de bibliografía sobre la participación de mujeres encontramos una columna del

año de 1925 de un periódico lojano que habla sobre una organización del Sub- Comité femenino pro-oriente, donde surge una idea de patriotismo femenino lojano que manifiestan por la salvación del Oriente. Para explicar esta connotación podemos poner en contexto el libro de Skopol (1984) *Los estados y las revoluciones*, donde señalan las nociones de la transformación sociopolítica que puede darse:

En segundo lugar, esta definición hace de la transformación sociopolítica lograda —el cambio auténtico de las estructuras de Estado y de clase—, parte de la especificación de lo que habremos de llamar revolución social, en lugar de dejar que el cambio dependa de la definición de “revolución”, como lo han hecho otros muchos estudiosos (p. 22).

Donde, a partir de este punto denotamos que lo que acontece en el Ecuador de inicios del siglo XX es una construcción de lucha feminista que empieza con pequeños acontecimientos que prolongadamente irían creciendo hasta que en la actualidad está presente una autonomía de la mujer muy marcada; inclusive por constituciones y leyes que promulgan su bienestar. Sin embargo, es importante también entender que a pesar de que en la actualidad la mujer cuente con los mismos derechos que los hombres, está aún se encuentra sujeta bajo una hegemonía patriarcal que predomina no solamente en la vida social sino en su mente misma, dando por sentado o quizá normalizando comportamientos y actitudes que ponen en sujeción a su ser.

Es a partir de esta noción que recalcamos que la participación de la lucha de las mujeres sigue en vigencia, ya que a través de estas participaciones se pretende conseguir su autonomía, entendiendo que su movilización como grupo subalterno ha sido clave en el eje del sistema para que en la actualidad sus derechos, entendiendo que, el inicio de los movimientos feministas pues según el texto de Mc Adam, Tarrow y Tilly (2005), muestran a los modelos de movilización como un elemento el cual es clave para entender la acción colectiva, donde los autores encuentran elementos claves dentro de esta acción, tales como los intereses de grupo, los grados de su organización, los recursos que tienen y las llamadas oportunidades y amenazas a las cuales se enfrentan estos grupos.

Otro punto clave que recatamos del texto de *Dinámicas de la contienda*, que ayuda a entender de mejor manera este proceso de movilización de las luchas femeninas a lo largo de la historia; pues aquí entra un concepto importante como es las performances, señalando que estos son ejes claves dentro de los movimientos ya que estos conservan la esencia del grupo, modificando algunas de sus peticiones, pero siempre conservando su legado, en palabras de los autores:

Las performances innovan a partir de los repertorios heredados y a menudo incorporan formas rituales de acción colectiva. La contienda innovadora es aquella acción que incorpora unas reivindicaciones, selecciona un objeto de las reivindicaciones, incluye una autorrepresentación colectiva y/o adopta medios que no tienen precedente o que están prohibidos dentro del régimen en cuestión (Mc Adam, et al., 2005, p. 53).

Destacando en este punto lo anterior, si bien es cierto que en la actualidad la mujer ha conseguido su reconocimiento esta aún no ha logrado una verdadera equidad, por ende, existen en la actualidad miles de organizaciones feministas que ponderan estos performances que tienen este legado histórico de acontecimientos importantes para el surgir de la lucha femenil, pero se han integrado nuevos ideales para una verdadera y total igualdad para las mujeres. Para este punto tomamos como referencia los escritos de Bell Hooks, para complementar un poco esta noción de los movimientos sociales con la lucha feminista que este trabajo pretende explicar; donde la teórica feminista expone el ideal de una formación de una visión alternativa en el mundo, la cual es clave para el proceder de la lucha feminista, donde se propone:

Esto quiere decir que el mundo que hemos conocido más de cerca, el mundo en el que nos sentimos «seguras» (incluso aunque sea una sensación basada en ilusiones), debe cambiar radicalmente. Tal vez sea el conocimiento de que todo el mundo debe cambiar, y no solo quienes etiquetamos como enemigos u opresores, lo que hasta ahora ha servido para confirmar nuestros impulsos revolucionarios. Estos impulsos revolucionarios deben invadir libremente nuestra teoría y nuestra práctica si el movimiento feminista quiere progresar en la tarea de terminar con la opresión actual, si es que estamos dispuestas a transformar nuestra realidad presente (Hooks, 1984, p. 252).

Para entender mejor esta propuesta realizamos una entrevista a una mujer indígena llamada María Andrade, una activista que ha estado presente en luchas políticas por los derechos de las mujeres indígenas, mencionando ella que su lucha por los derechos empezó desde los levantamientos indígenas, pero tuvieron su acercamiento a ideales feministas con el auge de este mismo movimiento y pudieron comprender un poco más esta realidad, ya que ella señala:

Nosotras culturalmente somos distintas, nosotros tenemos otra realidad de vida, nosotros tenemos la complementariedad y la dualidad y que nosotros no tenemos por qué las mujeres indígenas de meternos, o sea con las feministas, porque lo veían como un cuco. Sin embargo, las feministas también luchaban, digamos, por las demandas estructurales contra el alto costo de la vida. Salían con las cacerolas vacías a las marchas, pero también luchaban con por sus derechos, no en contra de la violencia y en el 92s generaba, por ejemplo, la ley de erradicación de la violencia que fue aprobada, que de una u otra manera participamos una que otras mujeres (Andrade, 2024).

A partir de este apartado de la entrevista entendemos que las luchas que se han dado contra el sistema pueden ser vistas desde distintos puntos, dado que el mundo actual no sólo tiene bajo una situación de subordinación a un grupo específico, sino que más bien señalamos en este punto que el sistema capitalista es una construcción social, política e histórica que ha oprimido a las masas y las ha colocado en un sistema de clasificación el cual se basa en elementos como el racismo y el sexismo bajo una concepción universalista que domina en su mayoría a todos, para entender mejor este apartado acogemos las palabras de Wallerstein (2006):

Pero siempre hay un grupo arriba en la clasificación jerárquica y uno o varios grupos en el fondo. Estas clasificaciones son tanto mundiales como locales, y ambos tipos de clasificación tienen enormes consecuencias en la vida de las personas y en el funcionamiento de una economía-mundo capitalista (p. 30).

Ahora, como mencionamos anteriormente, el voto femenino en el Ecuador fue un hito importante para la sociedad del siglo XX y visto desde un punto general este puede verse como un gran progreso para la lucha de las mujeres y su reconocimiento dentro de la misma sociedad, sin em-

bargo, queremos señalar una perspectiva diferente respecto a la supuesta contribución que tuvo este acontecimiento directamente con las mujeres indígenas, pero es clave entender que las realidades para las mujeres indígenas y las mestizas es distintas. Históricamente hablando, la lucha de las mujeres ha sido más visibilizada desde las europeas y las mestizas, sin embargo, la historia de las personas racializadas ha sido casi oculta y no conocemos también su lucha, especialmente si se habla de mujeres. Pues, a partir de la entrevista a María Andrade, nos dio una perspectiva alterna, ella menciona que:

Yo no sé qué medida del voto femenino, digamos. sirvió para las mujeres porque a la final es una de democracia representativa. Ya entonces siendo el voto en una democracia representativa para la época de la aristocracia es bastante compleja, no. A pesar de que Matilde Hidalgo es de mi provincia de Loja. Entonces, digamos. Yo creo que sí, es un referente también, pero no sé para esa época, en qué medida apoyó, digamos o sirvió para las mujeres indígenas. Y en aquel entonces hace tantísimos años. Sí es cierto de que es el que el voto no que abrió como una puerta o de entrada para las mujeres no que ejercer el voto, también en una democracia representativa, no sé en qué benefició también a las mujeres no, pero de una u otra manera yo creo que tampoco podemos en valorarnos que es parte de la historia de la lucha de las mujeres, en general y como decía nuestros referentes es mi mamá, Dolores Cacuangó, pues por el tema de educación intercultural bilingüe que ella dio sus primeros pasos y luego mamá Tránsito, Amaguaña que también tuve la oportunidad de conocerla (Andrade, 2024).

Analizando este apartado de la entrevista, podemos acotar que, si bien el sufragio de Matilde Hidalgo fue un hito importante para la lucha de las mujeres y un inicio importante para el reconocimiento de sus derechos como ciudadano, sin embargo, vemos otra perspectiva significativa, dado que quizá se presenta un ocultamiento de una historia, la cual puede ser clave para la emancipación de un pueblo subordinado y las mujeres, personajes como Dolores Cacuangó y Tránsito Amaguaña han desempeñado un rol supremo a la hora de superar las barreras raciales y luchas por los derechos de la población indígena, desatando a la par un reconocimiento de su empoderamiento femenino. Sin embargo, sus historias y su nombre no son tan reconocidos como deberían a causa de

una hegemonía blanca que pondera su poder y lo universaliza al resto del mundo y en nuestra sociedad.

En conclusión, este apartado ha señalado el proceso por la inserción de las mujeres en la política, explorando un poco de historia local como el caso de Matilde Hidalgo de Procel y a la par, se ha procurado integrar este acontecimiento con el reconocer de la lucha por el reconocimiento de las mujeres indígenas, donde se ha evidenciado quizá un ocultamiento de estas luchas a causa de un control hegemónico del sistema capitalista que pondera el ser mestizo y blanco antes que los indígenas, lo cual nos permite cuestionarnos como lectores y espectadores que tanto conocemos de nuestra realidad y bajo qué circunstancias hemos obtenido nuestros modos de vida actuales, qué es lo que se sabe y qué no. Como exponentes de este análisis se pretende fortalecer el legado de lucha no sólo de mujeres mestizas y blancas, sino de aquellas indígenas que su historia no es tan reconocida y que no solamente pelearon por su autonomía, sino también de su pueblo.

IV. HITOS DE LUCHA UTILIZADOS POR LAS MUJERES INDÍGENAS EN LOS AÑOS 80 PARA SU INSERCIÓN EN EL MUNDO DE LA POLÍTICA

Es necesario analizar si existieron hitos específicos de lucha en el que las mujeres se fueron ligando al campo de la política o si los momentos de enlace al ámbito político fueron más bien condiciones internas de violencia de género que vivían las mujeres. En este contexto, el apartado permite comprender cuáles fueron los momentos específicos en los que las mujeres indígenas se insertan al ámbito de la política.

Si bien a inicios de los 80 como una de las primeras organizaciones indígenas se había formado el Consejo Nacional de Coordinación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONACNE) con la finalidad de promover la consolidación de pueblos y nacionalidades indígenas, posteriormente luego del primer congreso convocado por la CONACNE en 1986 se constituye la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE) como resultado del proceso y de la larga lucha de los pueblos, comunidades, nacionalidades, federaciones y confederaciones de pueblos indígenas del Ecuador el cual planteaba como sus objetivos:

Consolidar a los pueblos y nacionalidades indígenas del Ecuador, luchar por la tierra y territorios indígenas, luchar por una educación propia (intercultural bilingüe), luchar contra la opresión de las autoridades civiles y eclesiales, luchar por la identidad cultural de pueblos indígenas, contra el colonialismo y por la dignidad de pueblos y nacionalidades indígenas (CONAIE, 2024).

La organización nace en contraposición a la opresión con el fin de poner un alto a las desigualdades porque están siendo víctimas de la privación relativa puesto que “el pueblo se enfurece cuando ocurre una brecha entre las cosas valuadas y las oportunidades a las que se siente con derecho y las cosas y oportunidades que en realidad recibe” (Skocpol, 1984, p. 30), esto permite evidenciar que las bases de la CONAIE se funda bajo una estructura mixta, como se menciona en uno de los folletos difundidos por la CONAIE en 1990, “tanto hombres como mujeres indígenas nos hemos organizado porque estamos conscientes de que este es uno de los caminos para lograr nuestros objetivos” (CONAIE, 1990, p. 5), entonces podemos deducir que sus primeras luchas estaban encaminadas desde el pueblo indígena y no desde una cuestión de género, en el que sus tareas de organización sea la unidad y el fortalecimiento de los pueblos, su lucha estaba enfocada en “recuperar las tierras, lograr el respeto y la reafirmación de los derechos históricos como el derecho a la autodeterminación y autonomía” (CONAIE, 1990, p. 5).

La formación y estructuración de la CONAIE como un movimiento social representativo del Ecuador nos permite comprender el amplio panorama que tenían las agendas y luchas en el país, si analizamos los ob-

jetivos y demandas de la CONAIE como organización política, podemos comprender que como lo menciona Andrade (2024):

Inicialmente la lucha era solo por los derechos colectivos en la década de los 80's había una agenda de la estructura organizativa de la CONAIE que era la lucha por la tierra. Había muchos conflictos de tierra, conflictos también por el agua, había las demandas frente a la exclusión, la necesidad de la exigencia de construir la infraestructura de saneamiento, infraestructura básica en las comunidades (...) era la lucha por el respeto y la dignidad de los pueblos indígenas (Andrade, 2024).

En este sentido, señalamos a la lucha colectiva como una de las primeras agendas organizativas generales que se plantea donde su contienda “no lo harán ni separados, ni por caminos diferentes, sino como partes de un mismo orden mundial” (Quijano, 1992, pp 590-591), dentro del cual no se piensa a los hombres y las mujeres independientes unos de otros, sino a todos como indígenas luchando por buscar el reconocimiento. Es evidente que al estar estructurada de tal manera la agenda organizativa “no se analizaba ni debatía las demandas y necesidades específicas de las mujeres” (Andrade, 2024) en los 80 “no hay ni un elemento que hable sobre los derechos de las mujeres” (Andrade, 2024) lo que nos lleva a preguntarnos dónde estaban las mujeres y qué papeles estaban desempeñando en aquellos años.

En la entrevista realizada a quien en 1988 fue dirigente de la mujer de la CONAIE, María Andrade (2024) expone “la participación y la fuerza de lucha de las mujeres era bien fuerte, o sea, estábamos allí presentes desde la comunidad, en las mingas, en las fiestas religiosas, en la organización”, entonces es posible mencionar que las mujeres siempre han estado ligadas al ámbito político ya que muchas veces por la ausencia de sus esposos, padres o hermanos, ellas han sostenido política, social y culturalmente a la comunidad, debido a que con su participación en las mingas, en las reuniones u otras actividades organizativas han ido formando y fortaleciendo su politización y un fuerte tejido frente a ciertas lógicas dominantes.

Si bien se señala la participación comunitaria como el inicio de la inserción de las mujeres al ámbito político, posteriormente podemos señalar el ámbito público como uno de los siguientes caminos dentro de los cuales, las mujeres han sembrado sus inicios, pues de la misma manera Andrade (2024) menciona que “participando en el proceso de monseñor Leónidas Proaño, había fomentado la participación juvenil desde las comunidades eclesiales de base”. Pero no sólo es eso, sino que a lo largo de los años las mujeres han venido recorriendo comunidades y territorios de la mano de los dirigentes de la CONAIE y esto es posible evidenciarlo porque ellas mencionan “no pretendemos en ningún momento formar organizaciones aisladas sólo de mujeres porque estamos convencidas de que la lucha es de todos de hombres y mujeres pobres de nuestro país y de Latinoamérica” (CONAIE, 1990, p. 6).

En este sentido tenemos a los espacios públicos, privados y comunitarios como unos de los primeros espacios que permiten registrar las inserciones iniciales de las mujeres al ámbito de la política, ahora es importante analizar cómo ha sido su trabajo dentro de estos espacios, cuáles han sido sus demandas y debates y cuál ha sido la acogida que ellas han tenido dentro de la organización, teniendo en cuenta que este escrito se ha venido realizando a través de los movimientos indígenas como CONAIE y ECUARUNARI.

En un primer momento analizamos cuáles son los ámbitos en los que se han venido desempeñando, con respecto a esto, Andrade (2024) menciona que “lamentablemente en los 80’s, pues hasta yo mismo pasaba como dirigente, barriendo las oficinas de la CONAIE, sacando copias, haciendo acciones, actividades más de carácter logístico, porque las mujeres todavía no teníamos una fuerza ni espacios de poder de decisión”.

Con lo mencionado podemos reflexionar que si bien la organización social era la salida a las opresiones y desigualdades impuestas desde arriba, aún no se había realizado un autoanálisis de la formación de la organización como una estructura que viene desde abajo, puesto que las desigualdades de género estaban presentes y atravesaban este espacio. De hecho, podemos mencionar que había una división sexual del trabajo en el que la mujer siempre permanecía reducida a las actividades

reproductivas, de cuidado y logísticas, mientras que el hombre se dedica a las tareas productivas y representativas.

Bajo la lógica de división sexual del trabajo muchas veces las violencias y desigualdades que ocurrían dentro de la estructura organizativa eran pasadas por alto puesto que los dirigentes se aprovechaban de que gran parte de las compañeras eran analfabetas, Andrade (2024) menciona que ellos decían “yo voy a dar hablando por la compañera dirigente, entonces empezaba a hablar, los compañeros estaban allí, ellos no se quitaban, estaban ahí como guardias con las mujeres, viendo que hablábamos, entonces las mujeres tenían miedo de hablar”, aquí podemos señalar a la violencia de género como una de las barreras que impiden a las mujeres abrir debates específicamente al ámbito femenino, sin embargo, estas evidencias no se encuentran escritas en los artículos que han sido difundidos por la CONAIE, por esto es necesario volver a repensar y remirar estos artículos y hechos porque “al cambiar la escala de observación histórica aparecen aspectos distintos sobre las realidades pasadas” (Gunderfrank, 1998, p. 351), por tal motivo se hace la siguiente reflexión sobre el documento de la ECUARUNARI porque dentro del folleto del Tercer Encuentro de la Mujer Indígena Campesina del ECUARUNARI se menciona “la mujer siempre participó en la lucha, pero no ha sido reconocida por la sociedad, siempre el hombre ha sobresalido” (ECUARUNARI, s.f., p. 8).

Lo más destacado de la participación de la mujer fue en la etapa de resistencia a la invasión española, en todas estas luchas las mujeres estuvieron a la cabeza; la clase dominante no le interesa que se difunda ni que se descubra esta historia, ya que le interesa que la mujer siga siendo humilde, sin reclamar nada y se mantenga inferior al hombre (ECUARUNARI, s.f., p. 8).

En este contexto se plantea la “construcción de una teoría social más holística” (Gunderfrank, 1998, p. 352) que nos permita mirar aquella parte de la historia que ha sido omitida. A pesar de estar organizadas dentro de un panorama de violencia de género, las mujeres buscaban crear espacios propios por tanto mencionaban “exigimos a nuestros compañeros esposos valoren el aporte decidido de las mujeres en las diferentes luchas emprendidas por la CONAIE y que el mismo ha fortalecido el avance

del proceso organizativo pero que sin embargo no ha sido reconocido” (CONAIE, 1990, p. 14) en este sentido ellas planteaban:

Capacitarnos, buscar los espacios y mecanismos para ser escuchadas en las asambleas comunitarias y tener cargos. Igualmente implica enfrentarnos al miedo que tenemos nosotras para atrevernos a tomar decisiones y a participar, buscar independencia en la familia, seguir informándonos, porque el conocimiento nos da autonomía. Difundir las experiencias de mujeres para animar a otras a que participen, el poder participa en este tipo de reuniones (Palomo, 2006, p. 244).

Ellas como mujeres que estaban empezando a organizarse tenían muy claro cuáles eran los retos a los que tenían que enfrentarse, pues sabían que los espacios de pugna y lucha no sólo eran privados sino también públicos, comunitarios y organizativos. Si bien no pretendían crear un movimiento específico de mujeres con demandas que representan a las mujeres, ellas empezaron a generar sus primeros encuentros autónomos.

En uno de los primeros encuentros de mujeres realizado en 1989 al que asistieron mujeres de todas las nacionalidades y organizaciones se debatían los problemas del acceso a la tierra, educación y salud, también estaban enfocadas en “la lucha contra la dominación y la marginación que la clase dominante había impuesto, lucha contra los grandes capitalistas y terratenientes que sometían a la población indígena” (ECUARUNARI, s.f., p. 11) las mujeres dentro de esta convocatoria mencionaban “creemos que el papel de la organización es crear una organización que destruya el Estado burgués y que construya el socialismo” (ECUARUNARI, s.f., p.7), sin embargo, dentro de estos debates generales ellas incluían sus reivindicaciones exigiendo al estado espacios de participación femenina por lo tanto, se evidencian demandas como las presentadas a continuación:

Exigimos al próximo gobierno reconocer la sociedad ecuatoriana como plurinacional y multicultural, acortar la brecha de los precios de los productos que vendemos con los que compramos, entregar la tierra a los que trabajan y garantizar políticas de salud y educativas en la cosmovisión indígena, desterrando la discriminación a la cultura indígena, especialmente a la mujer que es triplemente explotada, por ser mujer, indígena y pobre (ECUARUNARI, s.f., p. 15).

Esta demanda permite evidenciar que los planteamientos de las mujeres dentro de la organización no eran cuestiones simples sino más bien complejas que problematizaban cuestiones estatales, educativas, de salud, económicas, entre otros, además que pedían una mirada interseccional en el caso de las mujeres.

Como podemos ver sus principales debates siempre estaban propuestos desde lo general, pues se debe tener en cuenta que dentro de las estructuras organizativas mixtas la lucha era específicamente por los derechos colectivos, por el control organizativo y el control comunitario, de manera amplia y sin división de géneros.

Luego de estos primeros debates se empezaron a implementar demandas sobre los “problemas de las mujeres en el tema de la salud, sobre todo en el tema de la salud sexual reproductiva, el problema con los niños, pero no, había un debate, digamos político, desde la especificidad de las mujeres” (Andrade, 2024).

V. CONSIDERACIONES FINALES

Para concluir, las mujeres indígenas siempre han sido parte fundamental de los espacios políticos comunitarios, por eso es posible mencionar que los registros de su inserción al ámbito político son desde la época colonial, porque fueron las mujeres indígenas quienes estaban en primera línea resistiendo a las primeras dominaciones, posteriormente su participación comunitaria da cuenta de que las comunidades se encuentran sostenidas por las mujeres quienes son parte de las asambleas y mingas, luego la participación dentro de los movimientos sociales también registran su participación política. Sus debates han sido amplios en torno a temas económicos, sociales, culturales y políticos, su lucha ha sido desde la pluralidad en el que no pretenden crear un movimiento específico de mujeres sino más bien fortalecer la estructura mixta y luchar contra el Estado opresor.

FUENTES DE CONSULTA

Andrade, M. (26 de junio de 2024). Comunicación personal.

CONAIE. (17 de julio de 2024). Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador. <https://conaie.org/>

CONAIE. (1990). Propuestas de líneas políticas para trabajo con mujeres indígenas. *CONAIE*. Pp. 1-14.

ECUARUNARI. (s.f.). Tercer Encuentro de la Mujer Indígena Campesina del ECUARUNARI. Dolores Cacuango, N.º 257.

Gunder, A. (1998). *Re-Orientar: la economía global en la era del predominio asiático*. Universitat de Valencia. <https://valeriaribeiroufabc.wordpress.com/wp-content/uploads/2018/02/andre-gunder-frank-re-orientar-la-economia-global-en-la-era-del-predominio-asiatico.pdf>

Hooks, B. (2020). *Teorías Feministas de los márgenes al centro*. Editorial Traficantes de sueño. <https://studylib.es/doc/9438405/bell-hooks-teoria-feminista-de-los-margenes-al-centro>

McAdam, D., Tarrow, S. y Tilly, C. (2005). *La dinámica de la contienda política*. Barcelona. Editorial Hacer. <https://dokumen.pub/qdownload/dinamica-de-la-contienda-politica.html>

Moore, B. (1973). *Inferencias y proyecciones teóricas. Los orígenes sociales de la dictadura y de la democracia. El Señor y el Campesino en la formación del mundo moderno* (p. 333-390). Barcelona. Editorial Península. https://proassets-pdlcom.cdnstatics2.com/usuarios/libros_contenido/arxius/30/29564_Los_origenes_sociales.pdf

Orquera, K. (2022). El voto femenino: un episodio de la guerra cultural Estado-Iglesia. Ecuador, 1928-1929. *Procesos*, (56), 93-120. <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/9218/1/05-ES-Orquera.pdf>

Palomo, N. (2006). *De lo privado a lo público: 30 años de lucha ciudadana de las mujeres en América Latina*. Editorial Siglo Veintiuno. comp. 432.

Quijano, A. y Wallerstein, I. (1992). *La americanidad como concepto, o América en el moderno sistema mundial*. América: 1492-1992. Trayectorias históricas y elementos del desarrollo. Revista Internacional de Ciencias Sociales. (134), 583-591. UNESCO. UNESDOC Biblioteca Digital. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000092840_spa

RecTvOnline. (22 de junio de 2021). María Andrade - Candidata a presidenta de la CONAIE. [Archivo de Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/live/Gh1zcly45E?si=8MHAFuHuPldjOSt0>

Skopol, T. (1984). *La explicación de las revoluciones sociales: Otras teorías. Los Estados y las Revoluciones Sociales*. (pp. 19-82), México: FCE. Editorial Fondo de Cultura Económica. <https://ia601900.us.archive.org/18/items/skocpol-theda-los-estados-y-las-revoluciones-sociales-completo/Skocpol%2C%20Theda%20-%20Los%20Estados%20y%20las%20Revoluciones%20Sociales%20%28Completo%29.pdf>

Wallerstein, I. (2005). *Análisis del Sistema- Mundo*. Una introducción. México. Editorial Siglo Veintiuno. <https://sociologiadeldesarrollo.files.wordpress.com/2014/11/223976110-26842642-immanuel-wallerstein-analisis-de-sistemas-mundo.pdf>

HACIA LA CONSOLIDACIÓN PARITARIA DE LOS GOBIERNOS LOCALES: LAS ALCALDESAS VERACRUZANAS

Towards the parity consolidation of local governments: the Veracruz Mayoresses

Mónica Mendoza Madrigal¹

Fecha de recepción: 19 de agosto de 2024

Fecha de aceptación: 4 de marzo de 2025

RESUMEN: El municipio es la división política administrativa básica del territorio y el referente más cercano a la ciudadanía para atender los problemas públicos cotidianos de una comunidad y es ahí en donde la participación política de las mujeres ha caminado con mayor lentitud en América Latina, en México y en Veracruz.

En el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el proceso electoral para renovar el poder público local más reciente tuvo lugar en 2020-2021. De sus resultados es que deriva el análisis que aquí se presenta, haciendo a partir de ello, lecturas que trascienden a la cuantificación de los votos que obtuvieron las mujeres que resultaron electas.

¹ Doctora en Investigación de la Comunicación por la Universidad Anáhuac México. Líneas de investigación: Comunicación política, participación política femenina, medios de comunicación, violencia de género y ciudadanía. Contacto: mmendozam@hotmail.com



 <https://orcid.org/0000-0002-8857-3764>

Este texto forma parte de la investigación sobre “Alcaldesas veracruzanas” que la autora ha efectuado como parte de la estancia posdoctoral que realiza, con el estímulo del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencia y Tecnología en el Centro de Estudios de Opinión y Análisis de la Universidad Veracruzana.

Palabras clave: Paridad, presidentas municipales, proceso electoral, representación, democracia.

ABSTRACT: The municipality is the basic administrative political division of the territory and the closest reference point to citizens to address the daily public problems of a community and it is there where the political participation of women has moved more slowly in Latin America, in Mexico and in Veracruz.

In the state of Veracruz of Ignacio de la Llave, the most recent electoral process to renew local public power took place in 2020-2021. The analysis presented here is derived from its results, making readings from it that transcend the quantification of the votes that the women who were elected obtained.

This text is part of the research on “Women Mayors of Veracruz” that the author has carried out as part of the postdoctoral stay she is carrying out, with the encouragement of the National Council of Humanities, Science and Technology at the Center for Opinion and Analysis Studies of the University Veracruz.

Key words: Parity, municipal presidents, electoral process, representation, democracy.

I. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la agencia de Mujeres de la Organización de las Naciones Unidas (ONU Mujeres), (2021) a nivel mundial hay 6,02 millones de representantes que arribaron mediante el voto popular a una posición de representación pública en gobiernos locales, de quienes sólo 2,18 mi-

llones son mujeres, lo que significa que las mujeres ocupan el 36% del total de las posiciones políticas de elección en el ámbito local.

ONU Mujeres (2021) determinó que, de los 133 países adherentes a ese organismo global, sólo en 20 de ellos las mujeres alcanzan una representación en los gobiernos locales superior al 40%, en el 28 la representación oscila entre el 30 y el 40% y en los 70 países restantes la representación se sitúa entre el 10 y el 30%, siendo que en 15 se cuenta con un porcentaje menor al 10% de mujeres.

Del total mundial, en América Latina y el Caribe sólo el 25% de esas posiciones están ocupadas por féminas en lo que en el sur del continente se suele llamar órganos deliberantes del poder local y que en el sistema político mexicano equivalen a la posición que ejercen presidentas municipales, síndicas y regidoras. Es decir, sólo una cuarta parte de las posiciones de representación en los gobiernos municipales en América Latina son ocupadas por esos tres cargos de mujeres, cifra que se reduce significativamente si sólo se concentra en las que ejercen la máxima autoridad en los gobiernos locales.

En México, el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) (2020) señala que el total de municipios que hay en el país es de 2,469 y de acuerdo con el sistema de Indicadores del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) (2023) señala que, en 2022 de 2,029 municipios registrados² por esa instancia, en 1,504 hay hombres como presidentes municipales y en 525 hay mujeres alcaldesas, lo que equivale al 25.87%.

De esa cuarta parte de municipios mexicanos en donde gobiernan presidentas municipales, sólo en siete entidades existe una conformación paritaria en sus municipios de acuerdo con Vázquez Piñón y Pérez Cárdenas (2021), tres de los cuales tienen una representación mayor de mujeres que de hombres que son: Baja California Sur con 80%, Quintana Roo con 63.6% y Colima con 60%; mientras que son seis los que tienen la menor cantidad de municipios con alcaldesas: Chiapas con 13%,

2 La cifra de municipios sobre los que INMUJERES realiza su análisis es menor a la de municipios existentes en el país de acuerdo con el INEGI.

Tlaxcala con 15%, Chihuahua e Hidalgo con 17.9%, Aguascalientes con 18.2% y Nuevo León con 19.6%.

Veracruz tiene un 24.05% y su caso es tomado como eje del estudio del cual deriva el presente documento.

Estos datos hacen aun mayor la paradoja de que mientras en el ámbito municipal es en donde la participación política de las mujeres es más activa, es en ellos en donde el acceso al poder para ellas es más reducido (Vázquez García, 2010), por lo que esta arena se convierte en el último reducto de un poder que aún es ejercido mayoritariamente por hombres y que debe incorporar a las mujeres para que alcancen una mayor representación y sobre el cual es necesario que se implementen las medidas necesarias tanto desde el ámbito legislativo, como en el de las decisiones públicas para acotar las brechas que siguen limitando su plena aplicación.

II. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DEL PROCESO ELECTORAL MUNICIPAL 2020-2021

El domingo 6 de julio de 2021 se celebraron comicios en varias entidades del país incluido el estado de Veracruz, en donde se renovaron – entre otros cargos – las presidencias municipales.

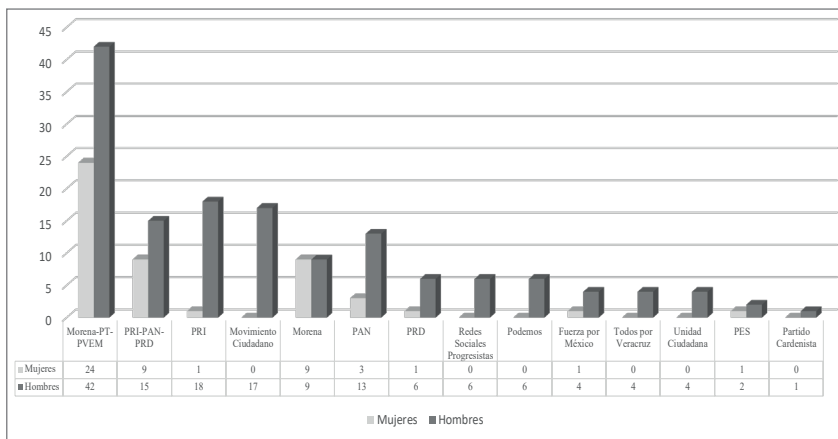
A partir de los resultados obtenidos derivados de ese proceso, de los 212 municipios que hay en la entidad, en 51 de ellos resultaron ganadoras mujeres como presidentas municipales, cifra que incluye a una que fue electa en el proceso extraordinario de 2022.

Si se analiza la votación que en el proceso electoral municipal ordinario 2020-2021 y extraordinario 202 obtuvieron cada uno de los partidos políticos y coaliciones participantes en orden de mayor a menor, estos

muestran que la coalición integrada por Morena, el Partido del Trabajo y el Partido Verde Ecologista (Morena-PT-PVEM) obtuvo el triunfo en 23 municipios en elección ordinaria y uno más en extraordinaria, con una votación total de 161,489 votos; mientras que la coalición PRI-PAN-PRD ganó en nueve municipios obteniendo en ellos 143,729 votos, lo que indica que pese a que la primera logró el triunfo en 14 municipios más que en los que ganó la segunda, la diferencia total de votos entre una y otra fue de 17,760.

Por su parte, de los partidos que contendieron individualmente los resultados revelan que Morena ganó en nueve municipios con un total de 34,604 votos; el PAN obtuvo el triunfo en tres municipios con 10,144 votos totales; el PRD ganó en Colipa con 2,083 votos; el PRI ganó en Tamalín, con 1,855 votos; Fuerza por México triunfó en Tenampa con 2,043 votos; y el PES ganó en Villa Aldama con 1,231 votos, mostrando que individualmente la diferencia de votación entre partidos es mucho más significativa que la que se registró entre coaliciones, tal y como es representado en el gráfico 1.

GRÁFICO 1. PROPORCIÓN DE ALCALDÍAS GANADAS POR PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN, DE ACUERDO AL SEXO, EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020 – 2021 Y EXTRAORDINARIO 2022



Fuente: Elaboración propia, con base en datos de OPLEV, 2023.

De tal manera que como partido individual Morena logró obtener una presencia paritaria pura al tener el mismo número de alcaldías ganadas con mujeres que con hombres y como coalición obtuvo el triunfo con mujeres en el 57% de sus ayuntamientos ganados. Por su parte la coalición PRI-PAN-PRD logró el éxito con mujeres como candidatas a alcaldesas en el 60% de los municipios en donde gobierna, mientras que de los partidos que la conforman al contender en lo individual muestran que en el PAN las mujeres ganaron el 23% de las alcaldías donde gobierna ese instituto político; el PRD en el 16% y el PRI en el 5%. De Fuerza por México y en el PES ganó sólo una mujer como alcaldesa en la totalidad de los municipios en que hoy gobierna cada uno de esos partidos. Los que no obtuvieron ninguna alcaldía encabezada por mujer son: Movimiento Ciudadano, Redes Sociales Progresistas, Podemos, Todos por Veracruz, Unidad Ciudadana y Partido Cardenista.

Es importante señalar que a las mujeres que fueron electas para el cargo de presidentas municipales para el periodo 2022 a 2025 hay que sumar a dos mujeres más que entraron en funciones supliendo a los propietarios electos que fueron asesinados, lo que da como resultado que hay ejerciendo el cargo de presidentas municipales 53 mujeres.

Los municipios en donde las mujeres suplen las funciones de los alcaldes electos son Lerdo de Tejada tanto el alcalde Jorge Fabián Cárdenas Sosa como su suplente Ángel Vichi Lara están encarcelados, por lo que quien preside el Ayuntamiento es la síndica María Esther Arroniz López. Por su parte en Rafael Delgado el alcalde electo Isauro Ambrosio Tecohua fue asesinado, por esta razón, las funciones de presidenta municipal las ejerce su suplente Alejandra Enríquez Ortiz³. Las mujeres que fueron electas representan el 24.05% del total de las presidencias municipales existentes, cifra que está 25.95% por debajo de la paridad a alcanzar en la representación que la ley establece, más aún considerando que la del 2021 fue la primera elección en donde la paridad total ya pudo hacerse

3 Seis presidentes municipales electos fallecieron o fueron asesinados, motivando que la Legislatura estatal debiera tomar protesta a personas que los suplieran. En Cazones de Herrera fue asesinado el candidato ganador; mientras que en Isla el alcalde en funciones falleció por COVID-19 al igual que el de Maltrata; mientras que el de Texistepec murió a causa de cáncer. En todos estos casos entró en funciones su suplente hombre (Alcaldes de México, 2021; Topete y Salas, 2023).

valer y la segunda desde que el principio fue incorporado a nivel Constitucional.

De acuerdo con la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Organismo Público Local Electoral de Veracruz - DEPPP/OPLEV - los partidos políticos que participaron en el proceso electoral municipal de 2020-2021 y extraordinario 2022 para presidentes municipales postularon 13,210 mujeres y 10,998 hombres para los distintos cargos edilicios en el ámbito municipal.

De ese total, 2,256 mujeres fueron candidatas a presidentas municipales, es decir, el 52% del total de las personas que fueron postuladas para ese cargo en la entidad, cifra que representa 2% más de la mitad de mujeres que de hombres en las candidaturas⁴.

El desglose de esa cifra permite identificar que 1,070 mujeres fueron postuladas como propietarias a presidentas municipales y 1,083 fueron propuestas como suplentes, dato que indica que 13 mujeres fueron además suplentes de hombres.

Sin embargo, la postulación de mujeres no se tradujo en resultados paritarios en la representación. Es decir, en Veracruz las mujeres son candidatas, pero no son electas alcaldesas.

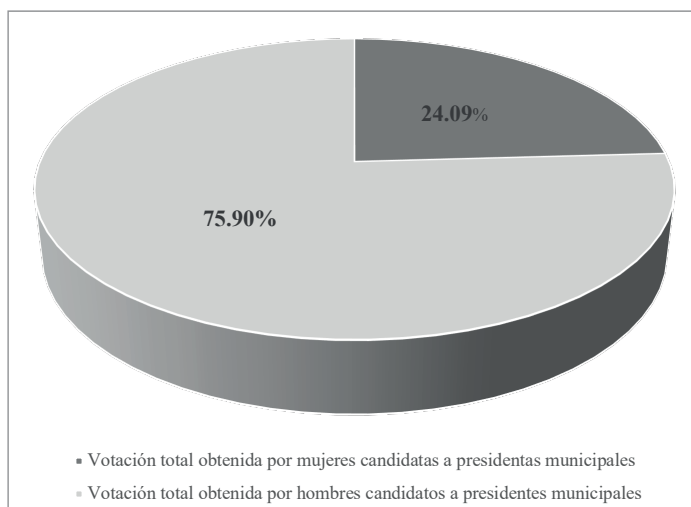
Analizando las cifras obtenidas a partir de la sumatoria de los datos oficiales aportados por la autoridad electoral, es posible estimar que la votación total de los hombres y mujeres que ganaron en las elecciones para las presidencias municipales en el proceso ordinario y extraordinario en Veracruz fue de 1,524,489 votos, esto representa el 42.86% de los 3,556,447 votos totales que la autoridad electoral registra como emitidos en el proceso electoral local, a su vez significó el 60.09% de la lista nominal que para ese proceso estuvo integrada por 5,979,606 personas (OPLEV, 2021)

4 Esta tendencia se hizo también presente en la elección extraordinaria, en donde fueron postuladas 162 mujeres propietarias y suplentes de los 270 cargos por los que se contentió de parte de todos los partidos y coaliciones participantes.

Como podrá notarse, la sumatoria anterior incluye el resultado de la votación recibida en el proceso extraordinario celebrado en 2022 al que fue necesario acudir debido a diversas inconsistencias presentadas en la elección que motivaron que el OPLEV determinara llevarlo a cabo en cuatro municipios que son: Chiconamel, Jesús Carranza, Tlacotepec de Mejía y Amatitlán, siendo que en este último una mujer resultó ganadora⁵.

El análisis de los resultados electorales obtenidos da lugar a identificar la diferenciación por sexo de las y los presidentes municipales en los procesos ordinario y extraordinario para el periodo 2022 a 2025, misma que se representa en el siguiente gráfico:

GRÁFICO 2. SEXO DE QUIENES OBTUVIERON EL TRIUNFO EN LA ELECCIÓN A PRESIDENCIAS MUNICIPALES EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020 – 2021 Y EXTRAORDINARIO 2022



Fuente: Elaboración propia, con base en análisis de los resultados electorales OPLEV, 2021 y 2022.

5 Es de destacar que en ese municipio también fue postulada una mujer en el proceso ordinario. Con los resultados de la elección extraordinaria se mantuvo el sexo de la ganadora, ambas postuladas por la misma coalición.

Es así como se estima que la votación recibida en favor de las mujeres que resultaron electas presidentas municipales fue de 367,358 votos con lo que ellas gobiernan – como ha sido dicho – en 51 municipios, mientras que la estimación de los recibidos en favor de hombres es de 1,157,131 votos, lo que casi cuadruplica la cantidad de votos que ellas recibieron, datos obtenidos a partir de la sumatoria de los resultados oficiales de la autoridad electoral.

En un análisis más detallado de esos resultados es posible conocer el margen de triunfo con el cual las mujeres arribaron a sus nuevos encargos públicos, siendo la candidata que ganó en Acula con 2,648 votos, con el margen más alto con 79.04%; mientras que la candidata de Tlalixcoyan fue la que con 3,904 votos obtuvo el menor margen con el 20.61%. En el caso de quién obtuvo el margen más amplio lo hizo postulada por la coalición Morena-PT-PVEM y en quien obtuvo el menor margen lo hizo postulada por el PAN.

A ese respecto es preciso señalar que una mayor amplitud en el margen de triunfo puede conferir mayor legitimidad política al momento de iniciar la tarea de gobernar ya que se cuenta con un mayor respaldo ciudadano, debido a que la legitimidad es una “forma de apoyo difuso que refleja sólidos lazos de lealtad o afecto hacia el sistema” (Easton en Somuano, 2020, p. 386), es decir, una especie de respaldo moral de quien arriba al gobierno y que en la misma autora se interpreta como que se “ratifica el derecho a gobernar” (2020, p. 370).

Sin embargo, como puede advertirse, el porcentaje del margen del triunfo no es proporcional al número de votos obtenidos, pues este se estima a partir de la votación total emitida en cada municipio que es acorde al tamaño de su lista nominal y desde luego, de su población total. Si hubiera que referir en qué municipio las candidatas obtuvieron las cifras más altas y más bajas de votación neta, entonces a la cabeza se tiene a Veracruz en donde la candidata postulada por la Coalición PRI-PAN-PRD obtuvo 105,046 votos que representaron el 45.92% de la votación total y la votación menor la obtuvo la candidata de Landero y Coss con 583 votos que representan el 43.87% de la votación.

III. ACCIONES AFIRMATIVAS EN EL PROCESO ELECTORAL MUNICIPAL 2020-2021

El proceso electoral de 2021 no sólo fue relevante por ser el primero convocado con las nuevas reglas en materia de paridad total, sino porque en apego al principio de igualdad contenido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las autoridades electorales aplicaron criterios para la integración de candidaturas que atendieran a acciones afirmativas que buscaban incluir en la postulación y en la integración a los grupos históricamente discriminados.

En Veracruz el OPLEV fue a quien correspondió definir tales criterios y hacerlos válidos tanto para las diputaciones locales como para las presidencias municipales del periodo 2022 a 2025 y también para el cuerpo edilicio.

Acorde a ello, para la postulación de personas jóvenes - mismas que de acuerdo con el INEGI (2020) son aquellas que tienen entre 15 y 29 años de edad pero que para efectos de la postulación electoral deben tener 18 años cumplidos - el criterio del OPLEV en el ámbito municipal quedó establecido como aplicable para 60 municipios de la entidad, considerando como condicionales que sus cabildos contaran con seis o más ediles y que en esas localidades no fuera aplicable la acción afirmativa indígena, por lo que los partidos políticos y coaliciones debían postular jóvenes para presidencias municipales, sindicaturas y en las regidurías 1, 2 y 3.

Los municipios en donde esta acción afirmativa fue aplicada para la postulación de las candidaturas son: Amatlán de los Reyes, Atoyac, Cazones de Herrera, Catemaco, Gutiérrez Zamora, Isla, José Azueta, La Antigua, Paso del Macho, Perote, Sayula de Alemán, Tamiahua, Tlapacoyan, Actopan, Agua Dulce, Altotonga, Atzalan, Cerro Azul, Cotaxtla, Emiliano Zapata, Fortín, Hueyapan de Ocampo, Juan Rodríguez Clara, Martínez de la Torre, Orizaba, Pueblo Viejo, San Juan Evangelista, San-

tiago Tuxtla, Tecolutla, Tempoal, Tezonapa, Tihuatlán, Tlacotalpan, Tlalixcoyan, Tres Valles, Naranjos Amatlán, Playa Vicente, Río Blanco, Alvarado, Cosoleacaque, Las Choapas, Coatepec, Jáltipan, Misantla, Tierra Blanca, Acayucan, Cosamaloapan, Ixtaqzoquitlán, Tuxpan, Álamo, Córdoba, Pánuco, Papantla, San Andrés Tuxtla, Boca del Río, Minatitlán, Poza Rica, Coatzacoalcos, Veracruz y Xalapa.

Por lo que respecta a la acción afirmativa de personas con discapacidad, el criterio del OPLEV aplicó únicamente para la postulación de candidaturas a diputaciones locales por el principio de representación proporcional, estableciendo que los partidos políticos y coaliciones debían postular una fórmula de personas con discapacidad en los primeros 10 lugares de la lista. En esta acción las personas debían manifestar tener una discapacidad y certificarlo médicamente.

En cuanto a la acción afirmativa en favor de las personas de la diversidad sexual, el criterio de la autoridad electoral también aplicó únicamente por el principio de representación proporcional y en ella, los partidos políticos y Coaliciones debían postular una fórmula dentro de los 10 primeros lugares de la lista de plurinominales. Es importante señalar que en la diversidad sexual se considera el género autopercebido por la persona y para el caso de las personas no binarias, los partidos y coaliciones no podrán postular más de dos personas.

El informe de los criterios del OPLEV para acciones afirmativas en el proceso electoral municipal 2020-2021 no establece especificidad alguna para el caso de personas migrantes y residentes en el extranjero, ni para personas adultas mayores.

Al traducir los criterios en postulaciones efectivas a partir del Informe de acciones afirmativas del OPLEV (2022) se obtiene el dato de que fueron postuladas 3,006 personas en el ámbito municipal en el proceso electoral ordinario para los distintos cargos a elegir, siendo estos: presidencias municipales, sindicaturas y regidurías⁶.

6 Para el Proceso extraordinario (OPLEV, 2022) los partidos políticos y coaliciones postularon a 270 personas, de las cuales 162 fueron mujeres y 108 hombres y sólo para el cargo de presidentas municipales fueron postuladas 52 mujeres y 20 hombres.

Sólo en lo que respecta a presidencias municipales, la autoridad electoral registra que para el proceso ordinario fueron postuladas 32 personas jóvenes, 30 personas afromexicanas, 670 personas indígenas en ambos sexos, mientras que para el extraordinario únicamente fue aplicada la acción afirmativa indígena por la que se registraron 12 candidaturas.

De ellas, resultaron electas en el proceso ordinario conforme a los resultados que aporta el órgano electoral (2022) 68 personas jóvenes, 66 personas indígenas y 3 personas afromexicanas de ambos sexos en los tres cargos que componen los cabildos municipales⁷.

Los municipios y los nombres de las mujeres que resultaron electas presidentas municipales por la acción afirmativa indígena, son: Astacinga, Crescencia Txompaxtle Itehua; Miltla de Altamirano, Norma Esthela Hernández Sánchez; Texhuacán, María Regina Calixto Tello; Tlalchichilco, Nancy Rueda Hernández; y Texcatepec, Amalia Sánchez Alonso. En todos los municipios estas mujeres fueron postuladas por la Coalición Morena – Partido Verde – Partido del Trabajo, salvo en el último en donde sólo fue postulada por Morena.

Aun cuando no fue postulada por esa acción afirmativa, la mujer que fue electa presidenta municipal de Pueblo Viejo, Valeria Nieto Reynoso es invidente.

Por lo que respecta a la acción afirmativa de personas jóvenes, haciendo un análisis de las mujeres que resultaron electas⁸, la alcaldesa de Chacaltianguis es la única menor de 25 años.

Respecto de las acciones afirmativas de la diversidad sexual, afromexicanas y personas migrantes no hay registro de que las presidentas municipales electas sean parte de estas intersecciones.

Es de observar que en las tres acciones afirmativas en donde la integración de las personas que en ellas fueron postuladas se diferencia por

7 Por lo que respecta al proceso extraordinario se eligió a 24 personas indígenas, 12 en presidencias municipales y 12 en sindicaturas de ambos sexos, en ambos cargos en condición de paridad.

8 No existe ningún registro en ninguna instancia que contenga los datos de información de perfil de las candidatas, lo que debería ser información pública.

sexo, fueron mujeres las que resultaron electas en superioridad numérica. Esto incrementa la vulnerabilidad de esas funcionarias, ya que tienen una doble intersección.

Las acciones afirmativas son incluidas en el proceso electoral municipal para ser mecanismos que posibiliten la inclusión de personas que por su origen étnico, edad, orientación sexual o condición física se quedan marginadas de la participación y de la representación, pero son características que poseen hombres y mujeres y que por tanto deben ser representadas en ambos sexos.

El análisis realizado sobre las acciones afirmativas en el proceso electoral local de 2021 (y extraordinario de 2022) permite establecer que los partidos políticos y coaliciones postularon a personas pertenecientes a grupos históricamente discriminados en forma explícita y con criterios definidos, lo cual permitió brindarle a las candidaturas la pluralidad que corresponde a una entidad multicultural y pluriétnica como esta; sin embargo el resultado electoral obtenido muestra que la representación de quienes fueron postulados y postuladas por estas acciones afirmativas no fueron elegidos por la ciudadanía en una cantidad significativa, por lo que aún no se alcanza su inclusión efectiva.

IV. ¿QUIÉNES SON ELLAS?

Para conocer quiénes son las mujeres que fueron electas como presidentas municipales para el periodo de 2022 a 2025 en el estado de Veracruz nos basamos en los datos básicos de su perfil.

En el análisis de la edad, se toma como referencia la que tenían al momento de asumir el cargo (OPLV, 2023), siendo que la mayor es la de la alcaldesa de Nanchital con 70 años cumplidos entonces y la más joven es la de Chalcaltianguis con 23 años, lo que la hace no tan sólo la mujer presidenta más joven, sino que de todas las y los alcaldes electos es la de menor edad en este periodo y la más joven en gobernar un municipio en el estado de Veracruz.

El promedio de edad de las 51 alcaldesas electas para el periodo 2022 – 2025 es de 41.78 años, dato significativo porque de acuerdo con el más reciente censo poblacional (INEGI, 2020) el mayor rango de edad en la pirámide poblacional de hombres y mujeres del estado se ubica entre los 5 y los 19 años con un 25.3%, sin embargo dado que la ciudadanía política se adquiere a partir de los 18 años, el siguiente rango de mayor tamaño es el de quienes tienen entre 20 y 24 años que representa el 3.72% del total de la población veracruzana, lo que significa que sólo una alcaldesa está dentro del rango de edad más representativo de la población y 50 de ellas están por encima del mismo.

Como señala Alejandra Massolo, tanto “los antecedentes familiares de participación política y el mayor desarrollo en capacitación y formación política” (Cedillo, 2022, p. 3) desempeñan un papel fundamental en la incorporación de las mujeres a los espacios de poder. Para fundamentar esta afirmación, se hace un análisis de cada uno de estos factores, comenzando por el nivel de estudios⁹ de las mujeres electas como presidentas municipales en donde se muestra que 25 de ellas manifestaron tener una carrera profesional al momento de registrar sus candidaturas, es decir el 49.01%, dato que incluye a tres adicionales que señalan tener estudios universitarios sin especificar la carrera y una más con estudios profesionales inconclusos. De todas, sólo tres tienen grado de maestría y dos más cursaron una carrera técnica.

De las áreas de conocimientos a las que pertenecen las carreras profesionales de las 25 que cuentan con estos estudios, 11 son de humanidades, cuatro de ciencias exactas, seis de áreas administrativas y cuatro de ciencias de la salud.

Por lo que respecta a su experiencia, sólo cuatro de ellas ejercieron previamente un cargo de elección popular –el 7.84% de las alcaldesas electas –, de las cuales dos fueron diputadas locales en la LXV Legislatura estatal (las hoy alcaldesas de Actopan y Santiago Tuxtla), mientras que de las otras dos, una fue diputada federal (la hoy alcaldesa de Minatitlán)

9 Información obtenida de los datos aportados por ellas al momento de registrar sus candidaturas ante la autoridad electoral y solicitada directamente a esa instancia y complementada con la investigación digital de cada una de ellas.

y la otra era su suplente, asumiendo el cargo al momento de entrar en vigor la licencia de su propietaria para separarse del cargo.

Es importante mencionar que además de estas cuatro mujeres, una más (la de Álamo Temapache) fue candidata a diputada local pero no obtuvo el triunfo electoral, la de Amatitlán fue candidata en la misma elección ordinaria que fue anulada, la de Nanchital es la segunda vez que fue candidata – la primera vez no obtuvo el triunfo electoral - y la de Tamiahua fue candidata a presidenta municipal en 2017 y suplente de diputada federal.

La experiencia previa también se obtiene a partir del ejercicio de un cargo en la administración pública en cualquiera de los tres poderes en alguno de los tres ámbitos. Al respecto 25 de las 51 señalaron haber desempeñado un cargo público previamente.

Dos alcaldesas electas refirieron haber desempeñado previamente cargos partidistas (una como secretaria de Organización del PVEM y la otra como delegada de Morena). El resto de ellas han sido empresarias, empleadas y madres de familia.

A partir del análisis de estos dos aspectos es posible señalar que: si bien casi la mitad de las mujeres electas para ser presidentas municipales en el periodo 2022 a 2025 cuentan con formación universitaria – lo cual es significativo -, su experiencia profesional y política no se vincula con el desempeño de sus carreras, sino con la ejecución de un cargo público al que arribaron por razón de parentesco y que en la mayor parte de los casos ha tenido lugar en una posición pública que reproduce los estereotipos sexistas como es la labor asistencial que se ejecuta desde el sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) y que no les es especialmente significativo como experiencia en la gestión pública para la que derivado del proceso analizado, fueron electas.

Sin demeritar la trascendencia de sus gestiones desde esos cargos y no menoscabando la alta incidencia que estas posiciones brindan en la representación local, el que la “puerta de entrada” (Vázquez, 2010 y Cárdenas, 2019) de estas mujeres a la política para un cargo público de tanta relevancia en el ámbito local sea a partir de su relación de pa-

rentesco, reproduce las formas establecidas por grupos de controlan el poder, pues como señalan Barrera y Aguirre “combinan mecanismos de control masculino con formas autoritarias y caciquiles de ejercer el poder” (Vázquez, 2010, p. 118), por lo que es relevante analizar el tipo de relaciones de parentesco existentes entre las alcaldesas que fueron electas en el proceso de 2020-2021.

Interesante analizar que de las 11 alcaldesas electas que son esposas de exalcaldes¹⁰ a quienes suceden en periodo inmediato, fueron postuladas por los siguientes partidos políticos y Coaliciones: cinco por el PRI-PAN-PRD, dos por Morena-PT-PVEM, dos por el PAN y una por el PVEM.

Las alcaldesas electas que son hijas de exalcaldes o exalcaldesas a quienes suceden de manera inmediata en el cargo, fueron postuladas por: Calcahualco por el PRI-PAN-PVEM, Chacaltianguis y Amatlán por Morena-PT-PVEM, y Colipa por el PRD.

Por su parte, las Coaliciones PRI-PAN-PRD y Morena-PT-PVEM postularon cada una a dos mujeres que hoy son presidentas municipales y que tienen una relación de parentesco de hermana, mamá, prima y sobrina con quienes encabezaron en el periodo inmediato anterior esas mismas alcaldías que hoy ellas representan, mientras que los partidos Morena, PVEM y Fuerza por México postularon cada uno a una.

De todas ellas, hay 2 casos en donde sus familiares han ejercido el cargo de presidentes municipales en más de una ocasión (Pueblo Viejo y Naranjal).

Para estimar qué tan significativo fue para los partidos políticos y coaliciones postular a mujeres que sucedieran en el cargo a familiares que tenían el control político local porque fueron munícipes en el periodo inmediato anterior, hay que analizar en el proceso electoral ordinario 2020-2021 cuántas mujeres de las que fueron electas tenían una relación de parentesco con respecto del total de las que obtuvieron el triunfo.

10 No contamos con información oficial sobre el estado civil de las 51 alcaldesas electas ni sobre si ejercen la maternidad ni de cuántos hijos tienen.

Este análisis muestra que de las 21 alcaldesas que obtuvieron el triunfo con relación de parentesco, los partidos Verde Ecologista, PRD y Fuerza por México sólo ganaron con mujer en los municipios en donde postularon a presidentas que sucedieron directamente a un familiar, mientras que las dos coaliciones participantes postularon igual número de presidentas municipales con vínculos de parentesco pero en el caso de la integrada por el PRI-PAN-PRD triunfó en más municipios con candidatas que sucedieron a sus parientes en el poder local, mientras que la de Morena-PT-PVEM ganó con mujeres con vínculos familiares en sus antecesores en la tercera parte de los municipios en donde obtuvo el triunfo con mujeres a la cabeza.

¿Por qué los partidos y las coaliciones postulan a mujeres que tienen una relación de parentesco directa con quienes antes gobernaron? Sin pretender demeritar la vocación política y merecimientos de las mujeres que suceden en el cargo a sus familiares, los principales factores que influyen al momento de decidir que ellas sean las candidatas están relacionados con la financiación electoral de la campaña, que en estos casos es absorbida desde los ayuntamientos que ilegalmente operan a favor de un proyecto político que les permita continuar en el poder. Esta es lamentablemente una práctica común en la política en la que se busca perpetuar el control que ejerce el grupo que tiene el poder político local.

Además de ello, los partidos en general no se han ocupado debidamente de formar liderazgos políticos femeninos y se han enfrentado a dificultades operativas al momento de cumplir tanto con las cuotas como con la paridad porque no tienen los suficientes perfiles formados como para poder enfrentar elecciones con posibilidades de triunfo, situación que les generó mayores complicaciones en el proceso de 2021, ya que las reglas electorales les obligaron a la paridad transversal y tuvieron que postular paritariamente en cada uno de los bloques de competitividad.

De esta manera les resultó más viable postular a mujeres que significaran la continuidad de proyectos políticos locales, que apostar por liderazgos nuevos, práctica que contribuye a enraizar más los cacicazgos locales, que a la vista de la ciudadanía que vota no necesariamente les resultan tan atractivos, pues analizando el porcentaje de participación ciudadana

de estas 20 alcaldesas electas con relación de parentesco, sólo 11 de ellas obtuvieron una votación superior al promedio de participación obtenido por mujeres candidatas a presidentas municipales en este periodo, que fue de 39.49%.

Esto queda claramente de manifiesto si se analizan los perfiles postulados por los partidos políticos y coaliciones, comparando las variables de edad, experiencia política previa y relación de parentesco.

Por lo que respecta a las mujeres que fueron postuladas por las dos coaliciones, en el caso de la integrada por Morena, el Partido Verde Ecológico y el Partido del Trabajo, la edad promedio de sus alcaldesas electas fue de 42 años; mientras que en lo relativo a su perfil profesional 10 de 24 tienen carrera y de ellas, una tiene maestría, una tiene carrera técnica y dos no específica. En cuanto a su trayectoria política dos de 24 ejercieron como diputadas federales, una como propietaria y la otra como suplente en funciones y dos más fueron candidatas previamente, pero perdieron. En cuanto a la experiencia en la administración pública cinco de 24 cuentan con ella, siendo que una tuvo cargo partidista y dos fueron empresarias. Cinco encabezaron el DIF. Y en cuanto a sus relaciones de parentesco, siete de 24 tienen vinculación consanguínea con exmunicipales del periodo inmediato anterior.

En cuanto a las mujeres que fueron postuladas por la coalición integrada por el PRI, PAN y PRD es posible advertir que la edad promedio de sus alcaldesas electas es de 42 años; cuatro de nueve tienen carrera profesional, siendo que una de ellas tiene maestría; una de nueve fue diputada local. En cuanto a su experiencia en la administración pública una tiene experiencia en la administración pública, una se dedicó a la ganadería. Y cinco encabezaron el DIF. De todas ellas, siete de nueve tienen relación de parentesco con exmunicipales del periodo inmediato anterior.

Si este análisis se hace por partido que, es posible identificar que el PAN postuló a las mujeres que tienen un promedio de edad mayor al momento de asumir las alcaldías – 48 años –; quedando en segundo lugar el PRI con un promedio de edad de 47 años, mientras que el PVEM y Morena postularon mujeres con la misma edad promedio de 41 años al asumir

las alcaldías; así como el PES y Fuerza por México que ambos postularon a mujeres cuya edad promedio es de 39 años. El partido que postuló al promedio de edad más joven es el PRD con 29 años.

Respecto al perfil profesional que fue postulado por los partidos, en Morena cuatro de nueve alcaldesas electas tienen carrera profesional, en el PAN dos de tres, en el PVEM una de las dos que fueron electas cuenta con una carrera; mientras que en el PRI la que fue electa tiene carrera, así como la del PRD, PES y Fuerza por México – estos últimos dos partidos sin especificar qué carrera tienen sus alcaldesas electas.

En cuanto a su experiencia política previa, ninguno de los partidos que contendieron en solitario postuló a mujeres que hayan sido electas con anterioridad, recordando que – como fue señalado – de las que contendieron impulsadas por ambas coaliciones sí hubo en ambos casos mujeres con cargos de elección popular previos.

Sobre su experiencia en la administración pública, de las mujeres que contendieron postuladas por los partidos en lo individual, Morena, PVEM y Fuerza por México impulsaron a expresidentas de sistemas DIF municipales.

Finalmente, las mujeres postuladas por los partidos individualmente que tienen algún tipo de relación de parentesco con exmunícipes del periodo inmediato anterior, son: en Morena una de nueve tiene vínculos familiares, en el PVEM dos de dos tienen esa relación consanguínea, y en Fuerza por México también una de una tiene esa familiaridad.

Como puede observarse, fue una práctica recurrente entre todos los partidos políticos y las dos coaliciones participantes en el proceso electoral para el periodo 2022 a 2025 postular mujeres adultas jóvenes, con poca o nula experiencia política y con relaciones de parentesco directas con exmunícipes.

Esta costumbre de establecer dinámicas dinásticas en los municipios, está presente en el análisis histórico de todas las mujeres que en el estado de Veracruz han sido presidentas municipales, pues al analizar la relación ente los apellidos de las mujeres que han sido presidentas muni-

cipales en la historia del estado de Veracruz¹¹ (INAFED, 2023) es posible identificar el parentesco entre ellas, como es el caso de las hermanas Vázquez Saut en Acayucan; Gabriela y Rocío Cruz en Acuña; Guadalupe Carrillo y Guadalupe Rosas Carrillo en Calcahualco; Sofía Yolanda Landa y Felicitas Ramírez Landa en Coacoatzintla; las hermanas Cantón Cruda que fueron alcaldesas ambas en dos ocasiones en Comapa¹²; María Esther Rico y Brenda Esther Manzanilla Rico en Nanchital; Pilar Libreros y María del Socorro Libreros en Rafael Lucio; Cirina Apodaca y Micaela Apodaca en Tonayán.

Estas similitudes en los apellidos desde luego no agotan las relaciones de parentesco de las presidentas municipales con otros personajes de la vida pública local, estatal y nacional y buscan sólo establecer las líneas que unen filialmente a las familias que han ejercido el control del poder político local.

La relación de parentesco entre las mujeres presidentas municipales con otros actores de la vida pública es un factor que en algunos casos les otorga la garantía de triunfo electoral y que les brinda a ellas y a las familias o grupos políticos a los que pertenecen, la continuidad del poder y no necesariamente esto significa que la autoridad por ellas ejercida esté acotada o que el poder que ejercen se vea menoscabado, pues como la propia historia política estatal lo ha demostrado, muchas de ellas tienen “sangre política” y en la gestión algunas de ellas han demostrado no ser instrumentos silentes al servicio de sus familiares o grupos políticos, por lo que cada caso amerita un análisis específico.

V. ¿CON QUIÉNES GOBIERNAN?

El federalismo mexicano es uno de los cuatro pilares en que se fundamenta el sistema político que deriva de la Carta Magna de 1917 y es por

11 Para efectos de esta investigación no se analizó la relación de apellidos de las mujeres presidentas con los hombres presidentes, salvo la referencia que se presentará más adelante sobre quiénes son las mujeres que gobiernan en el actual periodo 2022 a 2025.

12 Además de un hermano que también ejerció el cargo.

el que se establece que el país se organiza en los ámbitos federal, estatal y municipal, siendo que, de acuerdo con la Ley Orgánica del Municipio Libre, el municipio es “la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado.” (LOML¹³, Art. 2, párrafo 1, p. 2) por tanto es la instancia más cercana a la ciudadanía en donde esta gestiona los asuntos relativos a su vida en comunidad.

Aunque si bien quien representa la autoridad a nivel municipal es la persona electa para ocupar la Presidencia por el periodo definido en cada estado – en Veracruz desde enero del 2012 con la reforma al Artículo 70 de la Constitución Política del Estado se amplió el periodo de duración de los gobiernos municipales a 4 años - las y los presidentes municipales no gobiernan en forma unilateral, sino que lo hacen colegiadamente con los cabildos que son “la forma de reunión del Ayuntamiento donde se resuelven, de manera colegiada, los asuntos relativos al ejercicio de sus atribuciones de gobierno, políticas y administrativas” (LOML, Art. 28, párrafo 1, p. 10).

Los cabildos

El cabildo está integrado por ediles que deciden con su voto los asuntos del quehacer municipal. Las y los alcaldes son también ediles que lo integran, pero mientras ellos y ellas arriban a su cargo mediante el voto directo de la ciudadanía, quienes ocupan las regidurías dependen de la proporcionalidad del voto obtenido por los partidos políticos o coaliciones que les postularon, ya que son cargos de representación popular cuyo número en cada cabildo depende de la cantidad de población que reside en el municipio.

Cuando los partidos políticos registran las planillas a la presidencia municipal, inscriben la fórmula de alcaldes con sus respectivas candidatas y candidatos para ocupar las sindicaturas, por lo que el partido o coalición que obtiene el triunfo electoral en el cargo votado (presidencia muni-

13 Ley Orgánica del Municipio Libre. Disponible en <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Veracruz/wo77455.pdf>

pal) también es el que colocará a su persona postulada en la sindicatura, no así las regidurías, que dependen del voto total obtenido por partido o coalición en ese proceso.

Para garantizar la paridad del cabildo, la ley contempla ciertos requisitos que van desde la postulación hasta la integración.

Por cuanto hace a la postulación de regidurías, el Código Electoral del Estado de Veracruz (CEEV) señala que la fórmula registrada de candidata o candidato a la presidencia municipal y a la sindicatura estará conformada por “géneros distintos, continuando la alternancia en la integración de las fórmulas de regidores hasta concluir la planilla respectiva” (Art. 16, párrafo 7, p. 6), considerando que por cada edil propietario o propietaria, se elegirá a un o una suplente del mismo sexo, cuidando que quienes encabezan las fórmulas no excedan en cada municipio del 50% de candidaturas de un mismo sexo, considerando que en el caso de cabildos con número impar de regidurías un sexo podrá superar al otro en la conformación.

Ya para la integración edilicia del cabildo, los ayuntamientos están mandados a dar cumplimiento a la reforma constitucional de 2014 en materia de paridad que en el artículo 41¹⁴ de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en donde se incorpora el principio de paridad, determinando que la integración de los órganos deberá hacerse con base en lo establecido en el Código Electoral local; así como en la Constitución del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave que en la

14 Que dice:

Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, fomentar el principio de paridad de género, contribuir a la integración de los órganos de representación política, y como organizaciones ciudadanas, hacer posible su acceso al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como con las reglas que marque la ley electoral para garantizar la paridad de género, en las candidaturas a los distintos cargos de elección popular. Sólo los ciudadanos y ciudadanas podrán formar partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos; por tanto, quedan prohibidas la intervención de organizaciones gremiales o con objeto social diferente en la creación de partidos y cualquier forma de afiliación corporativa (CPEUM, Artículo 41, Apartado 1, Párrafo 4: 51).

reforma de 2020 al artículo 68¹⁵ establece que el principio de paridad estará presente en la integración de los ayuntamientos.¹⁶

De acuerdo con ello, en el estado de Veracruz derivado del proceso electoral local 2020-2021 y extraordinario 2022 hay un total de 162¹⁷ mujeres síndicas en funciones que integraron las fórmulas con los candidatos a presidentes municipales que resultaron electos en ese número de municipios.

Por cuanto hace a las regidurías, de las 630 que hay en el estado, 287 están ocupadas por mujeres y 343 por hombres.

De tal manera que, con las 51 presidentas municipales electas, las 162 síndicas y las 287 regidoras en el periodo municipal de 2022-2025 hay 500 mujeres ediles en funciones de un total de 1,054 posiciones totales existentes de las cuales 554 están ocupadas por hombres, lo que aproxima los cabildos veracruzanos a la paridad.

Los cabildos más pequeños están en 29 municipios en los que sólo hay una regiduría, de las cuales en 15 esta es ocupada por una mujer y en 14 la única es ocupada por un hombre; mientras que el municipio de Minatitlán es el que tiene el cabildo más grande, con 14 regidurías de las cuales ocho son ocupadas por mujeres y seis por hombres.

En cinco ayuntamientos hay regidurías pares – por tanto, hay el mismo número de mujeres que de hombres en ellas – mientras que en 44 el nú-

15 Cada municipio será gobernado por un ayuntamiento de elección popular, libre, directa y secreta, integrado por una presidenta o presidente, una síndica o síndico y los demás ediles que determine el Congreso, de conformidad con el principio de paridad de género y no habrá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado. Sólo los ayuntamientos, o en su caso, los concejos municipales, podrán ejercer las facultades que esta Constitución les confiere (Artículo 68, párrafo 1: 41, CPEV).

16 Además del Código Electoral, la integración paritaria de las regidurías encuentra fundamento en la sentencia SUP-JDC-567/2017, de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la que se estableció el procedimiento aplicable para la asignación de las regidurías; además de las jurisprudencias 11/2018 y 10/2021 emitidas por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en los rubros de: “paridad de género: la interpretación y aplicación de las acciones afirmativas debe procurar el mayor beneficio para las mujeres” y “paridad de género: los ajustes a las listas de representación proporcional se justifican si se asegura el acceso de un mayor número de mujeres”.

17 Dato del Observatorio de Participación Política de Mujeres en Veracruz, 2023.

mero que conforma el cabildo es impar, por lo que en 24 de ellos hay mayoría de regidoras mujeres y en 20 hay mayoría de regidores hombres.

Una interpretación directa derivada de este análisis de datos permite afirmar que hay un notorio incremento en la presencia de mujeres en los cuerpos edilicios de los ayuntamientos veracruzanos - sobre todo como síndicas -, lo que si bien es significativo pues eleva la presencia de ellas al interior de los cabildos, es resultante de la primacía de los hombres como triunfadores de los procesos electorales que los convierte en presidentes municipales.

Es igualmente significativo reconocer la presencia mayoritaria de mujeres regidoras en los cabildos veracruzanos, pues su presencia abona a lo que Cedillo Delgado (2022) menciona como el *principio de proximidad* que en su decir legitima al gobierno local pues permita que la ciudadanía de tales municipios tenga autoridades que les son representativas (de la diversidad sexual de su población), pero que en la perspectiva para la cual este análisis ha sido llevado a cabo, abona al liderazgo de las mujeres en el ámbito municipal, influyendo en la percepción que la ciudadanía tiene de las mujeres ejerciendo responsabilidades de gobierno, lo que podría permitir ampliar la representación de las mujeres que gobiernan en lo local.

Sin embargo, no hay que perder de vista que la ciudadanía no vota directamente por las regidoras y que su integración a los Cabildos se logró mediante el criterio de interpretación de la autoridad local para garantizar la paridad.

Igualmente hay que señalar que, dado que las regidurías son posiciones de representación proporcional, no siempre las y los presidentes municipales trabajan en forma coordinada con todo el cabildo.

Los gabinetes municipales

Las posiciones que sí son elegidas por las y los presidentes municipales, son los gabinetes con los que trabajarán durante sus respectivos mandatos.

De acuerdo con la reforma denominada Paridad en Todo cuyo Decreto fue aprobado por unanimidad en el Senado el 14 de mayo de 2019 y por una notable mayoría en la Cámara de Diputados el día 23 del mismo mes entrando en vigor el 6 de junio de 2019, es obligatorio dar cumplimiento al principio Constitucional de paridad en la integración de los tres poderes y en los tres ámbitos, así como en los organismos públicos autónomos y en todos los cargos públicos, por lo que los gabinetes de los ayuntamientos deben ser paritarios.

Al respecto, la LOML en el Capítulo II Artículos 69, 70, 71, 72 y 73 (pp 43 – 53) establecen cuáles son las áreas que integran la administración pública centralizada que está conformada por la Tesorería, la Dirección de Obras Públicas, la Contraloría y Secretaría del Ayuntamiento.

Luego de un minucioso acopio de esta información¹⁸ a través de los portales institucionales de los ayuntamientos gobernados por mujeres alcaldesas, de sus Planes Municipales de Desarrollo, de Directorios de las instancias estatales, de solicitar información a través del Sistema Nacional de Transparencia y en algunos casos gracias a solicitudes de información a través de peticiones de transparencia y por contacto directo, fue posible contar con la información completa de estos 51 municipios, como se muestra en la tabla 1:

TABLA 1. INTEGRACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS MUNICIPALES CENTRALIZADA POR SEXO EN 51 MUNICIPIOS VERACRUZANOS

Cargo	Mujeres	Hombres
Tesorería	21	30
Obras Públicas	12	39
Contraloría	17	34
Secretaría del Ayuntamiento	10	41

Fuente: Elaboración propia. Fuentes múltiples.

¹⁸ En las fuentes de consulta al final de este documento se puntualizan las fuentes de consulta de cada municipio.

Como se observa, no hay paridad en la integración de estas posiciones al interior de los 51 ayuntamientos gobernados por mujeres y en ninguna de las cuatro posiciones que considera la Administración Pública Municipal centralizada hay más mujeres que hombres, observando además que la forma en cómo se define quién ocupa estas posiciones reproduce una estereotipación sexista, ya que el cargo en donde hay mayor distancia en el número de hombres que las encabezan es en la Dirección de Obras Públicas.

Por lo que respecta a la Administración Pública descentralizada, para este análisis sólo se revisa el dato de quiénes están al frente de los DIF cuyos resultados muestran que hay 40 mujeres y 11 hombres¹⁹, lo que acentúa el sexismo antes mencionado pues esta posición tradicionalmente era ocupada por la esposa del alcalde – cuando eras fundamentalmente hombres los que ocupaban ese cargo – y llama la atención que pese a que se analizaron los municipios gobernados por mujeres alcaldesas, ellas también nombran para las tareas de asistencialismo y ayuda social a mujeres, reproduciendo esquemas patriarcales en donde mujeres son las encargadas de llevar a cabo labores de cuidados.

Respecto de la integración total de los gabinetes de estos 51 ayuntamientos gobernados por mujeres, la información se obtuvo a partir de la recopilación de datos antes mencionada y es sólo una referencia que permite dar cuenta de la proporción en los sexos de a quienes se seleccionó para el desempeño de tareas directivas en los gobiernos locales, dado que los datos obtenidos no están estandarizados, pues mientras los obtenidos de los Planes Municipales de Desarrollo muestran a los gabinetes al momento de iniciar los periodos de gobierno municipales, mientras que la información de transparencia – sobre todo la del Sistema Nacional de Transparencia – muestra sólo la del último trimestre. Además de ello, es claro que ha habido algunos cambios en los equipos de trabajo de cada alcaldesa, a lo que hay que añadir que no todos los gobiernos locales transparentan sus gabinetes y entre ellos hay grandes

19 En 2 casos en los que la información de transparencia mostró que es mujer la persona que está al frente del DIF, el Directorio esta instancia estatal indica que el titular es hombre. Además de ello, en dos municipios más (Calcahualco y Acayucan) eran hombres los que encabezaban el DIF pero fueron asesinados, por lo que fueron sustituidos por mujeres.

variaciones respecto del número de direcciones que conforman sus administraciones municipales.

Con todo y eso es posible compartir los datos de la base construida expresamente para esta investigación, en la que se tiene el registro de que en los 51 ayuntamientos analizados hay 655 directores de área y 259 mujeres en igual nivel jerárquico, es decir, hay más del doble de hombres en posiciones de mando y toma de decisiones que mujeres en los ayuntamientos gobernados por mujeres.

Ninguno de los 51 ayuntamientos gobernados por mujeres cumple con el principio de paridad. Los que muestran un número menos desigual de mujeres en las direcciones municipales son Acuña, Amatlán, Nanchital, Tamalín y Tlalchichilco, es decir, ayuntamientos muy pequeños son los que más se acercan a cumplir con la paridad; mientras que los municipios que tienen una mayor desproporción en el sexo de quienes están al frente de las direcciones de área, son: Actopan, Alvarado, Manlio Fabio Altamirano, Paso del Macho, Sayula de Alemán, Tecolutla, Veracruz y Minatitlán que es el que tiene una desproporción mayor, con una diferencia de 17 hombres más del número de mujeres en su gabinete.

Esto quiere decir que las mujeres no gobiernan haciendo equipo con otras mujeres y ello – en la construcción simbólica del poder y en la construcción de la representación del liderazgo político de las mujeres con su ciudadanía –, es muy significativo.

VI. ¿QUÉ MUNICIPIOS SON LOS QUE GOBIERNAN LAS MUJERES EN VERACRUZ?

De los 51 municipios que son gobernados por presidentas municipales electas para el periodo 2022 a 2025, 10 de ellos pertenecen a la zona norte, 28 a la zona centro y 13 a la parte sur del estado.

Si se utiliza la clasificación por regiones es posible situarlos de la siguiente manera: a la huasteca alta pertenecen Pueblo Viejo y Tampico Alto; son parte de la huasteca baja Tantima, Tamalín Tamiahua, Álamo Temapache, Texcatepec y Tlalchichilco; a la Totonaca pertenece Tecolutla; conforman la de Nautla Vega de Alatorre y Colipa; la región capital está integrada por Landero y Coss, Tlalnehuayocan, Villa Aldama y Actopan; la Sotavento se integra por Veracruz, Manlio Fabio Altamirano, Paso del Macho y Soledad de Doblado; la del Papaloapan la constituyen Alvarado, Acula, Amatlán, Tres Valles y Chacaltianguis; la de las montañas está integrada por Calcahualco, La Perla, Mariano Escobedo, Ixhuatlán del Café, Tezonapa, Tatatila, Totutla, Sochiapa, Tenampa, Huiloapan de Cuauhtémoc, Xoxocotla, Astacinga y Texhuacán; la de los Tuxtlas la integran San Andrés Tuxtla y Santiago Tuxtla; y la Olmeca que está integrada por Santiago Sochiapa, Acayucan, Sayula de Alemán, Nanchital, Minatitlán y Las Choapas.

Esta geolocalización permite – además de situar a los municipios gobernados por mujeres alcaldesas electas – observar el tipo de ciudades que ellas gobiernan.

De acuerdo con el investigador Rafael Vela (2015) el Estado de Veracruz cuenta con ocho ciudades medias y 15 consideradas intermedias, clasificación realizada de acuerdo con el crecimiento poblacional y el desarrollo económico que la ciudad registra. Esta clasificación permite identificar cuáles de las 51 ciudades en donde hay presidentas municipales electas, corresponden a estas distinciones, siendo que en el rubro de ciudades medias se ubica solamente a Veracruz y a Minatitlán; mientras que como ciudades intermedias se considera a San Andrés Tuxtla, Acayucan y Las Choapas. Es decir, 3.92% de las ciudades gobernadas por mujeres en el estado de Veracruz son ciudades medias y 5.88% son ciudades intermedias, mientras que el 90.2% de las ciudades que las mujeres gobiernan en Veracruz son considerados municipios pobres, con distintos grados de marginalidad.

Es decir, de los municipios gobernados por mujeres nueve tienen un nivel muy bajo de marginación y uno muy bajo. De los restantes, 16 tienen un nivel medio, 14 tienen un nivel alto y seis son de muy alta margina-

ción. 36 de 51 municipios gobernados por mujeres presentan un índice de marginación, lo que equivale al 70.58% del total.

En cuanto al total de la población, las presidentas municipales electas en el estado de Veracruz gobiernan a 2,197,633 habitantes que representan el 24.3% del total de la población de la entidad que asciende 8,062,579 habitantes.

La distribución por sexo de la población gobernada permite establecer que la mayoría son mujeres, aunque en una diferencia porcentual no muy amplia pues 51.24% son mujeres y 47.93% son hombres, margen que corresponde en proporción con el total de mujeres y hombres que habitan el estado que es de 51-98% de mujeres y 48.02% hombres.

La población que reside en los municipios en donde las mujeres gobiernan es mayoritariamente femenina, a excepción de Acula, Tamalín, Tamiahua, Tampico Alto, Tantima, Tatatila, Tecolutla y Xoxocotla y su rango de edad es joven, oscilando el rango de edad entre los cinco y los 19 años. Este es un factor muy importante ya que debe ser considerado al momento de orientar las políticas públicas municipales, sabiendo además que su gestión de gobierno y su estilo de liderazgo están sembrando en tierra fértil en un segmento de población que en un futuro muy próximo podrá ejercer su ciudadanía sabiendo cómo es que las mujeres gobiernan porque en la suya ya habrán tenido un referente de ello.

Al momento de determinar la importancia de los municipios que las mujeres presidentas municipales gobiernan, hay que referirse no sólo al tamaño de los mismos ya que hay otros factores que ejercen influencia en la relevancia estratégica de cada localidad como son su historia, su geolocalización, su desarrollo económico, entre otros, sino que hay que ahondar en el monto presupuestal que les es asignado, pues es ello lo que determinará el impacto de su gestión en beneficio de la población y de sus respectivas ciudades.

Al respecto vale la pena referir una cita de una de las pioneras en estudios sobre mujeres gobernando municipios en México, quien en 1995 señalaba que “parece que a las mujeres les corresponde ‘naturalmente’ lo marginal y menos importante” (Massolo en Vázquez, 2010) aludien-

do con ello a la variable común observada en los municipios gobernados por mujeres es los que por lo general tienen poca población y escaso presupuesto.

Sobre el tamaño de la población ya fue analizado que la mayor parte de los municipios gobernados por mujeres electas en el proceso ordinario de 2021 y extraordinario de 2022 en Veracruz son considerados pequeños, con un promedio de 43,090 habitantes cada uno.

Por lo que respecta a su presupuesto, el total asignado a los 51 municipios gobernados por mujeres alcaldesas electas para el ejercicio 2022 – año en el que ellas entraron en funciones – asciende a 7,071,596,442 pesos, lo que significa un 26.56% del total de los 26,616,538,430 pesos autorizados por el Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para los 212 municipios de la entidad.

De todos ellos, Veracruz es al que le correspondió un mayor presupuesto equivalente a 1,705,117,754 pesos, lo que lo convierte en el municipio con el presupuesto más alto de todo el estado y que por sí solo representa el 24.11% del total del presupuesto asignado a los 51 municipios gobernados por mujeres, es decir, la cuarta parte del mismo. El resto, está dividido entre los 50 municipios restantes.

De ellos, todos tuvieron para 2022 un presupuesto menor a los 500 millones de pesos. Sólo Minatitlán y San Andrés Tuxtla tuvieron más de 400 millones, Álamo y Las Choapas tuvieron más de 300 millones, Acayucan poco más de 250 millones, Tezonapa, Santiago Tuxtla, Nanchital, Pueblo Viejo, Alvarado, Tres Valles, Actopan, Sayula de Alemán, Tecolutla, Tlalixcoyan, Tamiahua y La Perla tuvieron más de 100 millones. Los 33 municipios restantes tuvieron menos de 100 millones de presupuesto anual asignado para el ejercicio de 2022. De todos ellos, el que menos recursos obtuvo fue Tuxtilla con 19 millones 26 mil 702 pesos, que es también el que menos recursos recibió de toda la entidad.

Administrar la pobreza, esa fue en la mayor parte de los casos la tarea a desempeñar por parte de las presidentas municipales electas.

VII. CONSIDERACIONES FINALES

El proceso electoral 2020-2021 no es el que ha dado lugar al mayor número de alcaldesas que gobiernan los municipios veracruzanos – lugar que le corresponde al proceso anterior de 2017 en el que se eligió a 56 alcaldesas – pese a lo cual, el actual sí representa el proceso en el que más se ha votado en favor de mujeres en una tendencia que se ha mantenido al alza, lo cual es un indicador que genera esperanza porque la cantidad de alcaldesas que gobiernan localmente hoy colocan a las mujeres un 25.95% por debajo de la paridad a alcanzar.

Esa falta de paridad, amplía las brechas de desigualdad que sigue marginando a las mujeres de un desarrollo real no sólo en la representación del poder, sino en la igualdad sustantiva que permita incorporarlas en forma efectiva a los procesos de toma de decisiones públicas.

En donde sí se cumplió con la paridad e incluso se superó, fue en la postulación de mujeres candidatas que hicieron todos los partidos políticos y coaliciones participantes en este proceso electoral, candidaturas que no se tradujeron en posiciones de representación política efectiva.

Lo mismo sucede con respecto a las acciones afirmativas, que, aunque se cumplieron en las candidaturas, no llegaron a la representación de estas intersecciones en los órganos de gobierno, limitando la integración de pluralidades que sí están presentes en el amplio abanico social de la población representada.

A este respecto, la incorporación de acciones afirmativas tiene ante sí dos claros retos: el primero, que los grupos históricamente discriminados a los que se busca incluir a través de estos mecanismos compensatorios sean auténticamente representados por las candidaturas postuladas y no se usurpen posiciones que tienen agendas y necesidades muy específicas. El segundo reto que surge de los hallazgos generados en esta investigación, es que las acciones afirmativas no acentúen la vulnerabilidad de las

mujeres que arriban a los cargos públicos, por lo que es indispensable cuidar el equilibrio entre los sexos de estas intersecciones.

Sobre las mujeres que fueron electas presidentas municipales en Veracruz para gobernar en el periodo 2022-2025 hay que señalar que sus perfiles muestran que en general son mujeres entre los 30 y 50 años de edad, con escasa experiencia en cargos públicos y por tanto con escasa representatividad local; y aun cuando destaca que prácticamente la mitad de ellas tienen carreras profesionales, estas no necesariamente las han ejercido.

El factor que más acapara el interés es que 20 de las 51 tienen relación de parentesco directa con quienes ejercieron la presidencia municipal de sus mismas ciudades en el periodo inmediato anterior, colocando al parentesco como su “puerta de entrada” (Vázquez 2010 y Cárdenas, 2019) al poder político local.

Es indispensable por tanto que los partidos políticos y coaliciones se ocupen de fomentar liderazgos que signifiquen y reconozcan más activismo y menos caciquismo que sólo reproduce formas arcaicas del poder en el ámbito local.

Por lo que respecta a las personas con las que se comparte la responsabilidad de hacer gobierno, en los cabildos veracruzanos se cumple con el principio de paridad a partir de la interpretación que para la integración realizó el órgano electoral local con base en las facultades que la ley le otorga, lo que podría permitir que se cumpla el principio de proximidad (Cedillo, 2022) a partir del cual la ciudadanía reconoce el liderazgo de sus autoridades locales, abonando a una representación más efectiva de las mujeres ediles de sus cabildos locales.

Sin embargo, la minuciosa recopilación de datos sobre la integración de los gabinetes con que las alcaldesas ejecutan la acción de gobierno desde las distintas direcciones de área que conforman sus administraciones municipales, evidencia que hay una mayor presencia de hombres al frente de estas en una proporción de tres a uno, lo que en la percepción de la ciudadanía significa que las mujeres que gobiernan no hacen equipo

con otras mujeres, abonando a una representación simbólica del poder que reproduce los estereotipos tradicionales patriarcales.

En tal sentido, hay que reivindicar lo que Phillips denomina “la política de la presencia” (en Vázquez, 2010) que es la que ejecutan las autoridades que la ciudadanía tiene cerca y a las que acude para que les ayuden a resolver sus problemas inmediatos, que es finalmente para lo cual la población elige autoridades que administren sus ciudades y esa tarea las encabeza el cuerpo edilicio y el funcionariado nombrado para atender las distintas áreas de la administración pública, por lo que es muy importante que desde ahí se vayan cultivando liderazgos de mujeres que les sean representativos.

De entre todos los hallazgos que esta investigación aportó, destaca que la población de los municipios en donde las mujeres gobiernan es joven, lo que abunda en la relevancia simbólica de que en su temprana edad crezcan en comunidades en donde los principios de igualdad son elementos referenciales inmediatos que les aporten una perspectiva más amplia, no sexista, de que el gobierno lo ejercen por igual los hombres y las mujeres.

No obstante, el reto es que las mujeres gobiernen municipios con más población y con mayor presupuesto, para que su incidencia no se vea acotada por estos factores, dado que como fue señalado, hoy día las alcaldesas veracruzanas en su mayoría, administran la pobreza y lo hacen ejerciendo recursos muy limitados.

Es claro que los partidos y coaliciones tienen frente a sí el deber de postular a mujeres con perfiles políticos más competitivos, con liderazgos más arraigados localmente y con mayor representatividad para poder ir a la paridad de la postulación a la representación de mujeres gobernando en lo local.

También es necesario hacer un esfuerzo más estratégicamente focalizado en difundir y proyectar los liderazgos de las mujeres en lo local, tarea que sin duda es de ellas mismas para ir consolidando liderazgos más incidentes, pero también de los gobiernos locales que están mandatados a transparentar sus gestiones, dando cuenta de cómo es que ejercen los recursos públicos que administran y para ir a rendir cuentas a su ciuda-

danía de su labor, insumo que será la mejor carta de presentación para demostrar cómo es que gobiernan las mujeres en lo local.

En este tenor, a todas las instancias involucradas les corresponde vencer la opacidad y llevar un registro más detallado de los perfiles de las funcionarias electas, pues la representación y el liderazgo se construyen a partir del grado de conocimiento que la ciudadanía tiene respecto de quienes son las personas que les gobiernan. Y por tanto, la falta de información contribuye a la invisibilización de los logros por ellas alcanzados y genera escasa proyección de su liderazgo político.

Se está apenas escribiendo la historia de la participación de las mujeres en los espacios de representación pública y toma de decisiones en condición de paridad, por lo que apenas hay piso parejo para una participación más significativa. Esto implica que a diario se van rompiendo techos de cristal con mujeres que por primera vez tienen un logro que sus antecesoras jamás habían alcanzado.

Pese a estos avances, es necesario reconocer que hay barreras invisibles que están presentes, mismas que han sido ampliamente analizadas en este documento, derivado de la investigación realizada a partir del caso Veracruz en el proceso electoral 2020-2021. Corresponde al Poder Legislativo construir los instrumentos legales que hagan valer la paridad de manera efectiva ahí, en donde esas resistencias siguen impidiendo que se consolide la democracia paritaria.

FUENTES DE CONSULTA

Alcaldes de México. (2021). *Por muertes o arresto de alcaldes electos, asumirán el cargo cinco suplentes en Veracruz*. Disponible en <https://www.alcaldesdemexico.com/notas-principales/por-muertes-o-arresto-de-alcaldes-electos-asumiran-el-cargo-cinco-suplentes-en-veracruz/>

Barrera, D. (2003). Presidentas municipales en México. Perfiles y trayectorias. *Revista Cuicuilco*. ENAP. México. Disponible en <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=35102703>

Barrera, D. y Aguirre, I. (2003). *Liderazgos femeninos y políticas públicas*. El municipio. Un reto para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. INMUJERES. México. Disponible en http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100480.pdf

Berevoescu, I. y Ballington, J. (2021). *Representación de mujeres en gobiernos locales: un análisis global*. ONU MUJERES. Disponible en <https://www.unwomen.org/sites/default/files/2022-01/Womens-representation-in-local-government-es.pdf>

Caballero, B. (2021). *¿Quiénes son las alcaldesas? (II)*. Columna Números Rojos. Disponible en <https://billieparkernoticias.com/quienes-son-las-alcaldesas-ii/>

Caballero, B. (2021). *Alcaldesas, del empoderamiento al cacicazgo (III)*. Columna Números Rojos. Disponible en <https://libertadbajopalabra.com/2021/07/05/alcaldesas-del-empoderamiento-al-cacicazgo-iii/>

Caballero, B. (2021). *Tendremos 49 alcaldesas, 7 menos (I)*. Columna Números Rojos. Disponible en <https://sociedadtrespuntocero.com/2021/06/tendremos-49-alcaldesas-7-menos-i/>

Cárdenas, G. (2019). Las presidentas municipales en México 2017, un panorama. *Revista de estudios de género, La Ventana*. Disponible en <http://revistalaventana.cucsh.udg.mx/index.php/LV/article/view/7017>

Carmona, S. (2015). La institucionalización del género en México. *Revista de El Colegio de San Luis*. Disponible en https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-899X2015000100220

CEOA-UV y OPLE. (2022). *Clasificación de votos nulos del proceso electoral 2021 – 2022 Diputaciones y ayuntamientos*.

González, F. (2022). Ayuntamientos, sin interés en Institutos de Mujeres: No les dan dinero. *Diario de Xalapa*. Disponible en <https://www.>

diariodexalapa.com.mx/local/cuantos-institutos-municipales-de-las-mujeres-recibieron-presupuesto-este-2022-8507809.html

INE. (2023) *Paridad. Evolución normativa en México*. INE. Disponible en <https://igualdad.ine.mx/paridad/evolucion-normativa-de-la-paridad-de-genero/>

Martínez, E. y otros. (2022). *Estudio especializado sobre la efectividad en la aplicación de las acciones afirmativas y las barreras que enfrentan los grupos en situación de discriminación en la representación política en el proceso electoral federal 2020 – 2021*. El Colegio de México. Disponible en <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/147274/CGex202212-14-ip-22.pdf>

ONU Mujeres. (2021). *Representación de mujeres en gobiernos locales: un análisis global*. Documento de Trabajo. Disponible en <https://oig.cepal.org/sites/default/files/womens-representation-in-local-government-es.pdf>

Peña, B. (2015). *Reforma político electoral en México. La paridad de género en candidaturas a cargos de elección popular*. Disponible en <https://reformaspoliticas.org/wp-content/uploads/2015/02/blanca-olivia-pec3b1a-genero.pdf>

Rosenfeld, M. (2011). *Conceptos clave y delimitación del ámbito de análisis de las acciones afirmativas*. Acciones afirmativas. CONAPRED. México. Disponible en http://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/AA_MS7.pdf

Samuano, M. (2020) *Los determinantes de la legitimidad gubernamental; el sexenio de Enrique Peña Nieto*. El Colegio de México. Disponible en <https://forointernacional.colmex.mx/index.php/fi/article/view/2729>

Topete, J. y Salas, J. (2023) *En sesión plenaria, Alcaldesa suplente de Rafael Delgado asumirá el cargo*. Al Calor Político. Disponible en <https://www.alcalorpolitico.com/informacion/en-sesion-plenaria-alcaldesa-suplente-de-rafael-delgado-asumira-el-cargo-381115.html>

Vázquez, L. (2022). *Paridad en la integración de las legislaturas*. Mirada Legislativa. Disponible en <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/5509/ML212.pdf?sequence=5&isAllowed=y>

Vázquez, M. y Pérez, L. (2021). *Presidentas municipales y/o equivalentes en funciones*. México 2022. INE. Disponible en <https://igualdad.ine.mx/wp-con>

tent/uploads/2022/05/MICROSITIO_Presidentas_Municipales_Equivalentes_Funciones.pdf

Vázquez, V. (2010). Mujeres y gobiernos municipales en México. Lo que sabemos y lo que falta por saber. *Revista Gestión y Política Pública*, XIX(1), Semestre 1. Disponible en <file:///C:/Users/HP/OneDrive/Investigaciones%202023/ALCALDESAS%20VERACRUZ/ALCALDESAS/Fuentes%20documentales/Ya%20leidos/v19n1a4.pdf>

Vela, R. (2015). *El sistema de ciudades en el Estado de Veracruz*. UNAM. México. Disponible en <http://ru.iee.unam.mx/3044/1/Eje9-244-Vela.pdf>

DIRECTORIOS

DIF VERACRUZ. (2023). *Directorio de municipales*. Disponible en: <http://www.difver.gob.mx/dif/directorio-municipal/>

IVM. (2020). *Directorio de titulares de Institutos Municipales de las Mujeres*. Disponible en: http://repositorio.veracruz.gob.mx/ivm/wp-content/uploads/sites/10/2020/02/DIRECTORIO-IMM-2020_11-febrero.pdf

ORFIS. (2023). *Directorio de Contralores Municipales*. Disponible en <http://sistemas.orfis.gob.mx/DirectorioContraloresMunicipales/>

DATOS E INFORMES

INE. (2017). *Descriptivo de la Distribución federal Veracruz 2017*. Disponible en <https://cartografia.ife.org.mx/descargas/distribucion2017/federal/30/D30.pdf>

INE. (2020). *Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación En el expediente SUP-RAP-121/2020 y acumulados, se modifican los criterios aplicables para el registro de candidaturas a diputaciones*

por ambos principios que presenten los partidos políticos nacionales y, en su caso, las coaliciones ante los consejos del Instituto, para el Proceso Electoral Federal 2020-2021, aprobados mediante Acuerdo INE/Cg572/2020. Disponible en <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/116389>

INE. (2021). *Cómputos distritales 2021*. Elecciones Federales. Disponible en <https://computos2021.ine.mx/votos-distrito/mapa>

INE. (2022) *Presidentas municipales y/o equivalentes en funciones*. México 2022. Disponible en https://igualdad.ine.mx/wp-content/uploads/2022/05/MICROSITIO_Presidentas_Municipales_Equivalentes_Funciones.pdf

INE. (2023). *Cartografía*. Disponible en <https://cartografia.ife.org.mx/sige7/?-distribucion2021=acuerdos>

INEGI. (2020). *Censo de población y vivienda*. Disponible en <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#:~:text=Con%20el%20Censo%202020%2C%20el,cuales%20se%20realizan%20desde%201895>.

INMUJERES. (2023). *Presidencias municipales según sexo*. Disponible en http://estadistica-sig.inmujeres.gob.mx/formas/muestra_indicador.php?cve_indicador=259&Switch=1&Descripcion2=Distribuci%C3%B3n%20porcentual&indicador2=257&original=0&fuente=257.pdf&IDNivel=2&IDTema=8#temas-section

OPLE Veracruz. (2013). *Memoria electoral Veracruz Memoria 2012-2013*. Disponible en https://www.oplever.org.mx/wp-content/uploads/editorial/revista/46_memoria-2012-2013-2014-imprenta.lndd_.pdf

OPLE Veracruz. (2017). *Veracruz 2017*. Sistema de cómputos municipales. Resultados definitivos por ayuntamientos. Disponible en <http://computos.oplever.org.mx/>

OPLE Veracruz. (2021). *Condensado distrital local de Veracruz*. Memoria 2020 – 2021 y elección extraordinaria 2022. Disponible en https://www.oplever.org.mx/wp-content/uploads/editorial/revista/Memoria2020_2021/index.html#p=13

OPLE Veracruz. (2021). *Proceso Electoral Veracruz 2020-2021*. Sistema de Cómputos Municipales: Diputaciones. Disponible en <http://sicdm.oplever.org.mx/sicodi/entidad>

OPLE Veracruz. (2022). *Estadística del proceso local ordinario 2020 – 2021 y y extraordinario 2022*. Disponible en <https://portalanterior.oplever.org.mx/miniportales/Libros/EstadisticaElectoral2022/#p=1>

OPLE Veracruz. (2022). *Informe final que rinden las Comisiones de Prerrogativas y Partidos Políticos y de Igualdad de Género y No Discriminación sobre la implementación de criterios de Paridad de Género y Acciones Afirmativas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020 – 2021*. Disponible en https://portalanterior.oplever.org.mx/miniportales/depypp/pdfs/2020/ediciones/INFORME_ACCIONES_AFIRMATIVAS_ELECTOS_FINAL_21_01_22.pdf

OPLE Veracruz. (2022). *Informe final que rinden las Comisiones de Prerrogativas y Partidos Políticos y de Igualdad de Género y No Discriminación sobre la implementación de criterios de Paridad de Género y Acciones Afirmativas en el Proceso Electoral Local Extraordinario 2022*. Disponible en <https://www.oplever.org.mx/wp-content/uploads/2022/Informes/InformeComisionesUnidas.pdf>

OPLE Veracruz. (2022). *Sistema de Cómputos Municipales: Ayuntamientos. Proceso Electoral Veracruz 2020-2021*. Disponible en <http://sicdm.oplever.org.mx/sicomu/entidad>

OPLE Veracruz. (2022). *Sistema de Cómputos Municipales: Ayuntamientos. Proceso Electoral Extraordinario Veracruz 2020-2021*. OPLE Veracruz. Disponible en <http://pe2022-sicm.oplever.org.mx/>

OUVU-UV. (2023). *Estadísticas generadas*. Observatorio Universitario de Violencias contra las Mujeres. Disponible en <https://www.uv.mx/ouvmujeres/>

Tribunal Electoral de Veracruz (2021). *Tabla de resultados de mujeres indígenas presidentas municipales electas 2021 – 2025*. Comunicación personal.

Tribunal Electoral de Veracruz. (2023) *Comparativo procesos electorales. Presidentas municipales electas 2021 – 2025 y 2018 – 2021*. Comunicación personal

Veracruz de Ignacio de la Llave. (2023). *Población*. Disponible en <https://datamexico.org/es/profile/geo/veracruz-de-ignacio-de-la-llave-ve>

DOCUMENTOS LEGALES REFERIDOS

Código Electoral del Estado de Veracruz. Artículos 16, 238 y 239. Disponible en CELECTORAL04122020F.pdf (legisver.gob.mx)

Congreso del Estado de Veracruz. (2021). *Decreto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal de 2022*. Disponible en <https://www.legisver.gob.mx/leyes/LeyesPDF/DPRESUPUESTOEGRESOS2022.pdf>

Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 41, Apartado 1. Disponible en Disponible en <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

Decreto número 542 que reforma el párrafo primero del artículo 70 de la constitución política del estado libre y soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave Disponible en <http://dns.veracruz-programa.gob.mx/opg/Guia2/paginas/Archivos/CONSTITUCION/58Reforma.pdf> Ley Orgánica del Municipio Libre. Artículos 1, 28 y Capítulo II Artículos 69, 70, 71, 72 y 73, así como la 81 Bis. Disponible en <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Veracruz/wo77455.pdf>

Gaceta Oficial del Estado de Veracruz. (28 de diciembre de 2021). *Integración de Cabildos*. Número Extraordinario 516. Disponible en <http://www.veracruz.gob.mx/gaceta-oficial/>

Instituto Belisario Domínguez. (2019). *Hacia un balance de la reforma constitucional de paridad en enero*. Disponible en https://micrositios.senado.gob.mx/BMO/files/10_Paridad_de_Genero_distribucion.pdf

INFORMACIÓN POBLACIONAL MUNICIPAL REFERIDA

Acayucan. (2023). Población. Disponible en <https://datamexico.org/es/profile/geo/acayucan>

Actopan. (2023). Población. Disponible en <https://datamexico.org/es/profile/geo/actopan>

Acula. (2023). Población. Disponible en <https://datamexico.org/es/profile/geo/acula>

Álamo Temapache. (2023). Población Disponible en <https://datamexico.org/es/profile/geo/alamo-temapache>

Alvarado. (2023). Población Disponible en <https://datamexico.org/es/profile/geo/alvarado>

Amatitlán. (2023). Población Disponible en <https://datamexico.org/es/profile/geo/amatitlan>

Astacinga. (2023). Población Disponible en <https://datamexico.org/es/profile/geo/astacinga>

Calchualco. (2023). Población Disponible en <https://datamexico.org/es/profile/geo/calchualco>

Colipa. (2023). Población Disponible en <https://datamexico.org/es/profile/geo/colipa>

Huiloapan de Cuauhtémoc. (2023). Población Disponible en <https://datamexico.org/es/profile/geo/huiloapan-de-cuauhtemoc>

Ixhuatlán del Café. (2023). Población. Disponible en <https://datamexico.org/es/profile/geo/ixhuatlan-del-cafe>

La Perla. (2023). Población. Disponible en <https://datamexico.org/es/profile/geo/la-perla>

Landero y Coss. (2023). Población. Disponible en <https://datamexico.org/es/profile/geo/landero-y-coss>

Lerdo de Tejada. (2023). Población. Disponible en <https://datamexico.org/es/profile/geo/landero-y-coss> y <https://datamexico.org/es/profile/geo/lerdo-de-tejada>

Manlio Fabio Altamirano. (2023). Población. Disponible en <https://datamexico.org/es/profile/geo/manlio-fabio-altamirano>

Mariano Escobedo. (2023). Población. Disponible en <https://datamexico.org/es/profile/geo/mariano-escobedo?redirect=true>

Mixtla de Altamirano. (2023). Población. Disponible en <https://datamexico.org/es/profile/geo/mixtla-de-altamirano?redirect=true>

Nanchital. (2023). Población. Disponible en <https://datamexico.org/es/profile/geo/nanchital-de-lazaro-cardenas-del-rio>

Omealca. (2023). Población. Disponible en <https://datamexico.org/es/profile/geo/omealca>

Otatitlán. (2023). Población. Disponible en <https://datamexico.org/es/profile/geo/otatitlan>

Paso del Macho. (2023). Población. Disponible en <https://datamexico.org/en/profile/geo/paso-del-macho>

Pueblo Viejo. (2023). Población. Disponible en <https://datamexico.org/en/profile/geo/pueblo-viejo>

Rafael Delgado. (2023). Población. Disponible en <https://datamexico.org/es/profile/geo/rafael-delgado>

San Andrés Tuxtla. (2023). Población. Disponible en <https://datamexico.org/es/profile/geo/san-andres-tuxtla?redirect=true>

Santiago Sochiapa. (2023). Población. Disponible en <https://datamexico.org/es/profile/geo/santiago-sochiapan>

Santiago Tuxtla. (2023). Población. Disponible en <https://datamexico.org/es/profile/geo/santiago-tuxtla>

- Sayula de Alemán. (2023). Población. Disponible en <https://datamexico.org/es/profile/geo/sayula-de-aleman>
- Sochiapa. (2023). Población. Disponible en <https://datamexico.org/es/profile/geo/sochiapa>
- Soledad de Doblado. (2023). Población. Disponible en <https://datamexico.org/es/profile/geo/soledad-de-doblado>
- Tamalín. (2023). Población. Disponible en <https://datamexico.org/es/profile/geo/tamalin>
- Tamiahua. (2023). Población. Disponible en <https://datamexico.org/es/profile/geo/tamiahua>
- Tampico Alto. (2023). Población. Disponible en <https://datamexico.org/es/profile/geo/tampico-alto>
- Tantima. (2023). Población. Disponible en <https://datamexico.org/es/profile/geo/tantima>
- Tatatila. (2023). Población. Disponible en <https://datamexico.org/es/profile/geo/tatatila>
- Tecolutla. (2023). Población. Disponible en <https://datamexico.org/es/profile/geo/tecolutla>
- Tecolutla. (2023). Población. Disponible en <https://datamexico.org/es/profile/geo/tenampa?redirect=true>
- Texcatepec. (2023). Población. Disponible en <https://datamexico.org/es/profile/geo/tecatepec>
- Texhuacán. (2023). Población. Disponible en <https://datamexico.org/es/profile/geo/tehuacan>
- Tezonapa. (2023). Población. Disponible en <https://datamexico.org/es/profile/geo/tezonapa>
- Tlalachichilco. (2023). Población. Disponible en <https://datamexico.org/es/profile/geo/tlachichilco>

Tlaxiucoyan. (2023). Población. Disponible en <https://datamexico.org/es/profile/geo/tlaxiucoyan>

Tlalnahuayocan. (2023). Población. Disponible en <https://datamexico.org/es/profile/geo/tlalnahuayocan>

Totutla. (2023). Población. Disponible en <https://datamexico.org/es/profile/geo/totutla>

Tres Valles. (2023). Población. Disponible en <https://datamexico.org/es/profile/geo/tres-valles>

Tuxtilla. (2023). Población. Disponible en <https://datamexico.org/es/profile/geo/tuxtilla>

Vega de Alatorre. (2023). Población. Disponible en <https://datamexico.org/es/profile/geo/vega-de-alatorre>

Veracruz. (2023). Población. Disponible en <https://datamexico.org/es/profile/geo/veracruz>

Xoxocotla. (2023). Población. Disponible en <https://datamexico.org/es/profile/geo/xoxocotla>

REFERENCIAS SOBRE CABILDOS Y GABINETES MUNICIPALES

Acuña. (2023) Directorio de la administración municipal. Comunicación personal.

Amatitlán. (2023). Directorio de la administración municipal. Comunicación personal.

Ayuntamiento de Tamiahua Veracruz (2023). Portal de transparencia. Disponible en <http://www.tamiahua.gob.mx/transparencia/> y comunicación personal.

Gobierno municipal de Acayucan. (2023). Transparencia. Disponible en <https://gobiernomunicipaldeacayucan.com.mx/transp/file/YmDgQfqKlncAw-FUï>

Gobierno municipal de Álamo Temapache. (2023). Transparencia. Disponible en <https://alamotemapache.gob.mx/transparencia/>

Gobierno municipal de Alvarado. (2023). Organigrama. Disponible en <https://docs.google.com/presentation/d/1h6AqPXYFSUsifpXR9SNIA-5fr7JS-d3p2/edit#slide=id.p1> y *comunicación directa*.

Gobierno municipal de La Perla. Portal de transparencia. Disponible en <https://laperla.gob.mx/ley-875-art-15-obligaciones-comunes#1736-2114-secretaria-fraccion-vii> y *comunicación personal*

Gobierno municipal de Las Choapas. (2023). Directorio. Disponible en <https://laschoapas.gob.mx/directorio/>

Gobierno municipal de Lerdo de Tejada. (2023). Transparencia. Disponible en <https://www.transparencia.lerdotejada.gob.mx/directorio/>

Gobierno municipal de Manlio Fabio Altamirano. Remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza. (2023). Disponible en <https://transparencia.manliofabioaltamirano.gob.mx/>

Gobierno municipal de Mariano Escobedo. (2023). Estructura orgánica. Disponible en <https://drive.google.com/file/d/1U74TkVRf5ZKhCgdB2W-f38k4PSRw4eeqo/view>

Gobierno municipal de Minatitlán. (2023) Organigrama. Disponible en https://docs.google.com/spreadsheets/d/1_uaoC16f7oZR1McFpUeHVM3yH-VJ-0g7O/edit#gid=1294654239

Gobierno municipal de Naranja. (2023). Integrantes del ayuntamiento. Disponible en <https://www.ayuntamientonaranja.gob.mx/integrantes-del-h-ayuntamiento> y <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2022/PMD/PMD%20Naranja.Veracruz.2022-2025..pdf> y <https://www.ayuntamientonaranja.gob.mx/integrantes-del-h-ayuntamiento>

Gobierno municipal de Omealca. (2023). Palacio Municipal. Disponible en <https://omealca.gob.mx/palacio-municipal/>

Gobierno municipal de Paso del Macho. (2023). Transparencia. Disponible en www.pasodelmacho.gob.mx y comunicación personal

Gobierno municipal de Pueblo Viejo. (2023). Transparencia. Disponible en www.puebloviejo.gob.mx

Gobierno municipal de San Andrés Tuxtla. (2013). Transparencia. Disponible en www.sanandrestuxtla.gob.mx/PMDSAT_2022-2025.pdf

Gobierno municipal de Santiago Sochiapa. (2023). Directorio. Disponible en <https://drive.google.com/file/d/19pdeZbFCi8G-2iDEC0KsQAWJtfQ2P5Bd/view>

Gobierno municipal de Sochiapa. (2023). Directorio. Disponible en <https://drive.google.com/file/d/19pdeZbFCi8G-2iDEC0KsQAWJtfQ2P5Bd/view>

Gobierno municipal de Soledad de Doblado. (2023). Transparencia. Disponible en <http://www.soledadedoblado.gob.mx/>

Gobierno municipal de Tantima. (2023). Directorio municipal. Disponible en <http://www.tantima.gob.mx/directorio-municipal.html>

Gobierno municipal de Tecolutla. (2023). Plan Municipal de Desarrollo Disponible en <https://tecolutla.gob.mx/assets/3.3-003-extraord-a-estructura-organica.pdf>

Gobierno municipal de Tlalixcoyan. (2023). Transparencia. Disponible en <https://www.tlalixcoyan.gob.mx/>

Gobierno municipal de Tlalnehuacoyan. (2023). Cabildo. Disponible en <https://tlalnelhuayocan.gob.mx/cabildo/>

Gobierno municipal de Totutla. (2023). Transparencia. Disponible en <http://transparencia.totutla.gob.mx/>

Gobierno municipal de Tres Valles. (2023). Plan Municipal de Desarrollo. Disponible en <https://drive.google.com/file/d/1-TX2OTvNchrzIxSnq-C4uFFangovEC-Tn/view>

Gobierno municipal de Vega de Alatorre. (2023) Transparencia. Disponible en www.vegadealatorre.gob.mx

Gobierno municipal de Veracruz. (2023). Directorio. Disponible en <https://www.veracruzmunicipio.gob.mx/directorio/>

Gobierno municipal de Villa Aldama. (2023) Directorio. Comunicación.

Gobierno municipal de Xoxoxotla. (2023) Transparencia. Disponible en <http://www.xoxocotla.gob.mx/>

Mixtla de Altamirano. (2023). Directorio de la administración municipal. Comunicación personal.

Nanchital. (2023). Directorio de la Administración Municipal. Comunicación personal.

Plataforma Nacional de Transparencia (2023). Directorio de Tuxtilla. Disponible en <https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa>

Plataforma Nacional de Transparencia. (2023). Directorio. Ayuntamiento de Tezonapa. Disponible en <https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa>

Sayula de Alemán. (2023). Directorio de la administración municipal. Comunicación personal.

Secretaría de Finanzas y Planeación. (2023). Plan Municipal de Desarrollo de Actopan. Disponible en [file:///C:/Users/HP/Downloads/Modificaci%C3%B3n%20de%20la%20Plantilla%20de%20Personal%2031%20mzo%202023%20\(1\).PDF](file:///C:/Users/HP/Downloads/Modificaci%C3%B3n%20de%20la%20Plantilla%20de%20Personal%2031%20mzo%202023%20(1).PDF)

Secretaría de Finanzas y Planeación. (2023). Plan Municipal de Desarrollo de Astacinga. Disponible en <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2022/PMD/PMD%20Astacinga.Veracruz.2022-2025.pdf>

Secretaría de Finanzas y Planeación. (2023). Plan Municipal de Desarrollo de Calcahualco. Disponible en <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2022/PMD/PMD%20Calcahualco.Veracruz.2022-2025.pdf>

Secretaría de Finanzas y Planeación. (2023). Plan Municipal de Desarrollo de Chacaltianguis. Disponible en <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2022/PMD/PMD%20Chacaltianguis.Veracruz.2022-2025.pdf>

Secretaría de Finanzas y Planeación. (2023). Plan Municipal de Desarrollo de Colipa. Disponible en <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2022/PMD/PMD%20Colipa.Veracruz.2022-2025.pdf>

Secretaría de Finanzas y Planeación. (2023). Plan Municipal de Desarrollo de Huiloapan de Cuauhtémoc. Disponible en <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2022/PMD/PMD%20Huiloapan%20de%20Cuahut%C3%A9moc.Veracruz.2022-2025.pdf>

Secretaría de Finanzas y Planeación. (2023). Plan Municipal de Desarrollo de Ixhuatlán del Café. Disponible en <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2022/PMD/PMD%20Ixhuatl%C3%A1n%20del%20Caf%C3%A9.Veracruz.2022-2025.pdf>

Secretaría de Finanzas y Planeación. (2023). Plan Municipal de Desarrollo de Landero y Coss. Disponible en <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2022/PMD/PMD%20Landero%20y%20Coss.Veracruz.2022-2025.pdf>

Secretaría de Finanzas y Planeación. (2023). Plan Municipal de Desarrollo de Otatilán. Disponible en <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2022/PMD/PMD%20Otatit%C3%A1n.Veracruz.2022-2025..pdf>

Secretaría de Finanzas y Planeación. (2023). Plan Municipal de Desarrollo de Santiago Tuxtla. Disponible en <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2022/PMD/PMD%20Santiago%20Tuxtla.Veracruz.2022-2025..pdf>

Secretaría de Finanzas y Planeación. (2023). Plan Municipal de Desarrollo de Tamalín. Disponible en <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2022/PMD/PMD%20Tamal%C3%ADn.Veracruz.2022-2025..pdf>

Secretaría de Finanzas y Planeación. (2023). Plan Municipal de Desarrollo de Tampico Alto. Disponible en <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2022/PMD/PMD%20Tampico%20Alto.Veracruz.2022-2025..pdf>

Secretaría de Finanzas y Planeación. (2023). Plan Municipal de Desarrollo de Tatatila. Disponible en <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2022/PMD/PMD%20Tatatila.Veracruz.2022-2025..pdf> y comunicación personal.

Secretaría de Finanzas y Planeación. (2023). Plan Municipal de Desarrollo de Tenampa. Disponible en <https://docplayer.es/74378953-Plan-municipal-de-desarrollo-h-ayuntamiento-de-tenampa-ver.html>

Secretaría de Finanzas y Planeación. (2023). Plan Municipal de Desarrollo de Texcatepec. Disponible en <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2022/PMD/PMD%20Texcatepec.Veracruz.2022-2025..pdf>

Secretaría de Finanzas y Planeación. (2023). Plan Municipal de Desarrollo de Texhuacán. Disponible en <http://transparencia.texhuacan.gob.mx/file/iXMmjEBTNxwHjyK>

Secretaría de Finanzas y Planeación. (2023). Plan Municipal de Desarrollo de Tlalchichilco. Disponible en <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2022/PMD/PMD%20Tlachicilco.Veracruz.2022-2025.0.pdf> y comunicación personal.

REPRESENTATIVIDAD DE LA ENCUESTA NACIONAL DE CULTURA CÍVICA: PROPUESTA DE ANÁLISIS SUBNACIONALES EN LOS ESTUDIOS SOBRE PARTICIPACIÓN

Representativeness of the National Survey of Civic Culture: Proposal for Subnational Analysis in Studies on Participation

Ana Elsa Pérez Cruz¹

Fecha de recepción: 29 de mayo de 2024
Fecha de aceptación: 18 de febrero de 2025

RESUMEN: Este artículo surge de la revisión metodológica de la Encuesta Nacional de Cultura Cívica (ENCUCI 2020) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y atiende a la pregunta de investigación ¿Cómo se puede adaptar metodológicamente la aplicación de encuestas locales que faciliten la investigación sobre participación ciudadana en escalas locales? Tiene por objeto de estudio la aplicación de muestras representativas a escala local para el análisis de la participación ciudadana, con apoyo de estadística descriptiva e inferencial, como la obtención de

¹ Doctorante en Ciencia Política, El Colegio de México. Líneas de investigación: Política Comparada, Sistema Político Mexicano, Relaciones Internacionales y Políticas Públicas. Contacto: anaelsa.perezacruz@gmail.com



 <https://orcid.org/0000-0002-9571-6807>

intervalos de confianza que facilitaron el contraste de información de dos fuentes: los conteos censales de participación electoral y la ENCUCI. Parte de la originalidad de este trabajo consiste en el uso de ambas fuentes para contrastar reportes de un mismo evento: las elecciones de 2018. Los resultados indican que aunque el diseño muestral de la ENCUCI es adecuado para los niveles que propone (nacional y regional), la representatividad de estos encuestados se modifica conforme cambia la escala a entornos locales, por lo que es necesario adaptar estos muestreos y generar información coincidente con las regiones electorales (entidades, circunscripciones y municipios). Por último, si bien esta investigación se limita a analizar la participación electoral, es posible extender la propuesta final al estudio de la participación ciudadana en todas sus acepciones.

Palabras clave: Representatividad, encuestas, cultura cívica, análisis subnacional, participación.

ABSTRACT: This article arises from the methodological review of the National Survey of Civic Culture (ENCUCI by its acronym in Spanish) of the National Institute of Statistics and Geography (INEGI by its acronym in Spanish) and addresses the research question, how can the application of local surveys be methodologically adapted to facilitate research on citizen participation at local scales? Its purpose of study is the application of representative samples at the local level for the analysis of citizen participation with the support of descriptive and inferential statistics, such as the obtaining of confidence intervals that facilitated the contrast of information from two sources: the census counts of electoral participation and the ENCUCI. The originality of this work consists in the use of both sources to contrast reports of the same event: the 2018 elections. The results indicate that although the sample design of the ENCUCI is adequate for the levels it proposes (national and regional), the representativeness of these respondents changes as the scale moves to local environments, so it is necessary to adapt these samples and generate information coinciding with the electoral regions (entities, constituencies, and municipalities). Finally, although this research is limited to analyzing electoral participation, it is possible to extend the final proposal to the study of citizen participation in all its meanings.

Keywords: Representativeness, surveys, civic culture, subnational analysis, participation.

I. INTRODUCCIÓN

Esta propuesta surge de la revisión metodológica de la Encuesta Nacional de Cultura Cívica (ENCUCI 2020) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y una serie de inquietudes durante el curso de Metodología aplicada cuantitativa en el Doctorado de Ciencia Política de El Colegio de México. Aunque se reconoce el esfuerzo que supone la ENCUCI por obtener información respecto a los valores y prácticas de los ciudadanos hacia el poder público y la democracia, es necesario precisar que su representatividad compete a nivel nacional urbano, nacional rural y para seis regiones.

Pese a que el fin de la encuesta es que su información permita plantear estrategias y acciones que fomenten la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones, estas estrategias se acotan a la escala nacional y de seis regiones. Otro problema consiste en la selección de viviendas encuestadas concentradas en su mayoría en zonas urbanas, lo cual, mediante el factor de expansión implica sobrerrepresentar a la población encuestada en zonas rurales. Todo esto limita el margen de acción de las entidades federativas, distritos y municipios, donde se definen las elecciones en dos de los tres grandes poderes (el ejecutivo y el legislativo).

El objetivo de esta investigación es proponer una adaptación metodológica a la ENCUCI para la selección de encuestados a nivel subnacional a fin de considerar los factores locales que inciden en la participación ciudadana y la cultura cívica de las regiones de estudio. Atiende a la pregunta de investigación ¿Cómo se puede adaptar metodológicamente la aplicación de encuestas locales que faciliten la investigación sobre participación ciudadana en escalas locales? Y a la pregunta secundaria ¿Qué tan cercanos son los resultados representativos de la ENCUCI en la

realidad? Mediante una comparación estadística de esta encuesta con los censos electorales de 2018.

El objeto de estudio es la aplicación de muestras representativas a escala local para el análisis y estudio de la participación ciudadana enfocada en el ejercicio electoral, a partir de los conteos censales de participación electoral y la selección de muestras y factores de expansión de la ENCUCI. Vale la pena aclarar que la disponibilidad de datos oficiales [conteos censales del Instituto Nacional Electoral (INE)] limita los alcances de esta investigación a un tipo de participación en específico, es decir la electoral, sin embargo, esta evidencia es sólo una herramienta para comparar la representatividad de la encuesta, e implica ajustar el diseño muestral para facilitar la recolección de datos y análisis posteriores a escala local.

El texto consiste en una breve revisión de literatura sobre la importancia de la participación ciudadana y su relevancia en el estudio subnacional y la representación local. También incluye una síntesis de la nota metodológica de la ENCUCI para su comprensión y análisis. Posteriormente, la tercera sección incluye un análisis para ilustrar los efectos de la adaptación subnacional con los reactivos de la ENCUCI. Lo anterior con datos ajustados al tamaño poblacional de cada entidad y municipio al 2020 que facilitan la comparación con el ajuste del factor expansión y los datos censales de participación electoral. Finalmente, la propuesta desglosa la adaptación metodológica para la selección de encuestados, que permita su implementación a escala subnacional, de modo que los organismos locales (públicos y privados) puedan replicar la encuesta.

II. REVISIÓN DE LA LITERATURA

Dado que el objeto de estudio de esta investigación es la Encuesta Nacional de Cultura Cívica (ENCUCI), habrá que remitirnos a comprender la importancia y definición de la cultura cívica en nuestro país. Hablar de cultura cívica implica retomar lo propuesto por Almond y Verba

(1963, p. 8), quienes definen la cultura cívica como “una cultura pluralista basada en la comunicación y la persuasión, una cultura del consenso y la diversidad, una cultura que permitía el cambio, pero lo moderaba”. Donde, “las clases trabajadoras podrían entrar en política y, en un proceso de prueba y error, encontrar el lenguaje en el que expresar sus demandas y los medios para hacerlas efectivas”.

En este sentido, un complemento necesario de la cultura cívica reside en la participación ciudadana. Entre las múltiples definiciones de este concepto, la empleada en este documento corresponde a la de Hart (1993, p. 5) quien define la participación como “los procesos de compartir las decisiones que afectan la vida propia y la vida de la comunidad en la cual se vive. Y es el medio por el cual se construye una democracia”.

Ahora bien, dentro de estos procesos es posible clasificar participación ciudadana en dos grandes temas: la participación electoral y la participación no electoral. Aunque el tratamiento de los datos en este documento está enfocado en la participación electoral, la fuente con la que trabajo el análisis (la ENCUCI) se enfoca en gran medida en apartados dedicados a la participación no electoral, por lo que vale la pena mencionarlos aquí conforme lo propuesto en el “Informe país sobre la calidad de la ciudadanía en México” 2015 del INE.

La participación no electoral también puede dividirse en dos tipos: la participación convencional “que incluye acciones tales como intervención en campañas electorales, actividades comunitarias, contacto con autoridades gubernamentales, caravanas de automóviles, mítines o actos masivos, firma de peticiones y reparto de volantes de casa en casa” (INE, 2015, p. 27) y la participación disruptiva que “puede ser la ocupación de edificios públicos, el bloqueo de lugares públicos, la participación en marchas y los actos encaminados a derrocar al gobierno (con uso de violencia)” (INE, 2015, p. 27).

Con toda esta diversidad de participaciones, centro el enfoque de esta propuesta en el ámbito electoral dadas sus propiedades como mecanis-

mo de rendición de cuentas², legitimación del régimen político³, control de las élites políticas⁴ y como mapeo del interés público para la toma de decisiones de los representantes⁵, además de considerarse uno de los primeros pasos para la participación (Dalton, 2008).

Esta dinámica se percibe mejor desde el modelo de agente principal expresado en el gráfico 1, donde el ciudadano (que puede o no formar parte de las campañas electorales) decide participar en una elección, si su participación coincide con la mayoría necesaria para ganar, tendrá un representante que coincida con sus intereses, lo que permeará en las políticas públicas llevadas a cabo durante el periodo de representación.

Dadas las múltiples propiedades de la participación electoral, es posible estudiarla desde tres corrientes teóricas en particular: la escuela sociológica de Columbia, con énfasis en procesos de influencia social; la escuela sociopsicológica de Michigan, con énfasis en la identidad partidista, y la escuela de elección racional, con énfasis en los mecanismos de decisión del individuo (Heath, 2007). También es posible examinar las variaciones en el comportamiento electoral con tres modelos que han dominado el área de los estudios de comportamiento político: el modelo de recursos individuales que contempla las variables de tiempo, dinero y habilidades políticas; el modelo de movilización política que sugiere el impacto de las redes sociales convencionales y de la presión social; y el modelo de motivación instrumental, determinado por el contexto en que se desenvuelven las elecciones (Franklin, 2001).

GRÁFICO 1. CADENA DE VINCULACIÓN DEMOCRÁTICA



Fuente: Obtenida de Dalton, Farrell y McAllister (2011, p. 7).

- 2 El voto de castigo, por ejemplo, es un mecanismo de respuesta de la ciudadanía en función del desempeño de los funcionarios públicos electos que buscan avanzar en sus carreras políticas.
- 3 Una mayor participación electoral supone legitimidad para los representantes electos a quienes cedemos la soberanía del territorio.
- 4 En el supuesto de que el voto puede determinar la permanencia en cargos públicos de servidores electos, y el respaldo a gabinetes propuestos.
- 5 La participación electoral supone el respaldo de proyectos específicos hacia los que se destina el voto.

El primer motivo para focalizar la investigación en las preguntas sobre participación electoral de la ENCUCI es la necesidad de comprender lo que incentiva la participación. Pues al omitir poblaciones de regiones específicas quedan excluidos factores locales como los mencionados en la literatura (influencia social, movilización política, presión social y motivación instrumental) que influyen en el interés del ciudadano de votar por gobernadores estatales, diputados locales y presidentes municipales con agendas locales.

El segundo motivo tiene que ver con el tratamiento de los datos y la disponibilidad de éstos. El INE puso a disposición del público los “Conteos Censales de Participación Ciudadana 2009-2021” en los que incluye la participación electoral agregada por entidad, municipio, distrito federal, distrito local y sección; así como por género en formato binario “hombre” o “mujer”; por grupos quinquenales de edad; y por área geográfica con las clasificaciones “rural”, “urbana” o “mixta”. De modo que además de comparar la información de la ENCUCI con y sin factor de expansión, es posible contrastar lo estimado en la encuesta con los datos oficiales de las elecciones en México de 2018.

III. PARA CONOCER LA ENCUESTA: ANTECEDENTES Y REGIONALIZACIÓN

El antecedente más remoto de la Encuesta Nacional de Cultura Cívica (ENCUCI) es la Encuesta Nacional de Política y Prácticas Ciudadanas (ENCUP), levantada en 2003, 2005, 2008 y 2012; y el antecedente más próximo es la Encuesta Nacional sobre Calidad de la Ciudadanía levantada en 2013 por el INEGI y El Colegio de México. Esta última encuesta señala que “las actuales necesidades de información demandan una exploración más detallada sobre la percepción y vivencia de la ciudadanía por parte de las y los mexicanos” (INEGI 2020a, p. 1). Motivo por el cual

se diseñó la ENCUCI en 2020, instrumento en el que versa el análisis de esta investigación.

A raíz del “Informe país 2015” surgió la ENCUCI 2020, como resultado de la colaboración entre el INEGI y el INE, con el fin de obtener información suficiente para la elaboración del Informe país 2020 que buscó “entender el involucramiento de la ciudadanía en los asuntos públicos, diseñar estrategias para promover esa participación, así como la interacción constructiva con autoridades e instituciones” (INEGI, 2020a, p. 1).

De acuerdo con el marco conceptual de la ENCUCI 2020, el objetivo general de la Encuesta es “diagnosticar las características y el nivel de cultura cívica de las y los mexicanos de 15 años y más” (INEGI, 2020a, p. 15). A su vez, el documento metodológico dicho instrumento indica que el objetivo de este es “obtener información estadística que permita generar estimaciones sobre creencias, valores, actitudes y prácticas que estructuran y modelan la relación de las personas de 15 años y más con el poder público, con diferentes formas asociativas y con otros individuos” (INEGI, 2021a, p. 1).

La población objetivo de la ENCUCI son todas aquellas personas “de 15 años cumplidos o más, que residen permanentemente en viviendas particulares dentro del territorio nacional” (INEGI, 2020^a, p. 1) y su cobertura geográfica da resultados representativos para los niveles de desagregación “nacional urbano”, “nacional rural” y para seis regiones “Aridoamérica Occidental”, “Aridoamérica Oriental”, “Zona Maya”, “Mesoamérica”, “Mesoamérica Occidental” y “Mesoamérica Central”, que se muestran en la tabla 1. En este recurso aparecen las entidades que componen las regiones de la ENCUCI 2020 y a un lado de cada una, la población mayor de 15 años registrada durante el Censo de Población y Vivienda 2020 de INEGI —esta información será relevante a lo largo del texto.

Un factor importante en la elaboración de la encuesta es el uso del “Marco Maestro de Muestreo 2012 del INEGI” para construir la selección. Este marco utiliza la información cartográfica y demográfica del Censo de Población y Vivienda 2010. El cual refleja una postal de la

composición demográfica de México registrada entre el 31 de mayo y el 25 de junio de ese año. De acuerdo con el diseño de la muestra que es probabilístico, se espera que los resultados obtenidos sean generalizables a toda la población. Para recolectar esta información, el diseño fue tri-tápico, estratificado y por conglomerados, la unidad última de selección fue la vivienda y las unidades de observación son el hogar y las personas de 15 años cumplidos o más. Lo anterior permitió encuestar 75,189 ciudadanos mayores de 15 años en 25,113 viviendas seleccionadas.

Es decir, que dentro de las 25,113 viviendas seleccionadas se encuentran los 75,189 ciudadanos que fueron encuestados entre el 17 de agosto y el 18 de septiembre de 2020 y que presuntamente representan a los cerca de 78,423,336 ciudadanos con más de 15 años cumplidos en junio del 2010, más no a los 93,985,354 ciudadanos mayores de 15 años registrados en 2020. Esto deja de lado 15,562,018 ciudadanos que equivalen al doble de la población mayor de 15 años de la Ciudad de México en 2020, diez veces la de Morelos y hasta 26 veces la de Baja California Sur.

Lo anterior conlleva implicaciones en sus resultados, pues aunque el crecimiento nacional de la población mayor de 15 años⁶ entre 2010 y 2020 fue del 19.8%, algunas entidades crecieron por encima del 30%, como Baja California (30.1%), Baja California Sur (33%), Nuevo León (31.6%), Querétaro (40%) y Quintana Roo (49.2%); mientras algunas crecieron en menos del 15% como la Ciudad de México (12.4%), Guerrero (11%), Oaxaca (14.8%), Tabasco (13.2%), Veracruz (12.6%) y Zacatecas (13.7%). Afortunadamente, la variación entre regiones no muestra variaciones significativas al incrementarse Aridoamérica Occidental en 21.4%, Aridoamérica Oriental en 23.3%, Zona Maya en 23.4%, Mesoamérica en 15.7%, Mesoamérica Occidental en 21.1% y Mesoamérica Central en 18.2%.

6 Esta cifra excluye la casilla de población “No especificado” con 1,397,406 habitantes, 1.24% de la población al 2010.

TABLA 1. ENTIDADES QUE COMPONEN LAS REGIONES DE LA ENCUCI 2020

Región 1 Aridoamérica Occidental		Región 2 Aridoamérica Oriental		Región 3 Zona Maya	
Aguascalientes	1,038,904	Coahuila	2,316,332	Campeche	682,951
Baja California	2,882,498	Nuevo León	4,384,862	Chiapas	3,745,908
Baja California Sur	597,552	San Luis Potosí	2,093,875	Quintana Roo	1,379,563
Chihuahua	2,791,907	Tamaulipas	2,650,544	Tabasco	1,748,089
Durango	1,315,571			Yucatán	1,765,837
Sinaloa	2,277,814				
Sonora	2,218,268				
Zacatecas	1,161,476				
Subtotal de la región	14,283,990	Subtotal de la región	11,445,613	Subtotal de la región	9,322,348
Región 4 Mesoamérica		Región 5 Mesoamérica Occidental		Región 6 Mesoamérica Central	
Guerrero	2,491,307	Colima	556,272	Ciudad de México	7,547,545
Oaxaca	2,975,786	Guanajuato	4,519,193	Hidalgo	2,288,217
Puebla	4,796,903	Jalisco	6,193,111	México	12,862,124
Tlaxcala	974,136	Michoacán	3,446,992	Morelos	1,502,021
Veracruz	6,098,206	Nayarit	903,410		
		Querétaro	1,778,180		
Subtotal de la región	17,336,338	Subtotal de la región	17,397,158	Subtotal de la región	24,199,907
Total Nacional				93,985,354	

Fuente: Adaptación del marco conceptual de Encuesta Nacional de Cultura Cívica (INEGI, 2020a, p. 15) con datos del Censo de población y vivienda (INEGI, 2020b).

Nota: El cálculo omite la población registrada como “No especificado” en el rango de edad, omitiendo 273,386 habitantes, un 0.22% de la población en México al 2020.

Ahora bien, estos problemas se agravan si consideramos las circunscripciones originales del INE en 2018, año con el que compararemos la participación electoral que reporta la ENCUCI. Observamos estas diferencias de regionalización en la tabla 2, que integra la población que en 2020 era mayor a 15 años conforme a su circunscripción plurinominal. Aquí encontramos que el rango por región va de 17,311,912 ciudadanos ma-

yores de 15 años en la circunscripción 4, hasta 19,943,366 en la circunscripción 2. A diferencia del rango abismal que presenta la ENCUCI con valores desde 9,322,348 en la región 3 “Zona Maya” hasta 24,199,907 en la región 6 “Mesoamérica Central”.

¿Todo esto demerita los aportes de la ENCUCI o la vuelven una mala encuesta? Al contrario, de hecho habla muy bien del uso de los recursos disponibles al momento de estimar las muestras y seleccionar regiones representativas. Lo que sí dice esta información, es que para analizar la participación ciudadana a menor escala —ya sea estatal, distrital o municipal— es necesario adaptar el diseño muestral en función de los datos más próximos. Y es a partir de esta propuesta que se consolida el argumento de esta investigación en los siguientes apartados.

TABLA 2. ENTIDADES QUE COMPOÑÍAN LAS CIRCUNSCRIPCIONES
PLURINOMINALES EN 2018

1		2		3	
Baja California	2,882,498	Aguascalientes	1,038,904	Campeche	682,951
Baja California Sur	597,552	Coahuila	2,316,332	Chiapas	3,745,908
Chihuahua	2,791,907	Guanajuato	4,519,193	Oaxaca	2,975,786
Durango	1,315,571	Nuevo León	4,384,862	Quintana Roo	1,379,563
Jalisco	6,193,111	Querétaro	1,778,180	Tabasco	1,748,089
Nayarit	903,410	San Luis Potosí	2,093,875	Veracruz	6,098,206
Sinaloa	2,277,814	Tamaulipas	2,650,544	Yucatán	1,765,837
Sonora	2,218,268	Zacatecas	1,161,476		
Subtotal	19,180,131	Subtotal	19,943,366	Subtotal	18,396,340
4		5			
Ciudad de México	7,547,545	Colima	556,272		
Guerrero	2,491,307	Hidalgo	2,288,217		
Morelos	1,502,021	México	12,862,124		
Puebla	4,796,903	Michoacán	3,446,992		
Tlaxcala	974,136				
Subtotal	17,311,912	Subtotal	19,153,605	Total Nacional	93,985,354

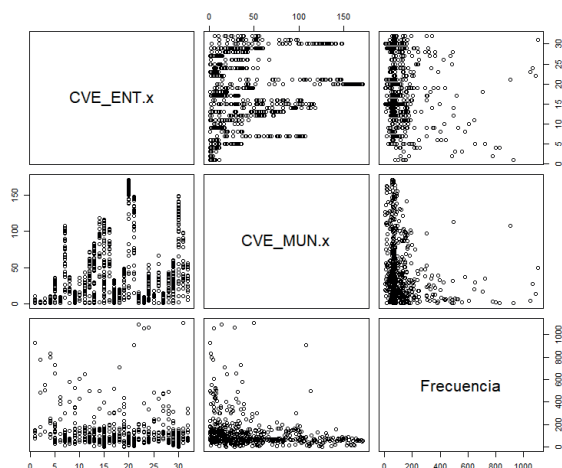
Fuente: Adaptación de geografía electoral del INE con datos del Censo de población y vivienda (INEGI, 2020b).

Nota: El cálculo omite la población registrada como “No especificado” en el rango de edad, omitiendo 273,386 habitantes, un 0.22% de la población en México al 2020.

En el gráfico 2 se perciben múltiples gráficos de dispersión de dos ejes, sin embargo, el contenido en esencia reside en tres gráficos localizados en la esquina inferior izquierda, cuya información se replica a modo de espejo en la esquina superior derecha. En los gráficos donde se cruzan como ejes las entidades “CVE_ENT.x” y los municipios “CVE_MUN.x”, se aprecia la dispersión de los municipios de cada entidad en los que realizaron entrevistas. Naturalmente entidades con pocos municipios (o alcaldías) como el caso de Baja California, Ciudad de México o Querétaro presentan datos más cercanos y sobrepuestos.

Interesan algunos casos como el de Oaxaca (Clave 20)⁷, Puebla (Clave 21) y Veracruz (Clave 30) no sólo por la cantidad de municipios que conforman cada entidad, sino por los huecos —y en el caso de Oaxaca datos ausentes— que indican la no recolección de datos en dichos municipios. Esto puede deberse a la proporción de habitantes de cada zona en relación con el total nacional, pues no hay que perder de vista que la encuesta no está diseñada para análisis locales.

GRÁFICO 2. FRECUENCIA DE ENCUESTADOS POR ENTIDAD Y MUNICIPIO



Fuente: Elaboración propia con datos de ENCUCI 2020.

Nota: Los puntos graficados en estos diagramas agrupan las observaciones de las bases de datos ya procesados, es decir las 75,189 observaciones sociodemográficas.

⁷ Las claves de entidades y municipios pueden encontrarse en el documento “*Clasificación de países, entidades federativas y municipios de los Estados Unidos Mexicanos 2020*” (INEGI, 2020c).

El gráfico de dispersión que cruza las claves de municipio con frecuencia parece obviar información, ya que agrupa el total de encuestados en municipios con clave 01 en adelante, en este, al agrupar los puntos de los municipios con clave 005 se acumulan hasta 3,179 encuestados, mientras las claves 002, 001, 003, 004, 006 y 007 acumularon más de 2,000 encuestados. Las claves 014, 010, 020, 008, 017, 009, 011, 028, 030, 013, 033, 035, 012, 050, 018, 037, 025, 039 y 032 acumularon más de 1,000 encuestados y destaca la clave 114 con 994 encuestados, de los cuales 904 corresponden al municipio de Puebla en la entidad del mismo nombre.

Esta acumulación lleva al gráfico de dispersión de las variables de frecuencia y de las claves de entidad, donde por un lado se aprecia la concentración de encuestados en determinados municipios de las entidades de Aguascalientes (municipio Aguascalientes con 930 encuestados), Puebla (Puebla con 904), Querétaro (Querétaro con 1,090), Quintana Roo (Benito Juárez con 1,053), San Luis Potosí (San Luis Potosí con 1,066) y Yucatán (Mérida con 1,103). Esto, nuevamente habla de la dificultad de la encuesta para trabajar con datos agregados a escalas estatales y municipales, donde algunos municipios no tienen presencia y otros se encuentran sobrerrepresentados.

Estas cantidades también llaman la atención al compararse con el número de encuestados a nivel estatal, pues, aunque el límite superior es el Estado de México con 3,337 (más del doble de los encuestados en el municipio de Mérida, Yucatán), el límite inferior es Baja California Sur con 1,336 (menos del doble de encuestados en el municipio de Puebla, Puebla). Un último factor destacable de la distribución de encuestados se da a nivel regional, aunque observamos variaciones importantes en términos de población registrada por el censo de población y vivienda, las diferencias de encuestados entre regiones son mínimas al tener Aridoamérica Occidental 12,556; Aridoamérica Oriental 11,931; Zona Maya 13,089; Mesoamérica 12,204; Mesoamérica Occidental 12,356; y Mesoamérica Central 13,053. Con todo y que estas variaciones son mínimas, el hecho de que no coinciden con la información del censo

sugiere que también valdría la pena actualizar el muestreo en caso de repetirse la encuesta.

Por último, en lo referente al contenido de las preguntas y las variables que la comprenden realmente no requiere modificaciones. Esto debido a que su construcción se justifica su marco conceptual (INEGI, 2020a). Vale la pena destacar que, aunque la encuesta cuenta con diez secciones⁸, hasta ahora he trabajado únicamente con la sección 3 y en el siguiente apartado utilizaré la sección 7.

IV. SOBRE LOS RESULTADOS: COMPARACIÓN DE LO OBSERVADO Y LO ESPERADO

Para analizar los posibles escenarios que plantea la encuesta con el factor de expansión, la muestra de la encuesta, y los conteos censales, la tabla 3 permite comparar la proporción de encuestados que votaron (muestra), la proporción que representa la muestra con el factor expansión (encuesta), y la proporción de registros de participación electoral (conteos censales) nominales y efectivos del 2018. Para elaborar la tabla, se seleccionó la pregunta 7.9 “¿Usted votó en las elecciones de 2018?” con código AP7_9. Con las posibles respuestas: “1-Sí”, “2-No”, “3-No aplica” y “9-No sabe/ no responde”.

8 La sección 1 engloba “Características de la vivienda”, la sección 2 “Identificación de hogares en la vivienda”, la sección 3 “Integrantes del hogar y características sociodemográficas”, la sección 4 “Interés y conocimiento sobre asuntos públicos y democracia”, la sección 5 “Creencias, valores y actitudes”, la sección 6 “Relaciones con individuos, asociaciones y poder público”, la sección 7 “Participación”, la sección 8 “Delitos electorales”, la sección 9 “Representación” y la sección 10 “Aspectos sociodemográficos del informante seleccionado” (INEGI, Encuesta Nacional de Cultura Cívica 2020. ENCUCI. Estructura de la base de datos. 2021, 2021a).

TABLA 3. PARTICIPACIÓN ELECTORAL A NIVEL NACIONAL EN MÉXICO EN 2018

Respuesta	Censal	Censal efectivo	Muestra	ENCUCI
Votó	0.5810	0.6236	0.7772	0.7717
No votó	0.3506	0.3763	0.1728	0.1666
Otro*	0.0683	-	0.0498	0.0616
Error estándar	6.506 _{x10⁻⁰⁵}	6.606 _{x10⁻⁰⁵}	0.0376	9.055 _{x10⁻⁰⁵}

Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI (2021b) e INE (2022).

***Nota:** La sección “Otro” incluye las proporciones de las respuestas “3” y “9” de la encuesta y el criterio “No especificado” de los conteos censales. Los errores estándar se calcularon con la ecuación para muestras $\sqrt{\frac{p1(1-p2)}{n}}$, donde “p1 = si” y “p2 = no”, el tamaño de “n” fue de 75,189 para Muestra, 78,423,336 para ENCUCI y 89,123,997 para ambos cálculos censales.

Las amplias diferencias entre lo auto reportado en la encuesta y las cifras censales pueden deberse al sesgo de deseabilidad social, donde el encuestado busca dar una impresión positiva al entrevistador. Estos sesgos pueden corregirse con ajustes de probabilidad, sin embargo, no es el tema principal de esta investigación. El tema principal tiene que ver con la proximidad entre los datos recabados y la realidad. En este sentido, aunque el uso del factor expansión logra acercarse a los datos censales para el voto efectivo, su variación respecto a la de la muestra es mínima.

Para traer de nuevo el tema de la escala, las tablas 4 y 5 muestran los intervalos de confianza a un nivel de 95% para la participación y abstención electoral de forma agregada tanto a escala nacional como regional y estatal. Si bien los intervalos son reducidos para los datos de participación censal, censal efectivo y de ENCUCI debido al tamaño de la población que representa, los datos muestrales cuyos rangos son más amplios logran cubrir los resultados de las seis regiones, aunque comienza a fallar con los estadísticos de las entidades, como la participación en Aguascalientes, Guanajuato y Sonora, y la abstención en Guanajuato y Sonora. Lo anterior, al comparar los datos de la tabla 4 con la tabla 5.

TABLA 4. INTERVALOS DE CONFIANZA PARA PARTICIPACIÓN ELECTORAL A NIVEL NACIONAL EN MÉXICO EN 2018

Respuesta	Estadístico	Censal	Censal efectivo	Muestra	ENCUCI
Sí	Límite inferior	0.5808	0.6234	0.7034	0.7715
	Media	0.5810	0.6236	0.7772	0.7717
	Límite superior	0.5811	0.6237	0.8509	0.7718
No	Límite inferior	0.3504	0.3761	0.0990	0.1664
	Media	0.3506	0.3763	0.1728	0.1666
	Límite superior	0.3507	0.3764	0.2465	0.1667

Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI (2021b) e INE (2022).

Nota: Los intervalos se calcularon a un 95% de confianza ($ic = \bar{X} \pm Z\sigma$) de 1.96.

Ahora bien, más allá de los niveles de significancia de los datos dentro de las mismas fuentes, las brechas en niveles de participación que parecían estrechas a nivel nacional se intensifican al analizar las escalas locales. Estas diferencias entre datos censales y de encuesta a escala estatal y regional llegan a superar los 25 puntos porcentuales en términos de participación —como Durango que pasa de 52.47% a 80.50% y Sonora de 43.23% a 70.00%.

Al comparar el nivel regional con el estatal también encontramos diferencias sustanciales en la dinámica de cada entidad, como los datos muestrales y con expansión de la ENCUCI en Durango y Zacatecas, que no sólo difieren en más de 20 puntos porcentuales con los censales, sino que arrastran los valores de la región⁹ hacia arriba —con 80.50% y 80.15% de participación en la encuesta para Durango y 80.23% y 78.28% para Zacatecas, alejándose de los valores regionales 73.21 y 72.31%.

9 Región que recordemos, no compone a una sola circunscripción, sino que toma datos de la primera y segunda circunscripciones plurinominales.

Las diferencias regionales y estatales no sólo son observables para analizar la participación. Al hablar de abstención, estas diferencias alcanzan a representar más del doble de lo esperado —como el caso de la Ciudad de México que pasó de una abstención censal efectiva de 29.93% a una de encuesta representativa de 11.35%, el Estado de México también pasó de 30.99% a 13.37%, Morelos de 33.16% a 12.67% y Quintana Roo de 40.35% a 18.26%. De forma agregada este indicador también fue volátil, pues regiones como la 3 “Zona Maya”, la 4 “Mesoamérica” y la 6 “Mesoamérica Central” también se vieron afectadas, con valores de abstencionismo que fueron de 28.67% a 12.83%, de 32.44% a 14.11%, y de 30.35% a 13.03% respectivamente.

De forma casi complementaria a la crítica de diferencias estatales respecto a cada región, Durango y Zacatecas vuelven a ser los valores atípicos de la región 1 “Aridoamérica Occidental”, aunque no los únicos del país. Nuevo León, Quintana Roo y Guanajuato también arrastran los valores de sus respectivas regiones. Todo lo anterior apunta a que, para llevar a cabo análisis focalizados y cada vez más especializados es necesario replantear la metodología en la selección de muestras a nivel local. Ejemplifico esta propuesta en la siguiente sección de este artículo.

TABLA 5. PARTICIPACIÓN ELECTORAL A NIVEL REGIONAL Y ESTATAL EN MÉXICO EN 2018

Región	Entidad	SI				NO				Otro		
		Censal	Censal efectivo	Muestra	ENCUCI	Censal	Censal efectivo	Muestra	ENCUCI	Censal	Muestra	ENCUCI
Región 1 Aridoamérica Occidental	Aguascalientes	57.13%	57.95%	69.64%	68.86%	41.45%	42.05%	25.54%	24.20%	1.42%	4.82%	6.94%
	Baja California	50.41%	51.38%	70.60%	72.26%	47.70%	48.62%	23.61%	21.33%	1.89%	5.79%	6.41%
	Baja California Sur	53.00%	56.21%	70.99%	71.12%	41.30%	43.79%	21.37%	20.17%	5.70%	7.63%	8.71%
	Chihuahua	47.05%	53.17%	71.33%	69.68%	41.44%	46.83%	21.56%	21.66%	11.51%	7.11%	8.66%
	Durango	52.47%	55.97%	80.50%	80.15%	41.28%	44.03%	16.97%	15.85%	6.24%	2.52%	4.00%
	Sinaloa	49.23%	59.24%	73.49%	72.36%	33.88%	40.76%	20.23%	19.80%	16.89%	6.28%	7.84%
	Sonora	43.23%	50.38%	68.52%	70.00%	42.58%	49.62%	28.24%	25.89%	14.20%	3.24%	4.11%
	Zacatecas	62.49%	63.91%	80.23%	78.28%	35.28%	36.09%	13.64%	13.83%	2.22%	6.14%	7.89%
	Subtotal de la región	50.23%	54.97%	73.21%	72.31%	41.14%	45.03%	21.36%	20.94%	8.63%	5.42%	6.75%
	Coahuila	59.47%	62.32%	77.88%	74.57%	35.96%	37.68%	15.02%	16.13%	4.57%	7.09%	9.30%
Región 2 Aridoamérica Oriental	Nuevo León	49.78%	54.82%	72.37%	72.12%	41.03%	45.18%	22.62%	23.08%	9.19%	5.01%	4.80%
	San Luis Potosí	59.80%	62.70%	77.44%	75.43%	35.57%	37.30%	18.45%	18.43%	4.64%	4.11%	6.14%
	Tamaulipas	56.21%	60.30%	78.84%	77.58%	37.00%	39.70%	16.46%	16.09%	6.79%	4.70%	6.33%
	Subtotal de la región	55.18%	59.22%	76.64%	74.56%	38.00%	40.78%	18.13%	19.10%	6.82%	5.23%	6.34%

Continúa tabla en la página siguiente.

CONTINUÍA TABLA 5

Región	Entidad	SI				NO				Otro		
		Censal	Censal efectivo	Muestra	ENCUCI	Censal	Censal efectivo	Muestra	ENCUCI	Censal	Muestra	ENCUCI
Región 3 Zona Maya	Campeche	61.97%	68.64%	79.29%	78.94%	28.31%	31.36%	16.03%	15.34%	9.72%	4.68%	5.72%
	Chiapas	61.00%	68.33%	83.72%	82.66%	28.27%	31.67%	12.21%	12.10%	10.73%	4.07%	5.25%
	Quintana Roo	56.50%	58.34%	77.50%	77.07%	40.35%	41.66%	18.78%	18.26%	3.15%	3.73%	4.67%
	Tabasco	60.46%	69.85%	82.80%	81.49%	26.09%	30.15%	12.57%	12.65%	13.45%	4.62%	5.86%
	Yucatán	68.41%	74.48%	84.28%	83.78%	23.44%	25.52%	10.48%	9.30%	8.15%	5.24%	6.93%
	Subtotal de la región	61.66%	68.26%	81.53%	81.56%	28.67%	31.74%	14.00%	12.83%	9.67%	4.47%	5.62%
Región 4 Mesoamérica	Guerrero	58.05%	62.45%	80.32%	79.11%	34.90%	37.55%	14.72%	14.78%	7.06%	4.96%	6.11%
	Oaxaca	61.67%	65.71%	78.30%	76.20%	32.18%	34.29%	15.46%	15.61%	6.15%	6.24%	8.19%
	Puebla	62.54%	67.44%	80.06%	79.95%	30.20%	32.56%	15.45%	14.08%	7.27%	4.49%	5.97%
	Tlaxcala	62.19%	65.34%	80.14%	80.10%	32.98%	34.66%	14.49%	13.81%	4.83%	5.36%	6.09%
	Veracruz	59.93%	64.38%	80.03%	79.75%	33.17%	35.62%	14.59%	13.17%	6.90%	5.38%	7.08%
	Subtotal de la región	60.78%	65.20%	79.75%	79.13%	32.44%	34.80%	14.96%	14.11%	6.78%	5.29%	6.76%
Región 5 Mesoamérica Occidental	Colima	60.58%	61.72%	78.14%	76.19%	37.58%	38.28%	16.54%	15.55%	1.84%	5.32%	8.26%
	Guanajuato	48.58%	52.34%	66.61%	65.71%	44.24%	47.66%	26.92%	25.66%	7.18%	6.47%	8.62%
	Jalisco	54.36%	58.17%	75.44%	75.34%	39.10%	41.83%	21.58%	20.76%	6.54%	2.98%	3.90%
	Michoacán	53.73%	57.10%	72.61%	73.46%	40.37%	42.90%	21.62%	20.36%	5.89%	5.77%	6.17%
	Nayarit	54.55%	55.58%	76.81%	75.22%	43.59%	44.42%	18.32%	17.88%	1.86%	4.87%	6.90%
	Querétaro	60.80%	62.38%	75.69%	71.48%	36.66%	37.62%	19.62%	20.59%	2.54%	4.69%	7.93%
Subtotal de la región		53.54%	56.84%	74.19%	72.15%	40.63%	43.16%	20.80%	21.58%	5.81%	5.01%	6.28%

Continúa tabla en la página siguiente.

CONTINÚA TABLA 5

Región	Entidad	SI				NO				Otro		
		Censal	Censal efectivo	Muestra	ENCUCI	Censal	Censal efectivo	Muestra	ENCUCI	Censal	Muestra	ENCUCI
Región 6 Mesoamérica Central	Ciudad de México	67.99%	70.07%	81.80%	82.49%	29.04%	29.93%	13.08%	11.35%	2.97%	5.12%	6.16%
	Hidalgo	56.00%	65.39%	79.52%	77.29%	29.63%	34.61%	16.00%	16.77%	14.37%	4.48%	5.94%
	Estado de México	63.32%	67.14%	80.19%	81.65%	30.99%	32.86%	15.76%	13.37%	5.69%	4.06%	4.98%
	Morelos	62.71%	65.41%	82.62%	81.66%	33.16%	34.59%	12.97%	12.67%	4.13%	4.41%	5.67%
	Subtotal de la región	64.16%	67.88%	81.02%	81.51%	30.35%	32.12%	14.46%	13.03%	5.49%	4.52%	5.45%

Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI (2021b) e INE (2022).

Nota: En la sección “Otro” se sumaron las proporciones de las respuestas “3” y “9” de la encuesta y con el criterio “No esp.” de los conteos censales.

V. LA PROPUESTA: DISEÑO MUESTRAL PARA ENCUESTAS SUBNACIONALES

Dadas las marcadas diferencias entre los datos pensados para las escalas nacional y regional, si un investigador o una organización pretende replicar el análisis para sus distritos o municipios, será imposible obtener la información desagregada que represente efectivamente lo que se quiere analizar. De aquí, mi propuesta es una serie de recomendaciones para llevar a cabo una recolección de datos representativa y sobre todo, útil para estudiar la participación electoral y quizás, extenderlo a la recolección de información de otros tipos de participación.

En primer lugar, para obtener estos datos es necesario seleccionar una muestra con el criterio estadístico de la ecuación (1) que se obtiene al despejar la fórmula del error estándar para obtener “n”, que es el tamaño de muestra cuando no se conoce el total poblacional (Agresti y Finlay, 2009, p. 126).

Donde:

$$n = \left(\frac{Z}{M}\right)^2 \sigma^2 \quad (1)$$

$$n' = \frac{n}{1 + \left(\frac{n}{N}\right)} \quad (2)$$

n = tamaño de la muestra

n' = tamaño de la muestra ajustada al tamaño poblacional

N = tamaño poblacional

Z = parámetro estadístico que depende del nivel de confianza

M = margen de error

σ^2 = varianza¹⁰

10 Su adaptación directa en la fórmula es (Agresti y Finlay, 2009, p. 133).

El segundo paso consiste en emplear la ecuación (2) cuando se tiene conocimiento de la población de interés para ajustar la muestra. Este conocimiento facilitará la distribución del tamaño de la muestra de forma proporcional. Estas muestras se asignan mediante selecciones probabilísticas estratificadas (para disminuir la varianza de los datos) y por conglomerados (para facilitar su recolección).

Para este caso de ejemplo calcularé una muestra potencial para el estado de San Luis Potosí, este ejemplo puede replicarse a otras unidades administrativas. Sabemos en primer lugar que en el Censo de Población y Vivienda 2020 se registraron 2,093,875 habitantes mayores de 15 años en la entidad, esto será el parámetro “N”. Para obtener la muestra con un nivel de confianza del 95%, el parámetro “Z” es 1.96. Si esperamos un margen de error de 2.5 puntos porcentuales, “M” será 0.025, y para maximizar las probabilidades dentro de la varianza, asignamos a “pi” el valor de 0.5, de modo que obtengamos los valores siguientes.

Vale la pena destacar que entre mayor sea el tamaño de la población, más se aproximará su tamaño muestral al valor de la muestra para poblaciones infinitas o desconocidas. Sin embargo, si el tamaño poblacional que se buscamos analizar fuera la capital del estado —el municipio de San Luis Potosí con 704,983 habitantes mayores de 15 años— la muestra sería de 1,534 encuestados. Es decir que los valores que obtenemos con la ecuación 2 se reducirán a medida que disminuye el tamaño de la población o universo.

Para asignar la cantidad de encuestas a aplicar por cada municipio, dividí las 1,536 encuestas de manera proporcional entre los 58 municipios de la entidad como se observa en la tabla 6. Esta también indica la cantidad de encuestados tomados en cuenta por la ENCUCI 2020 y el tamaño poblacional de mayores de 15 años conforme al censo de población y vivienda 2020.

En **esta tabla** no sólo se observa la diferencia entre el total de encuestados en la entidad que baja de 3,147 en la ENCUCI a 1,535 propuestas, que permite disminuir costos. También se aprecia un cambio en los factores de expansión potenciales, pues se estandariza la representación de

los encuestados que en la ENCUCI va de 86 (un encuestado en Rayón representa aproximadamente 86 habitantes mayores de 15 años) a 814 (un encuestado en Ciudad Valles representa aproximadamente 814 habitantes mayores de 15 años). Por último, **también** ayuda a destacar la ausencia de datos en 34 de los 58 municipios de la entidad en la ENCUCI, mismos que se subsanan con la propuesta.

Si bien el factor de expansión (en la columna de representación) es mayor cuando se trata de esta propuesta, esto se debe a que la cantidad de encuestas necesarias para un margen de error estatal del 2.5% con grado de confianza del 95% da como resultado un tamaño “n” de muestra menor (casi la mitad) al de la ENCUCI 2020, esto facilita la recolección de datos. Si por ejemplo, el enfoque se da al interior del estado como las cuatro zonas (altiplano, centro, media o huasteca); por municipios al interior de un distrito; o por secciones al interior de un municipio, cambiará el tamaño “n”, la proporción de las encuestas y el factor de expansión.

¿Qué ocurre por ejemplo en la escala estatal? Para dimensionar la sub y sobre representación de encuestados a nivel estatal, la tabla 7 replica el ejercicio con una “n” idéntica a la de la ENCUCI, es decir con 75,189 encuestados. Aquí es fácil observar que mientras en casos como el Estado de México tenemos una representación del triple de lo que podría ser, en otros como Campeche y Colima no llegan ni a la tercera parte de la representatividad esperada. En este sentido, una primera propuesta para estandarizar la representatividad a nivel nacional, circunscripción o estatal consiste en filtrar muestras con pesos equitativos mediante el proceso de aleatorización o bien, ampliar los datos disponibles con el método de *bootstrapping*. En su defecto, impera la necesidad de ser objetivos y claros con la disponibilidad de datos y las limitaciones de los mismos.

TABLA 6. COMPARATIVO DE ENCUESTAS PARA SAN LUIS POTOSÍ

Clave	Unidad geográfica	Población mayor a 15 años en 2020	Proporción de entidad	Encuestas propuestas	Representación	Encuestas ENCUCI	Representación
24	San Luis Potosí	2,093,875	100%	1,536	1,364.1	3,147	665.4
24 001	Ahualulco	13,369	0.64%	10	1,364.1		
24 002	Alaquines	5,642	0.27%	4	1,364.1		
24 003	Aquismón	33,038	1.58%	24	1,364.1		
24 004	Armadillo de los Infante	3,084	0.15%	2	1,364.1		
24 005	Cárdenas	13,496	0.64%	10	1,364.1	72	187.4
24 006	Catorce	6,799	0.32%	5	1,364.1	50	136.0
24 007	Cedral	14,173	0.68%	10	1,364.1	70	202.5
24 008	Cerritos	16,502	0.79%	12	1,364.1	48	343.8
24 009	Cerro de San Pedro	3,757	0.18%	3	1,364.1		
24 010	Ciudad del Maíz	21,272	1.02%	16	1,364.1		
24 011	Ciudad Fernández	34,974	1.67%	26	1,364.1		

Continúa tabla en la página siguiente.

CONTINÚA TABLA 6

Clave	Unidad geográfica	Población mayor a 15 años en 2020	Proporción de entidad	Encuestas propuestas	Representación	Encuestas ENCUCI	Representación
24 012	Tancanhuitz	14,602	0.70%	11	1,364.1		
24 013	Ciudad Valles	136,889	6.54%	100	1,364.1	168	814.8
24 014	Coxcatlán	11,559	0.55%	8	1,364.1	73	158.3
24 015	Charcas	16,029	0.77%	12	1,364.1	141	113.7
24 016	Ébano	30,071	1.44%	22	1,364.1	117	257.0
24 017	Guadalcázar	17,821	0.85%	13	1,364.1	39	456.9
24 018	Huehuetlán	11,021	0.53%	8	1,364.1	51	216.1
24 019	Lagunillas	4,173	0.20%	3	1,364.1		
24 020	Matchuala	75,258	3.59%	55	1,364.1	118	637.8
24 021	Mexquic de Carmona	42,095	2.01%	31	1,364.1		
24 022	Moctezuma	13,480	0.64%	10	1,364.1		
24 023	Rayón	11,227	0.54%	8	1,364.1	130	86.4

Continúa tabla en la página siguiente.

CONTINÚA TABLA 6

Clave	Unidad geográfica	Población mayor a 15 años en 2020	Proporción de entidad	Encuestas propuestas	Representación	Encuestas ENCUCI	Representación
24 024	Rioverde	72,330	3.45%	53	1,364.1		
24 025	Salinas	21,347	1.02%	16	1,364.1	63	338.8
24 026	San Antonio	6,722	0.32%	5	1,364.1		
24 027	San Cirro de Acosta	7,580	0.36%	6	1,364.1		
24 028	San Luis Potosí	704,983	33.67%	517	1,364.1	1066	661.3
24 029	San Martín Chalchicuautla	13,913	0.66%	10	1,364.1		
24 030	San Nicolás Tolentino	3,776	0.18%	3	1,364.1		
24 031	Santa Catarina	8,218	0.39%	6	1,364.1	84	97.8
24 032	Santa María del Río	28,623	1.37%	21	1,364.1		
24 033	Santo Domingo	7,746	0.37%	6	1,364.1	60	129.1
24 034	San Vicente Tancuayalab	11,140	0.53%	8	1,364.1		
24 035	Soledad de Graciano Sánchez	247,253	11.81%	181	1,364.1	335	738.1
24 036	Tamasopo	21,233	1.01%	16	1,364.1	39	544.4

Continúa tabla en la página siguiente.

CONTINÚA TABLA 6

Clave	Unidad geográfica	Población mayor a 15 años en 2020	Proporción de entidad	Encuestas propuestas	Representación	Encuestas ENCUCI	Representación
24 037	Tamazunchale	67,434	3.22%	49	1,364.1	109	618.7
24 038	Tampacán	10,660	0.51%	8	1,364.1	57	187.0
24 039	Tampamolón Corona	9,728	0.46%	7	1,364.1		
24 040	Tamuín	27,189	1.30%	20	1,364.1		
24 041	Tanlaías	13,060	0.62%	10	1,364.1	66	197.9
24 042	Tanquián de Escobedo	9,907	0.47%	7	1,364.1	55	180.1
24 043	Tierra Nueva	5,757	0.27%	4	1,364.1		
24 044	Vanegas	5,307	0.25%	4	1,364.1		
24 045	Venado	10,700	0.51%	8	1,364.1		
24 046	Villa de Arriaga	12,632	0.60%	9	1,364.1		
24 047	Villa de Guadalupe	6,811	0.33%	5	1,364.1		
24 048	Villa de la Paz	3,854	0.18%	3	1,364.1		

Continúa tabla en la página siguiente.

CONTINÚA TABLA 6

Clave	Unidad geográfica	Población mayor a 15 años en 2020	Proporción de entidad	Encuestas propuestas	Representación	Encuestas ENCUCI	Representación
24	San Luis Potosí	2,093,875	100%	1,536	1,364.1	3,147	665.4
24 050	Villa de Reyes	36,686	1.75%	27	1,364.1		
24 051	Villa Hidalgo	11,432	0.55%	8	1,364.1		
24 052	Villa Juárez	7,550	0.36%	6	1,364.1		
24 053	Axtla de Terrazas	23,555	1.12%	17	1,364.1		
24 054	Xilitla	34,462	1.65%	25	1,364.1	76	453.4
24 055	Zaragoza	19,108	0.91%	14	1,364.1		
24 056	Villa de Arista	11,898	0.57%	9	1,364.1		
24 057	Matlapa	19,784	0.94%	15	1,364.1		
24 058	El Naranjo	15,043	0.72%	11	1,364.1		

Fuente: Elaboración propia con datos de (INEGI, 2020b; INEGI, 2021b).

***Nota:** Las columnas de encuestas redondean los decimales al entero más próximo, los factores de expansión para la representatividad se estimaron al dividir el tamaño poblacional entre el número de encuestas de cada renglón.

TABLA 7. COMPARATIVO DE ENCUESTAS PARA ENTIDADES DE MÉXICO

Unidad geográfica	Población 2020	Porcentaje de ciudadanos mayores de 15 años	Encuestas propuestas	Rep.	Encuestas ENGUCI	Rep.
01 Aguascalientes	1,038,904	1.11%	831	1,250	1,602	649
02 Baja California	2,882,498	3.07%	2,306	1,250	1,553	1,856
03 Baja California Sur	597,552	0.64%	478	1,250	1,336	447
04 Campeche	682,951	0.73%	546	1,250	2,713	252
05 Coahuila de Zaragoza	2,316,332	2.46%	1,853	1,250	3,114	744
06 Colima	556,272	0.59%	445	1,250	1,769	314
07 Chiapas	3,745,908	3.99%	2,997	1,250	2,693	1,391
08 Chihuahua	2,791,907	2.97%	2,234	1,250	1,575	1,773
09 Ciudad de México	7,547,545	8.03%	6,038	1,250	2,859	2,640
10 Durango	1,315,571	1.40%	1,052	1,250	1,677	784
11 Guanajuato	4,519,193	4.81%	3,615	1,250	2,341	1,930
12 Guerrero	2,491,307	2.65%	1,993	1,250	2,392	1,042
13 Hidalgo	2,288,217	2.43%	1,831	1,250	3,078	743
14 Jalisco	6,193,111	6.59%	4,955	1,250	2,157	2,871
15 México	12,862,124	13.69%	10,290	1,250	3,337	3,854
16 Michoacán de Ocampo	3,446,992	3.67%	2,758	1,250	1,954	1,764
17 Morelos	1,502,021	1.60%	1,202	1,250	2,930	513
18 Nayarit	903,410	0.96%	723	1,250	1,979	456
19 Nuevo León	4,384,862	4.67%	3,508	1,250	2,968	1,477
20 Oaxaca	2,975,786	3.17%	2,381	1,250	2,654	1,121
21 Puebla	4,796,903	5.10%	3,838	1,250	2,735	1,754
22 Querétaro	1,778,180	1.89%	1,423	1,250	2,156	825
23 Quintana Roo	1,379,563	1.47%	1,104	1,250	2,308	598

Continúa tabla en la página siguiente.

CONTINÚA TABLA 7

Unidad geográfica	Población 2020	Porcentaje de ciudadanos mayores de 15 años	Encuestas propuestas	Rep.	Encuestas ENCUCI	Rep.
24 San Luis Potosí	2,093,875	2.23%	1,675	1,250	3,147	665
25 Sinaloa	2,277,814	2.42%	1,822	1,250	1,569	1,452
26 Sonora	2,218,268	2.36%	1,775	1,250	1,511	1,468
27 Tabasco	1,748,089	1.86%	1,398	1,250	2,684	651
28 Tamaulipas	2,650,544	2.82%	2,120	1,250	2,702	981
29 Tlaxcala	974,136	1.04%	779	1,250	2,930	332
30 Veracruz	6,098,206	6.49%	4,879	1,250	2,378	2,564
31 Yucatán	1,765,837	1.88%	1,413	1,250	2,655	665
32 Zacatecas	1,161,476	1.24%	929	1,250	1,733	670
Total Nacional	93,985,354	100%	75,189	1,250	75,189	1,250

Fuente: Elaboración propia con datos de (INEGI, 2020b; INEGI, 2021b).

***Nota:** Las columnas de encuestas redondean los decimales al entero más próximo, los factores de expansión para la representatividad se estimaron al dividir el tamaño poblacional entre el número de encuestas de cada renglón.

VI. CONSIDERACIONES FINALES

Este trabajo se inserta en el cuerpo de literatura que discute las áreas de oportunidad en los estudios de participación ciudadana. Aunque en la revisión de literatura integra una breve recopilación de los diversos enfoques que comprende la participación ciudadana, el objeto central de este estudio es la participación electoral y las herramientas disponibles con las que podemos estudiarla.

De esta discusión deriva un análisis sobre la Encuesta Nacional de Cultura Cívica (ENCUCI), realizada en México por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en 2020, así como su descripción y orígenes. El análisis muestra que aunque el diseño muestral de la ENCUCI es adecuado para los niveles que propone (nacional y regional), la representatividad de los encuestados se modifica conforme cambia la escala a entornos locales, lo que limita el entendimiento de la participación ciudadana en niveles de gobierno tales como entidades federativas, distritos y municipios. Este análisis además nos habla del cómo una regionalización desfasada —por ejemplo de las circunscripciones— también representa retos para una interpretación adecuada a escala meso, por los arrastres en indicadores al agrupar entidades con naturalezas de participación distintas.

Encuentro que además de estas diferencias y limitantes en términos de escala, parte de la originalidad y relevancia de esta investigación consiste en la posibilidad de contrastar “lo que debería ser” conforme lo reportado en la ENCUCI con “lo que fue” reportado por los conteos censales de participación electoral del INE. Por todo lo anterior, es necesario que o bien se modifique el diseño muestral de la próxima edición de la encuesta, o que los organismos locales, investigadores independientes y miembros de la sociedad civil interesados en la participación ciudadana fomentemos y desarrollemos fuentes de información especializadas y representativas.

Por cuestiones de interés propio, centré esta investigación en la entidad de San Luis Potosí; sin embargo, es posible su réplica en el resto de las entidades del país cuando se trate de probar la validez externa de hipótesis en contextos geográficos, sociales, económicos y culturales diversos. Lo anterior, a partir de la necesidad que tenemos como científicos sociales de responder a preguntas cada vez más focalizadas sobre participación ciudadana en entornos particulares donde se desarrollan agendas locales y existen necesidades particulares.

Este análisis propone un diseño muestral que asigna ponderadores equivalentes a cada unidad geográfica en la que interesa realizar encuestas, a fin de disminuir la potencial sobrerrepresentación de la opinión

de los ciudadanos en entornos particulares. Estas se aplican mediante muestreos probabilísticos estratificados (para disminuir la varianza de los datos) y por conglomerados (para facilitar la recolección de datos), y es posible adaptar el muestreo a las condiciones estadísticas (como margen de error y nivel de confianza) requeridos según el análisis. Todo esto con la finalidad de optimizar la representatividad de los encuestados y facilitar la obtención de información.

Por último, si bien los alcances de esta investigación se limitan a analizar y comparar las secciones 3 y 7 de la ENCUCI, la propuesta de actualización de criterios y división proporcional de muestreo es aplicable para levantar otro tipo de encuestas. Asimismo, las propuestas finales derivadas de la adaptación de información para el nivel entidad es igualmente útil para estudiar el resto de las secciones de la encuesta.

FUENTES DE CONSULTA

Agresti, A., y Finlay, B. (2009). *Statistical Methods for the Social Sciences* (Cuarta ed.). New Jersey: Prentice Hall.

Almond, G. A., y Verba, S. (1963). *The civic culture*. Boston: Princeton University Press.

Dalton, R. J. (2008). How We Participate. En R. J. Dalton, *Citizen Politics*: (pp. 32-56). Washington DC: CQ Press.

Dalton, R. J., Farrell, D., y McAllister, I. (2011). Parties and Representative Government. En *Political parties and democratic linkage: How parties* (pp. 3-26). Oxford: Oxford University Press.

Franklin, M. N. (2001). Electoral Participation. En R. G. Niemi, y H. F. Weisberg, *Controversies in Voting Behavior* (pp. 83-99). Washington DC: CQ Press.

Hart, R. (1993). La participación de los niños. De la participación simbólica a la participación auténtica. *Ensayos Innocenti*(4), 1-46.

Heath, A. (2007). Perspectives on Electoral Behavior. En R. J.-D. Klingemann, *The Oxford Handbook of Political Behavior* (pp 610-620). Oxford: Oxford University Press.

INE. (2015). *Informe país sobre la calidad de la ciudadanía en México*. México: El Colegio de México e Instituto Nacional Electoral.

INE. (2022). *VISUALIZACIÓN DE DATOS: Conteos Censales de Participación Electoral 2009-2021: 02 Tabla general: 2018 Participación en elecciones federales por Entidad*. Recuperado el Agosto de 2023, de <https://www.ine.mx/transparencia/datos-abiertos/visualizacion-datos/conteos-censales-participacion/>

INEGI. (2020a). *Encuesta Nacional de Cultura Cívica 2020: ENCUCI: marco conceptual*. Ciudad de México: INEGI.

INEGI. (2020c). *Clasificación de países, entidades federativas y municipios de los Estados Unidos Mexicanos 2020*. Obtenido de https://operativos.inegi.org.mx/capacitaciones/geogo/Descargas/Clasificaci%C3%B3n%20de%20pa%C3%ADses%20entidades%20federativas%20y%20municipios%20de%20los%20EUM%202020_10122020_Corregido.pdf

INEGI. (2021a). *Encuesta Nacional de Cultura Cívica 2020. ENCUCI. Estructura de la base de datos. 2021*. Ciudad de México: INEGI.

INEGI. (2021b). *Encuesta Nacional de Cultura Cívica (ENCUCI) 2020: Base de datos*. Recuperado el Agosto de 2023, de <https://www.inegi.org.mx/programas/encuci/2020/#Microdatos>

INEGI. (29 de Enero de 2020b). *Datos del Censo de Población y Vivienda 2020*. Obtenido de <https://www.inegi.org.mx/sistemas/Olap/Proyectos/bd/censos/cpv2020/pt.asp>

RESEÑA

CÓRDOVA, LORENZO; MURAYAMA, CIRO (2023), *LA DEMOCRACIA NO SE TOCA*, MÉXICO, EDITORIAL PLANETA MEXICANA, 240 PP.

Luis Fernando Delgado Trejo¹

El término Democracia ha venido cambiando el rumbo del mundo como un medio indispensable frente a las monarquías, tiranías, y autoritarismos que no dejan que el pueblo exija hacer valer sus derechos como ciudadanos.

Particularmente, México es un país democrático que ha experimentado una evolución significativa en su sistema político desde su independencia en 1821. A partir de entonces, ha pasado por varias etapas de gobierno autoritario y ha sido testigo de una serie de cambios pero ha avanzado hacia la consolidación de un sistema democrático representativo que le han dado la solidez institucional y respaldo legal hasta nuestros días, bajo un solo propósito, lograr que el ciudadano pueda ejercer el derecho de votar y ser votado, sin distinción de sexo, raza, etnia; y teniendo instituciones dignas, autónomas, que procuren y garanticen resultados de un buen ejercicio democrático.

1 Estudiante de la Maestría en Derecho Electoral, Escuela Judicial Electoral. Licenciado en Ciencia Política por la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iz-tapalapa. Contacto: luisfer15072000@gmail.com



 <https://orcid.org/0000-0002-5891-2964>

Se han edificado instituciones bajo el control electoral, administrativo y jurisdiccional del Poder Ejecutivo Federal; el primero de ellos, dentro de la época postrevolucionaria, fue la Comisión Nacional de Vigilancia Electoral (CNVE), que por medio de la Ley Electoral Federal (LEF) y publicado por el Diario Oficial de la Federación (DOF), se tuvo funcionando de 1946 a 1951, bajo la presidencia de Manuel Ávila Camacho. Dicha institución, con palabras de Ayala López: “organizó, coordinó y vigiló el cumplimiento exacto y diligente de la ley electoral” (Ayala López, 2015). Posteriormente en dicho año, se dio pauta bajo una serie de adiciones y atribuciones adicionales a las ya existentes, a la erección de la Comisión Federal Electoral (CFE), durando en esta ocasión de 1951 hasta 1990.

Tras el fraude electoral de 1988, resultando en el triunfo del entonces candidato del Partido Revolucionario Institucional (PRI), Carlos Salinas de Gortari, es cuando surge el Instituto Federal Electoral (IFE), con la intención de garantizar elecciones libres, equitativas y transparentes, sin fraudes y falta de imparcialidad que se han venido generando elección tras elección, pero más importante aún, sin intromisión del gobierno en turno. En 2014, producto de la Reforma Político-Electoral, el IFE fue sustituido por el Instituto Nacional Electoral (INE). ste asumió las funciones del IFE, pero con mayores responsabilidades y facultades, incluyendo la organización de las elecciones federales, la fiscalización de los recursos de los partidos políticos y la promoción de la participación ciudadana.

En el libro *La democracia no se toca*, redactado por el Consejero Presidente del Instituto Nacional Electoral (INE), Lorenzo Córdova Vianello y el Consejero General de dicha institución Ciro Murayama Rendón, hacen un análisis detallado del sistema electoral mexicano, desde su historia y evolución hasta sus fortalezas y debilidades actuales. En este sentido, los autores destacan la envergadura del INE como organismo autónomo e imparcial encargado de garantizar elecciones libres y justas en nuestro país. El propósito esencial de esta reseña es que el lector pueda conocer, cavilar, reflexionar bien el papel que cada uno tiene para defender sus derechos políticos electorales, sin que la democracia se deba de suprimir, al contrario, se refuerce por medio de la cultura y educación

cívica, al igual que otorgar mayores libertades por y para todos, labores y facultades que el INE tiene para velar lo mencionado anteriormente.

Este texto se compone de una introducción acerca de lo que conocemos de la democracia, seguido de nueve apartados y un epílogo de reflexión que como ciudadanía tenemos por misión, hacer valer el ejercicio democrático en la próxima elección más numerosa de la historia, y así resolver los problemas cotidianos que aquejan a nuestro país. Comienza su libro cuestionándose lo que podría suceder si no contáramos con el INE, Córdova y Murayama elaboran varios escenarios, entre los más importantes destacan: la falta de actualización del padrón electoral sin certidumbre de quiénes y dónde puedan ejercer sus derechos político-electorales, el surgimiento de problemas de fraude electoral, el desconocimiento de los votos que cada ciudadano emitió y la imparcialidad de los funcionarios encargados de contabilizar los mismos, una acusación hacia el gobernante por usurpar los comicios, generación de violencia política entre los simpatizantes de los aspirantes a un cargo popular; en suma, sin esta institución, la democracia mexicana estaría en riesgo y podría sufrir graves consecuencias. Córdova y Murayama hacen una comparación de cómo se efectúan las elecciones mencionando a Gran Bretaña (cuna de la democracia representativa moderna) con respecto a nuestro país, ejecutando procedimientos distintos, como la conformación de funcionarios de casilla, el listado de electores o padrón electoral, y una parte del mismo procedimiento que no se aplica en Gran Bretaña, pero que en México sí se da a conocer, es la aplicación de la tinta indeleble garantizando que el elector no vote dos o más veces en una sola elección.

En el apartado “El camino a la autonomía”, se documenta todo el trayecto histórico que lo llevó a su autonomía a partir de 1990, cuando se empezó a crear el IFE, comenzando a ganar terreno sin la dependencia directa del Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Gobernación (SEGOB), consolidándose 6 años después como un organismo público 100% autónomo pleno. Se atestigua la historia de cuando el entonces Consejero Presidente del IFE, José Woldenberg (primer ciudadano apartidista en ocupar dicho cargo) decidió llevar a cabo su emancipación con el gobierno cortando la línea telefónica del teléfono rojo presidencial

como una acción simbólica para con dicha institución y como una condición indispensable para legitimar las elecciones subsiguientes.

Se arguye que la autonomía de la institución en cuestión fue alcanzada tras una ardua batalla contra el poder omnímodo descrito por Octavio Paz en *El ogro filantrópico*, que hace referencia a la antigua burocracia del PRI que controlaba todos los asuntos políticos, incluyendo el proceso electoral del país, y que aseguraba su dominio y legitimidad a través de procedimientos democráticos. En las primeras décadas del Siglo XX, el presidente era electo por la Asamblea Nacional del PRI en una primera instancia antes de la erección de la CNVE, cuyo antecesor, tenía la responsabilidad de designar directamente a su próximo sucesor por la vía del “dedazo”. Sin embargo, a medida que México se abría al mundo exterior en la década de 1980, aumentaron las críticas al régimen priista, debido a las demandas por parte de la oposición alegando una manipulación a los votos, fraudes electorales, el ejercicio de la violencia política y falta de veracidad en cada elección. En 1988, las elecciones presidenciales representaron una clave importante para la historia, debido a que fueron unas elecciones ampliamente consideradas como fraudulentas, producto de la caída del sistema, es decir, la noche de las elecciones, el conteo de votos se detuvo durante varias horas, lo que dio lugar a acusaciones de manipulación de los resultados, con el argumento de no provocar confusión en las elecciones.

Estas elecciones presidenciales, y la controversia que las rodeó llevaron a una creciente desconfianza en el sistema político y electoral de México. Esta desconfianza contribuyó a la caída del sistema político y económico dominado por el PRI, que había gobernado el país durante décadas. En 1994, según lo documentado en este libro, el país se vio sacudido por el levantamiento armado del Ejército Zapatista de Liberación Nacional, que denunciaba la falta de democracia y la marginación de los pueblos indígenas. Esto marcó el inicio de una nueva era política en México, caracterizada por una mayor apertura democrática y un mayor respeto por los derechos humanos. Estos comicios, marcaron un momento importante en la historia política de México, cuando se inicia lo que se conoce como la “ciudadanización” de las elecciones, donde tendría

participación en la organización de las elecciones el colectivo social, la ciudadanía. El asesinato del aspirante del PRI, Luis Donald Colosio ocurrido aquel 23 de marzo de dicho año y las acusaciones de fraude electoral, llevaron a un mayor escrutinio del proceso electoral y a cambios en la legislación electoral que se hicieron notar para su próxima reforma en 1996. Dicha reforma le valió al IFE para la asignación de un nuevo Presidente del Consejo General y de nuevos Consejeros, cuya forma consiste en la emisión de votos de al menos 2/3 partes de la Cámara de Diputados, equivalente a una notoria pluralidad de la gente.

Por otro lado, en la sección “Derecho a la identidad, derecho a votar”, los autores mencionan sobre el derecho a la identidad, derecho humano tan fundamental que cada ciudadano debe de contar para efectuar el voto para un cargo popular, los autores abordan la importancia de la credencial de elector y poder así garantizar que el voto de cada ciudadano sea único e irrepetible. Asimismo, señalan que esta identificación también es importante para evitar fraudes electorales y proteger la voluntad de los ciudadanos, ahondando en tres características esenciales para que se hagan cumplir lo dicho; ningún ciudadano quede excluido del padrón de electores, la inexistencia de inscripciones duplicadas del propio ciudadano, y que su identificación sea total y absolutamente infalsificable. Dicha credencial, tuvo su historia antes de 1991, cuando se le conoció como Comprobante de Inscripción, sin ningún elemento de seguridad que llevara consigo, y ya para 1992 y hasta la fecha, con medidas adicionales de seguridad y controles contra fraudes, se hacen las emisiones de credenciales para votar con fotografía.

Se da ejemplo a una situación en la que se aplica el principio de no exclusión de votantes dentro del padrón electoral conservando el derecho de votar y ser votados, cosa que no había sucedido antes de que se fundaran el IFE en 1990, y su sucesor, el INE, respectivamente. Dentro de los problemas aunados a un padrón desconfiable y bajo el control del gobierno, previo a la erección del padrón electoral, están los denominados “muertos votantes”, es decir, aquellas personas que habían fallecido antes de la realización de las elecciones, simulando efectuar el sufragio como si siguieran activos y sin darlos de baja dentro del propio padrón;

otro problema a documentar es cuando surgen los denominados “rasurados”, aquellos ciudadanos electores excluidos de una manera arbitraria por no elegir al entonces partido en el poder, en este caso, el PRI. Las únicas instancias que supervisan las altas y bajas del padrón (aquellas que tramitan por primera vez su credencial, y las que renuevan en caso de fecha de vigencia) son los partidos políticos nacionales en cada uno de los 300 distritos uninominales del país, con el objetivo de ninguna persona sea excluida si no llega a cumplir los requerimientos necesarios, salvo en los casos de aquellas personas que reciben sentencias judiciales condenatorias, se pierden y cancelan respectivamente tanto sus derechos político electorales como el ejercicio del sufragio.

En otro orden de ideas, dentro del capítulo “Que el dinero no decida las elecciones”, los autores enfatizan en cómo aplicar correctamente el ejercicio del recurso público para el financiamiento de campañas de todos los aspirantes a un cargo popular, bajo qué términos y límites cumplir. Primeramente, antes de la erección del IFE, el PRI – Gobierno empleaba recursos públicos para financiar cada campaña sin que se diera a conocer cuánto se gastó en ello, y sin control de su correcto ejercicio, ya que no se contaba ni con la fiscalización ni la rendición de cuentas hasta 1996—. Gracias a la reforma de dicho año, los más importantes cambios que se generaron aplicándose hasta la actualidad, destacan: el permitir con límites establecidos, usar dinero privado a las campañas, la no canalización de dinero público de parte de instancias gubernamentales, no permitir donativos ni de la iglesia, ni empresarios e inclusive extranjeros que radican en México, el establecer límites a los gastos de campaña y reglas más estrictas sobre la financiación de campañas políticas. También se creó un sistema de monitoreo y supervisión para garantizar que los partidos políticos cumplieran con las reglas.

Un caso concreto de violación a los preceptos de financiamiento público fue durante las Elecciones Presidenciales de 2000, año en el que un gobierno de oposición obtiene el triunfo terminando con la hegemonía priista de siete décadas. En el caso del candidato de la Alianza por el Cambio conformados por el Partido Acción Nacional (PAN) y el Partido Verde Ecologista de México (PVEM), Vicente Fox Quesada, se empleó

capital de empresarios sin declarar ante la entonces Comisión de Fiscalización del IFE, presidida por el politólogo Alonso Lujambio Irazábal, al igual “que se rebasaron los montos autorizados por la legislación electoral. Esto tuvo un impacto negativo en el prestigio de la asociación civil, ya que generó un clima de desconfianza entre la ciudadanía” (Tejeda, 2005), sancionando a la asociación “Amigos de Fox” con una multa impuesta a los dos partidos de 497 millones de pesos.

Finaliza este ejemplar con un epílogo en el que se elucide que, para cada comicio, dentro de la cultura cívica de la democracia está la aceptación de la derrota frente al candidato ganador, de lo contrario se compromete y daña la credibilidad, que los mismos, deben tomar parte de la solución para todos y cada uno de los problemas que el país tiene que enfrentar día con día. También, ser conscientes de no cantar victoria ni autonombrarse triunfador hasta que la autoridad electoral competente declare quién obtuvo la mayor cantidad de votos. El ciudadano debe de comprender a lo largo de este escrito estos preceptos fundamentales para llevarse a cabo unas elecciones limpias, justas, universales y libres: un padrón electoral con confiabilidad, la instalación de casillas por parte del ciudadano capacitado, y sorteado por el propio Instituto, equidad, resultados pertinentes y transparentes en la noche del mismo día de las votaciones, y por supuesto, la autonomía plena. Nadie por encima ni de la Constitución, ni de las leyes que de ella emanen.

En resumidas cuentas, *La democracia no se toca* es un escrito que defiende la importancia de proteger y fortalecer la democracia como sistema político fundamental para la sociedad, un libro recomendable para todos aquellos interesados en conocer más sobre la democracia y el sistema electoral en México, así como para quienes buscan reflexionar sobre los desafíos que enfrenta la democracia en la actualidad. Córdova y Murayama logran ofrecer una visión clara y objetiva sobre los temas que aborda, dándole una autoridad y credibilidad clara, concisa y especial en la materia. La democracia debe ser vista como un proceso en constante evolución que requiere el compromiso y la participación activa de todos los ciudadanos para mantenerla fuerte y saludable, y que con palabras de los autores: “tenemos derecho a contar con una institución que sea

autónoma del poder y pueda asegurarse de que todo el proceso ocurra con mayor transparencia; la democracia vivirá si tiene una ciudadanía que la defienda” (Córdova y Murayama, 2023).

FUENTES DE CONSULTA

Ayala, J. (2015). La Ley Electoral Federal de 1946 y su influencia en la administración electoral en México: una mirada retrospectiva. En *Política, Globalidad y Ciudadanía*. 2, pp 41-58.

Córdova, L. y Murayama, C. (2023). *La democracia no se toca* (1.^a ed.). Ciudad de México: Editorial Planeta Mexicana.

Tejeda, R. (2005). Amigos de Fox, breve historia de un “partido” efímero. *Espiral, Estudios sobre Estado y Sociedad*. 34, pp 67-92.